

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

"ESTRATIFICACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN PLAYA GRANDE, MUNICIPIO DE  
IXCÁN, DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ"  
TESIS DE GRADO

**MARIA ISABEL TEODORO NICOLÁS**  
CARNET 21319-02

HUEHUETENANGO, FEBRERO DE 2015  
CAMPUS "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ, S. J." DE HUEHUETENANGO

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

"ESTRATIFICACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN PLAYA GRANDE, MUNICIPIO DE  
IXCÁN, DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ"

TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

POR  
**MARIA ISABEL TEODORO NICOLÁS**

PREVIO A CONFERÍRSELE

LOS TÍTULOS DE ABOGADA Y NOTARIA Y EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN CIENCIAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES

HUEHUETENANGO, FEBRERO DE 2015  
CAMPUS "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ, S. J." DE HUEHUETENANGO

## **AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**

RECTOR: P. EDUARDO VALDES BARRIA, S. J.

VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: DR. CARLOS RAFAEL CABARRÚS PELLECCER, S. J.

VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS

SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

## **AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

DECANO: DR. ROLANDO ESCOBAR MENALDO

VICEDECANO: MGTR. PABLO GERARDO HURTADO GARCÍA

SECRETARIO: MGTR. ALAN ALFREDO GONZÁLEZ DE LEÓN

### **NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN**

LIC. CARLOS ENRIQUE MOLINA LOPEZ

### **TERNA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN**

LIC. OSCAR FERNANDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Huehuetenango, 26 de Junio de 2,014.

Honorable Consejo,  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad Rafael Landívar  
Guatemala.

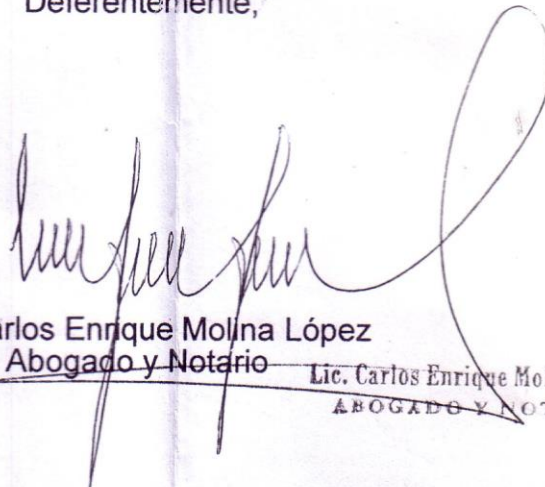
Atentamente me dirijo a ustedes, informándoles que en cumplimiento de lo ordenado en la normativa contenida en el instructivo de tesis, he finalizado la labor de ASESORAR el trabajo de tesis titulado "ESTRATIFICACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN PLAYA GRANDE, MUNICIPIO DE IXCÁN, DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ", cuya autora es la estudiante María Isabel Teodoro Nicolás, que se presenta como requisito previo a optar al grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, así como a los títulos profesionales de Abogada y Notaria.

Me complace informarles que el citado trabajo constituye un interesante aporte y a mi criterio está listo para la revisión final.

En tal virtud, emito DICTÁMEN FAVORABLE, al considerar que el trabajo reúne los requisitos reglamentarios y científicos para ser aceptado como trabajo de tesis, además de apreciar que la sustentante en todo momento aceptó las sugerencias y orientaciones realizadas a la presente investigación.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Deferentemente,

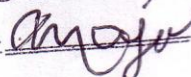


Lic. Carlos Enrique Molina López  
Abogado y Notario

Lic. Carlos Enrique Molina López  
ABOGADO Y NOTARIO

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

RECIBIDO  
04 JUL 2014

HORA: 17:11 FIRMA: 

Huehuetenango, 12 de enero de 2015

Honorable Consejo  
Universidad Rafael Landívar  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Guatemala.

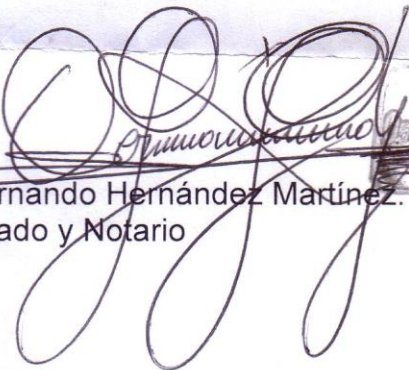
Atentamente me dirijo a ustedes, para informarles que en cumplimiento de lo ordenado en la normativa contenida en el Nuevo Instructivo de la Elaboración de tesis de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar, he finalizado la labor de Revisor de Fondo y Forma el trabajo de tesis titulado "**ESTRATIFICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN PLAYA GRANDE, MUNICIPIO DE IXCAN, DEPARTAMENTO DE QUICHE**", cuya autora es la estudiante **María Isabel Teodoro Nicolás**, que se presenta como requisito previo a optar al grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, así como a los títulos profesionales de Abogada y Notaria.

Me complace informarles que el citado trabajo constituye un interesante aporte y a mi criterio está listo para que sea sometido a las siguientes fases de procedimiento.

En tal virtud, apruebo el trabajo de tesis mencionado, emitiendo **Dictamen favorable**, al considerar que el trabajo reúne los requisitos reglamentarios y científicos para ser aceptado como trabajo de tesis, además de apreciar que la sustentante en todo momento aceptó las sugerencias y orientaciones realizadas a la presente investigación.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes,

Atentamente;

  
Licenciado Oscar Fernando Hernández Martínez.  
Abogado y Notario

Licenciado  
Oscar Fernando Hernández Martínez  
Abogado y Notario



**Orden de Impresión**

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante MARIA ISABEL TEODORO NICOLÁS, Carnet 21319-02 en la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, del Campus de Huehuetenango, que consta en el Acta No. 0734-2015 de fecha 12 de enero de 2015, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

**"ESTRATIFICACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN PLAYA GRANDE, MUNICIPIO DE IXCÁN, DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ"**

Previo a conferirsele los títulos de ABOGADA Y NOTARIA y el grado académico de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 3 días del mes de febrero del año 2015.

  
MGTR. ALAN ALFREDO GONZÁLEZ DE LEÓN, SECRETARIO  
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
Universidad Rafael Landívar



## **DEDICATORIA**

El día de hoy que estoy llegando a una meta más que he logrado con la bendición de Dios Todopoderoso que lo puede todo, y que sobre pasa todo entendimiento humano, Él es quien me dio las fuerzas para lograr el éxito. Gracias Dios por permitirme llegar al final de este camino que ha tenido de todo, porque siempre confié en tu PODER y que con mi esfuerzo me has dado la victoria, porque me diste valentía, diciéndome no temas, porque YO ESTOY CONTIGO, no desmayes, PORQUE YO SOY TU DIOS QUE TE ESFUERZO, siempre te ayudaré, siempre te sustentaré con la diestra de mi JUSTICIA, por eso GRACIAS PAPÁ DIOS, TU RES LO MAS Lindo QUE HE CONOCIDO sobre la tierra.

Gracias a mis padres, a mi familia que con mucho orgullo, dedicación, trabajo han sido la base fundamental en mi desarrollo como persona, como profesional y como madre de familia, a mis amados hijos ANGELA GUADALUPE, MARILUZ DEL ROCIO Y LUIS REY de apellidos MENDEZ TEODORO y a mi amado esposo LUIS MENDEZ ESCALANTE, quien fue y es mi brazo derecho.

Asimismo dedico este triunfo a Edumaya y Becas Para La Paz, y a la Universidad Rafael Landivar que formaron parte de esta dicha, siempre estaré orgullosa de ellos porque me tendieron la mano cuando mas los necesitaba, gracias no tengo palabras para agradecer todo cuanto hicieron para mi beneficio.

Además es el momento para agradecerles a todas las personas que de alguna manera me brindaron su ayuda, apoyo y trabajo durante mi itineraria estudiantil, gracias.

**RESPONSABILIDAD**, la autora es la única responsable del contenido y conclusiones del presente trabajo de tesis.



## INDICE:

CAPITULO I	1
1. LA VIOLENCIA	1
1.1. Concepto	1
1.2. Características.	3
CAPITULO II	10.
VIOLENCIA Y SUS MODALIDADES.	10
2.1 Física.	11
2.2. Verbal.	13
2.3 Psicológica.	17
2.4. Económica.	23
2.5. Sexual	27
2.6. Patrimonial	30
CAPITULO III	35
REPERCUCIONES DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL AMBITO SOCIAL.	35
3.1 Como hija	38
3.2. Como madre de familia	41
3.3. Como esposa o conviviente	46
3.4. Como trabajadora	50
CAPITULO IV	53
ESTRATIFICACION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN PLAYA GRANDE, MUNICIPIO DE IXCAN, DEPARTAMENTO DE EL QUICHE	53

4.1. Por su condición.	56
4.2. Por su preparación académica	58
4.3. Por su origen	60
4.4. De acuerdo a la actividad económica a que se dedique	62
CAPITULO V	64
CAUSAS MÁS COMUNES DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN PLAYA GRANDE, MUNICIPIO DE IXCAN, DEPARTAMENTO DE EL QUICHE	64
5.1. Desintegración familiar	
5.2. Alcoholismo	
5.3. Drogadicción	
5.4. Falta de empleo	
5.5. Condición económica y social	
CAPITULO VI	71
ORGANIZACIONES y ORGANISMOS QUE VELAN POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER EN PLAYA GRANDE, MUNICIPIO DE IXCAN, DEPARTAMENTO DE QUICHE	71
6.1. Iglesia católica	
6.2. Delegación de la procuraduría de los derechos humanos	
6.3. Sociedad civil	
6.4. Alianza evangélica	
6.5. Fundación salvación	
Conclusiones	83
Recomendaciones	84
Bibliografía	85

Anexos	87
FIGURA No. 1	
FIGURA No. 2	90
FIGURA No. 3	91
FIGURA No. 4	92
FIGURA No. 5	93
FIGURA No. 6	94
FIGURA No. 7	95
FIGURA No. 9	96
FIGURA No. 10	97
FIGURA No. 11	98
FIGURA No. 12	99
FIGURA No. 13	100

## RESUMEN:

El municipio de Ixcán, está situado en el área norte del Departamento de Quiché, conformado administrativamente desde el año de mil novecientos ochenta y cinco. Cuenta con una extensión territorial que abarca un mil quinientos setenta y cinco (1575) kilómetros cuadrados, ocupando el dieciocho punto treinta y uno por ciento (18.31%) del territorio departamental.

Este Municipio es habitado por diferentes pueblos de descendencia maya, principalmente las comunidades lingüísticas Mam, Q'eqchi, Q'ánjobál, K'iche, Kaqchiquel, Chuj, Popti, Ixil, Achi, Pocomchi, y Akataeco, que viene siendo el setenta y ocho por ciento (78%) y el resto de la población es no indígena, que habla el idioma español.

El sistema de justicia en el municipio de Ixcán, del departamento Quiché, tiene un corto tiempo de tener presencia, puesto que fue en el año de dos mil seis que se instaló en el municipio el Centro de Administración de Justicia (CAJ) en donde se encuentran centralizadas las instituciones encargadas de la administración de la justicia, tales como el Organismo Judicial, Ministerio Público, Instituto de la Defensa Pública Penal y la Policía Nacional Civil.

Siendo que la violencia en contra de la mujer ha sido y sigue siendo un flagelo en la sociedad guatemalteca, se da a todo nivel, no importa el nivel económico o educativo que se tenga, todos los días las mujeres son violentadas de distintas maneras, tanto en sus vidas privadas como públicamente, puesto que lo hacen en el hogar, en el trabajo, en los centros de estudio, en fin en cada lugar donde hay una mujer siempre hay presunto un agresor hombre.

En el año 2008, fue publicada por medio del decreto 22-2008 la Ley con el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer. En el mismo está contemplado de manera especial y sintética todo lo que en su momento es o se torna en violencia en contra de la mujer. Este decreto es claro en su tercer considerando al concluir que "Las mujeres guatemaltecas, tienen derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y las libertades consagradas por la Constitución Política de la República e instrumentos

internacionales en materia de derechos humanos, y que el problema de violencia y discriminación en contra de las mujeres, niñas y adolescentes que ha imperado en el país, se ha agravado con el asesinato y la impunidad, debido a las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres en el campo social, económico, jurídico, político, cultural y familiar...” esta consideración realizada por los legisladores al momento de emitir el decreto de mérito, deja entrever que en realidad la violencia en contra de la mujer en el país ha rebasado los límites debido a que muchas de las prácticas violentas en contra de las mujeres termina con la vida de éstas.

En la misma se establece que se deben de crear los órganos especializados tanto en investigación de los casos de violencia denunciados como tales, así como jurisdiccionalmente con el fin de conocer de los delitos establecidos en la misma, debiendo funcionar de manera coordinada las veinticuatro horas del día.

La referida ley establece que instituciones deben de velar en la prevención de violencia en contra de la mujer, éstas instituciones serán las encargadas de hacer llegar a toda la población en general y por cualquier medio a su alcance, la información necesaria a efecto de prevenir la violencia en contra de las mujeres, y hacer saber también a los agresores-hombres cuales son las penas contempladas en la misma, en caso exista violencia en contra de la mujer en cualquier ámbito privado o público en sus diferentes manifestaciones tal como lo establece la ley de mérito, las cuales también están debidamente tipificadas.

## **INTRODUCCIÓN:**

El presente trabajo de investigación tiene como finalidad de alguna manera de ponernos en contacto con la realidad que se vive en comunidades lejanas de los centros urbanos, a pesar de la distancia se han hecho los esfuerzos necesarios a fin de que se cuente con un Centro de Administración de Justicia-CAJ, estas instituciones de alguna manera tan solo con su presencia han logrado que se disminuyan los índices de violencia en general y en este caso en particular en contra de las mujeres.

De acuerdo con los estudios realizados por instituciones como SEGEPLAN y organizaciones no gubernamentales, en cuanto a los índices de violencia en contra de las mujeres o violencia intrafamiliar, es que se obtienen algunos datos que dan cuenta que estos han descendido desde el momento en que se hacen presentes en la población instituciones como el Organismo Judicial, una sub estación de la Policía Nacional Civil, delegación Municipal Regional de la Procuraduría de los Derechos Humanos, pues de alguna manera las personas que sienten o que efectivamente sus derechos han sido violentados tienen a dónde acudir, conocen ya de cerca la instancia que en momentos en los que pasan por situaciones de violencia, estas pueden solucionar sus problemas, y en su mayoría completamente de manera gratuita.

Las organizaciones no gubernamentales que velan por los derechos de las mujeres en especial y que tienen oficinas de apoyo en lugares como Playa Grande, también prestan sus servicios de manera gratuita esto en alguna medida ha hecho que los habitantes se atrevan a denunciar actos.

o hechos delictivos en su contra, lo que ha influido en que una región como ésta que está alejada de los centros urbanos en donde la incidencia delictiva esta mas controlada o por lo menos cuando ocurre un acto de esta naturaleza la reacción de las autoridades es más rápida.

Hay que tomar en cuenta que la población en Playa Grande, Ixcán, Quiché en un porcentaje bastante alto es indígena, y que en consecuencia las costumbres y usos de la comunidad tardan en acoger los cambios necesarios para que la sociedad se desarrolle de mejor manera, para que las generaciones posteriores entiendan y comprendan que existen instituciones encargadas de velar por el bien común, que no se trata de solucionar los problemas o conflictos sociales haciéndose daño entre sí, es por eso que el presente trabajo presenta un estudio por medio del cual se establece como y de qué forma esta población ha ido mejorando o actuando en relación con hechos o actos en contra de las féminas y del círculo familiar, y que la estratificación en el trato de ciertas y determinadas acciones ha disminuido considerablemente, debido específicamente a que la población está haciendo las denuncias correspondientes y se está guiando de acuerdo a como está establecido en las leyes del país, y que es mejor solucionar los conflictos de manera pacífica y amistosa, a que se tengan que tomar acciones por su propia cuenta que lo único que hacen es agigantar el problema y no tener solución en mucho tiempo.

# CAPITULO I

## LA VIOLENCIA

### 1.1 Concepto.

Es el tipo de interacción humana que se manifiesta en aquellas conductas o situaciones que de manera deliberada, aprendida o imitada, provocan o amenazan con hacerle un daño grave (físico, sexual, psicológico) a un individuo o a una colectividad o los afectan de tal manera que limitan sus potencialidades, presentes o las futuras<sup>1</sup>. Se trata de un concepto complejo que admite diversas matizaciones dependiendo del punto de vista de el que se considere, en este sentido, su aplicación a la realidad depende en ocasiones de apreciaciones subjetivas. La violencia fue asociada desde tiempos remotos a la idea de la fuerza física. Los romanos llamaban vis, vires a esa forma, al vigor que permite que la voluntad de uno se imponga sobre otro. Vis tempestátis, se llama en latín, el vigor de una tempestad, en el código de Justiniano se habla de una fuerza mayor que no se puede resistir (vis magna, cui resisti non potest) Vis dio lugar al adjetivo Violentus, que aplicado a cosas se puede traducir, como violento, impetuoso, furioso, incontenible, y cuando se refiere a personas, como fuerte, violento, irascible. De violentos se derivaron violare –con el sentido de agredir con violencia- maltratar, arruinar, dañar, y violentia que significo impetuosidad, ardor (del sol) rigor (del invierno) así como ferocidad, rudeza y saña, Cabe agregar que Vis el vocablo latino que dio lugar a esta familia de palabras, proviene de la raíz prehistórica indoeuropea WEI, - fuerza vital-.

El elemento esencial de la violencia es el daño, tanto físico como psicológico, este puede manifestarse de múltiples maneras (por ejemplo los estímulos nocivos de los que depende) y asociado usualmente a variadas formas de destrucción, lesiones físicas, humillaciones, amenazas, rechazo, etc. Es destacable también el daño (en forma de desconfianza o miedo) sobre el que se construyen las relaciones interpersonales, pues está en el origen de los

---

<sup>1</sup>J. Galtung, (1998) *Tras la violencia 3R, Reconstrucción, Reconciliación, Resolución afectando los efectos visibles e invisibles, de la guerra y la Violencia;*, Bilbao Bakeaz, gernicagoratz, pag 15



problemas en las relaciones grupales, bajo formas como la polarización, el resentimiento, el odio, etc., que a su vez perjudica las redes sociales y de la comunidad.

De conformidad con lo que para tal efecto establece el Decreto 22-2008 Ley Contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer<sup>2</sup>, la violencia en contra de la mujer es, “toda acción u omisión, basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga como el daño inmediato o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico, psicológico para la mujer así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad tanto si se produce en el ámbito público como en el privado...” Otro aspecto de la violencia que hay que tener en cuenta es que no necesariamente se trata de algo consumado y confirmado; la violencia puede manifestarse también como una amenaza sostenida y duradera, causante de daños psicológicos quienes la padecen y con repercusiones negativas en la sociedad.

En otro orden de cosas, cuando la violencia es la expresión contingente de algún conflicto social puede darse de manera espontánea, sin una planificación previa minuciosa. Esto prácticamente es lo que comúnmente vemos en las manifestaciones públicas, de ciudadanos inconformes en contra de las autoridades locales o de gobierno, cuando salen a las calles a manifestar su inconformidad en contra de decisiones que ellos consideran que afectan sus intereses.

La violencia puede además ser justa o injusta; legítima o ilegítima; encubierta o abierta; estructural o individual. Es un comportamiento deliberado que provoca o puede provocar, daños físicos o psicológicos a otros seres, y se asocia aunque no necesariamente con la agresión física, ya que también puede ser psicológica, emocional o política, a través de amenazas, ofensas o acciones.

---

<sup>2</sup>*Ibíd.*

Algunas formas de violencia son sancionadas por la ley o por la sociedad, otras son crímenes. Actualmente en cuanto a lo que se refiere a la violencia contra la mujer está siendo castigada por todo el rigor de la ley. Distintas sociedades aplican diversos estándares en cuanto a los niveles de violencia que son o no aceptadas. Por norma general se considera violenta a la persona irrazonable, que se niega a dialogar y se obstina a actuar pese a quien pese. Suele ser de carácter dominante egoísta, sin ningún ejercicio de la empatía, todo lo que viola lo razonable es susceptible de ser catalogado como violento si se impone por la fuerza. Cualquiera que sea la causa que provoca violencia debe de ser rechazada por toda la sociedad, ningún acto o acción justifica reacciones violentas, más aun cuando se trata de ejercer violencia en contra de otra persona que por su condición física está en desigualdad de condiciones, por y a través de la violencia no se obtienen resultados óptimos en cuanto lo que en realidad se busca, con una persona violenta es imposible dialogar, llegar a acuerdos, en fin es casi imposible poder hablar con alguien que es violento por naturaleza. Como el estado mismo ha reconocido, en uno de sus informes a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la desigualdad social está arraigada en la historia y afecta básicamente a sectores vulnerables, como la población rural, grupos étnicos, la mujer, personas de la tercera edad y niños, en este contexto es la mujer más afectada por la discriminación, exclusión y opresión, y ésta situación ha repercutido sobre el desarrollo social de Guatemala.

## 1.2 Características

Tiene diversas y variadas características o formas tomando en cuenta que también son variadas y distintas las personas que son violentas, y en contra de quien son violentas; en el caso de Playa grande un porcentaje bastante alto de la población es indígena y su educación escolar es solamente a nivel primario, es por ello que tomando en cuenta que la mayoría de la población es indígena y con escasos estudios, tiende a ser una condicionante en cuanto a las

relaciones interpersonales puesto que en muchos de los casos se actúa de manera violenta o irracional precisamente porque debido al escaso nivel cultural se tiene la creencia de que lo que se está haciendo está bien hecho.

Algunas o muchas de las características o comportamientos que se adoptan por parte de las personas violentas tienen que ver precisamente con su entorno, en la forma que han crecido, las relaciones familiares, es por ello que para empezar hare mención en cuanto a que el Alcoholismo es una de las grandes causas de la violencia en cualquier parte del país, pero en el área de Playa Grande, es más notoria debido precisamente al escaso desarrollo de la población en sí y de las pocas oportunidades que se tienen por muchas causas, empezando porque el acceso a este municipio está o es de los mas difíciles que hay en todo el país, pues se estima en promedio de camino diez horas, tomando en cuenta que tampoco el camino está totalmente asfaltado. Entonces de acuerdo con este concepto de que el alcoholismo es una adicción que consiste en padecer una fuerte necesidad de ingerir alcohol, de forma que existe una dependencia física del mismo, manifestada a través de ciertos síntomas de abstinencia, cuando no es posible su ingesta.

El alcohólico no tiene control sobre los límites de su consumo, y suele ir elevando a lo largo del tiempo su grado de tolerancia al alcohol. Un sin número de casos registran que un gran porcentaje en el que las mujeres son agredidas por sus compañeros conyugales es cuando estos se hallan bajo el efecto del alcohol.

Ignorancia y falta de conciencia respecto de creer que la mejor forma de cambiar la situación en la que se encuentra es a través de actos que incluyan violencia física golpes, pleitos, peleas, zafarranchos, etc., en vez de recurrir a manifestaciones pacíficas a la conversación, al dialogo a la búsqueda de acuerdos. El no ser capaces de aprender a controlar los impulsos genera violencia. El hecho de no tener acceso a la educación aunque sea nivel primaria completa, es una de las causas justificantes por parte de los agresores en cuanto a que no saben, o no se les enseña a compartir y convivir

con los demás, que esta práctica la conocen y la han visto ellos en sus familias desde corta edad, significa esto que se manejan más a través del ejemplo, que consideran que porque él su padre tenía y consumaba actos violentos en contra de la madre, y que esta tenía más que todo una actitud pacífica o pasiva, en la que siempre aceptó los hechos en virtud de que siendo el esposo quien provee lo necesario para el hogar, éste tiene el derecho de hacer lo que se le plazca, lo que él considere que es bueno para su hogar y sus integrantes.

Muchas de las personas que son violentas, que tienen actos violentos en sus hogares, trabajos o cualquier tipo de relación social, son en su mayoría personas que vivieron este tipo de situaciones de manera personal, es una forma de desahogo o mala interpretación de la realidad, al suponer que porque así lo hacían o lo siguen haciendo quienes se supone son ejemplo, ellos también deben hacerlo, forma en la que se desarrolla la mayoría de la comunidad se debe también al escaso acceso que se tiene a la justicia o en todo caso que son discriminados en su mismo lugar, porque no tienen los medios para defenderse o los conocimientos de cómo se deben de hacer las cosas para la solución de conflictos.

Tal y como el estado mismo ha reconocido, en uno de sus informes a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la desigualdad social está arraigada en la historia y afecta básicamente a sectores vulnerables como la población rural, grupos étnicos, a la mujer, personas de la tercera edad y niños. En este contexto es la mujer la más afectada por la discriminación, exclusión y opresión, situación ha repercutido sobre el desarrollo social en Guatemala.

La falta de comprensión en las parejas, la incompatibilidad de caracteres; la violencia intrafamiliar es la principal causa de la violencia en contra de la mujer. Un niño que se desarrolla en un ambiente conflictivo y poco amoroso, con muy poca voluntad de dialogo o con muy poca capacidad en los padres para la

comunicación de los problemas, de las necesidades y de los sentidos, con muy poca apertura y conversación para aclarar y resolver los problemas, y aprender de ellos para no repetir las experiencias negativas, ha de ser, con grandes posibilidades, en el futuro próximo y en el lejano, una persona problemática y violenta, a su vez con sus propios hijos y/o con quienes estén bajo su poder, o influencia –empleados por ejemplo-.

Esto se debe especialmente a que cuando se es niño quedan grabados en la mente de éstos, el comportamiento de los adultos, y entonces toman como buenas sus conductas y siendo adultos repiten estos comportamientos precisamente porque los consideran que son buenos en virtud de que los hacían los familiares mayores. Cuando existe o hay distanciamiento entre las parejas es recomendable acercarse con personas o instituciones que tengan el conocimiento necesario para la solución de los conflictos, que en muchos de los casos no tienen o no son de la categoría o del tamaño del que lo vemos sumidos en el problema.

Falta de comprensión hacia los niños; sin estar conscientes de que los niños son seres inocentes, muchos adultos, violentan o agreden o golpean, o incluso abusan sexualmente de sus hijos, generando así graves trastornos emocionales en ellos. Esta incompreensión hacia la niñez, hace que en muchos de los casos, sienten en capacidad de hacer o buscar una vida diferente a la que se les está dando en el “seno familiar”, tomando como base también lo que para el efecto señala nuestro ordenamiento legal en cuanto a la definición de niño y adolescente; “Para los efectos de esta ley se le considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumpla trece años de edad....” (– parte conducente- Artículo 2, Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia Decreto 27-2003)

De acuerdo con la definición de niñez plasmada en la normativa relacionada, es importante tomar en cuenta que a la edad citada se les puede considerar

que no han desarrollado todas las facultades tanto físicas como mentales, por lo que necesitan del apoyo o acompañamiento de los padres, tutores o encargados. Hay que tomar en cuenta que para ciertos y determinados actos realizados por los niños, estos se encuentran en una edad núbil, esto significa que ya están en capacidad tanto el niño como la niña incluso de procrear, esto lo señala la Declaración Universal de los Derechos Humanos, al concluir que “Los Hombres y las Mujeres a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión a casarse y fundar una familia, y disfrutaran de iguales derechos, en cuanto al matrimonio y en caso de disolución del matrimonio...”<sup>3</sup> (Declaración Universal de los Derechos Humanos Artículo 16, inciso 1). Quiere decir todo lo anterior que se les puede considerar niños a los trece años pero están en capacidad para desarrollar ciertos y determinados actos, mismos de los que ellos tienen conocimiento en cuanto a las consecuencias que acarrea su buena o mala forma de realizar ciertos y determinados actos en la vida cotidiana.

La adicción a sustancias; es decir la dependencias física o psíquica, no la dependencia únicamente psíquica, a sustancias químicas diversas tanto como la nicotina, y otras de las muchas sustancias incluidas en la fabricación industrial de los cigarros o las bebidas alcohólicas a las sustancias adictivas ilegales o drogas, excepción hecha de la marihuana de la cual se sabe que aunque puede causar dependencia psíquica, no provoca dependencia física, y por consiguiente no genera comportamientos violentos, en quienes la consumen. Muchas personas consumen sustancias adictivas con el fin de llegar a sentir que son, lo que en realidad no son, causando con ello violencia.

Son muy frecuentes los casos en los que se sabe de una persona, que por no poder conseguir la dosis que necesita de la sustancia a la que es adicto son capaces de asaltar e incluso asesinar. Cuando un adolescente o niño<sup>4</sup> toma la

---

<sup>3</sup>*Declaración Universal de los Derechos Humanos*, 10 de Diciembre de 1948, Asamblea General de las Naciones Unidas.

<sup>4</sup>*Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia*, Decreto 27-2003 del Congreso de la Republica de Guatemala

decisión de iniciarse en el uso de alguna sustancia o droga, es necesario tomar en cuenta cuales son, fueron y siguen siendo las condiciones en la que se desarrolla o ha desarrollado parte de su vida. Muchos de los niños, jóvenes o adolescentes que toman el camino de uso de drogas o estupefacientes, hay en primer lugar que conocer cuál fue el motivo o la razón del porqué estos están inmiscuidos en un ambiente que no es el propicio para ellos y del que si no se tiene la ayuda necesaria no podrán salir del mismo.

De acuerdo con el informe realizado por la Fundación Myrna Mack<sup>5</sup>, en la Auxiliatura Municipal de la Procuraduría de los Derechos Humanos, de enero a agosto de dos mil once, las denuncias que con más frecuencia han sido interpuestas en la misma son por agresiones físicas, falta de apoyo económico y agresiones psicológicas. Al hacer una retrospectiva sobre el porqué de todos y cada uno de estos hechos, nos podemos dar cuenta que muchos de los mismos suceden cuando el agresor no se encuentra en el pleno uso de sus facultades mentales, lo importante destacar en este punto es que el uso de drogas por parte de la comunidad es casi nulo, tal como se indicó anteriormente, siendo en todo caso lo que más se consume son bebidas alcohólicas

De conformidad con todo lo relacionado con anterioridad es importante tomar en cuenta que la violencia es un flagelo que nosotros únicamente unidos en sociedad podemos hacer que reduzca los índices en los que actualmente se ha mantenido.

Las características o formas en que la misma se manifiesta son diversas y pareciera que en lugares alejados como en el que se realizó la presente investigación no podría suceder algo parecido, pero está visto que la violencia no tiene y tampoco estima lugares, personas o entidades a donde se puede llegar, es más hasta se podría considerar que por el poco o escaso acceso a

---

<sup>5</sup>Auditoría Social al Ministerio Público, *Sobre el acceso de las mujeres a la justicia en Ixcán Quiché*

cuestiones tecnológicas hace muchos años, la situación era diferente en virtud de que la misma tecnología trae aparejada la adopción de nuevas costumbres, de alguna manera son en detrimento de la persona y por consiguiente de las relaciones interpersonales que tenga en el seno familiar.

Los más afectados en todo caso siguen siendo los que consideramos o en efecto son los más vulnerables que son los niños y mujeres. Esto no significa que porque estos sean inferiores a los demás sino porque las circunstancias en las que se encuentran si tienen mucho de vulnerables, puesto que los niños cuando son objeto de violencia por parte de la familia es porque efectivamente saben que es el único lugar seguro en donde pueden estar y obtener lo necesario o indispensable para su subsistencia, y en el caso de las mujeres estas llegan a consentir la violencia en virtud de que piensan o así han sido manipuladas en cuanto que si ellas abandonan el hogar en familia o el conyugal en su defecto, van a pasar por carencias que en todo caso no tendrían en donde actualmente se desenvuelven, esto hace también que sufran de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones.



## **CAPITULO II**

### **VIOLENCIA Y SUS MODALIDADES**

Muchas son las formas en que se puede ser o se es violento, algunos tienen la idea que la violencia es únicamente aquella que deja huella sobre la víctima, cuando el daño es visible, que mientras no exista una “prueba” de que efectivamente se causó daño, no existe ninguna forma de violencia. En lugares como los que hoy pongo a consideración dentro de la presente investigación, las agresiones en contra de las mujeres son diversas y variadas, pero es de reconocer que la mayoría de actos violentos se da de manera física.

El presunto agresor-hombre normalmente causa daño físico, es una forma en la que se siente poderoso, puesto que cuando la persona agredida, la víctima es vista públicamente con señales de violencia, el presunto agresor-hombre es visto como una persona íntegra, que mantiene el control sobre los suyos, que ejerce poder, y a nivel social dentro del grupo de amigos o conocidos con los que se relaciona e incluso en cuestiones puramente laborales, siente, piensa y cree que se ha ganado el respeto y la admiración de los demás puesto que aun siendo de manera violenta ejerce y tiene control sobre los suyos. Tal y como se detalla en la presente investigación la violencia no es solamente física, puesto que las formas de agredir se dan de distinta forma.

Hay que decir también que la violencia no es exclusiva de una clase o grupo social, puesto que ésta se da a todo nivel no importando la capacidad económica o en todo caso el nivel educativo que tengan tanto el presunto agresor-hombre como la persona agredida, la violencia es simplemente una reacción a una acción o sin ésta, es una manifestación para muchos de poder, de control, pero en muchos de los casos de machismo, que es lo que más arraigado está en estos momentos en la sociedad manifestada no solamente

en este tipo de violencia, sino de cualquiera de las manifestaciones conocidas y que van en detrimento de la persona humana.

En lo referente a esta comunidad si se tiene como violencia en contra de la mujer la que se ejerce o realiza de manera física, y es más se tiene como lo indicaba anteriormente que puede tomarse incluso como atenuante dentro de la misma comunidad, que el ejercer de tal o cual forma acciones violentas en contra de la pareja o de los hijos menores, o de cualquier otro integrante de la sociedad, debe ser y es visto como algo natural, como algo que sirve para establecer quien tiene el control.

## 2.1 Violencia Física

Se puede tener como concepto inicial que implica el uso de la fuerza para dañar a otro con todo tipo de acciones como empujones, jalones, pellizcos, rasguños, bofetadas, patadas y aislamiento. El presunto agresor-hombre puede utilizar su propio cuerpo o algún otro objeto, arma o sustancia para lograr sus propósitos. Esta forma de maltrato ocurre con menor frecuencia que la violencia psicológica, pero es mucho más notoria y visible. El presunto agresor-hombre de manera intencional y recurrente, busca controlar, sujetar, inmovilizar y causar daño en la integridad física de la persona.

La violencia física la tomamos en ocasiones de manera muy personal influyendo en las decisiones que tomamos en acciones importantes, este es el impulso del ser humano que saca lo peor, de nuestro ser como la agresividad dejando secuelas psicológicas y emocionales que nos van marcando en la vida. La persona que lleva a cabo la violencia física es porque lo sufrió en una edad temprana que dejó grandes consecuencias traumáticas, la mayoría de las personas que las sufren son del sexo femenino, haciéndoles inferiores a los hombres.

Cuando se da la violencia física es porque no existe comunicación entre la familia, llevando a cabo actos destructivos, esto aporta una gran irracionalidad a la violencia, siendo así sancionada por la ley, defendiendo a personas que sufren violencia física. En consecuencia, la población ya no quiere respetar la ley, la persona violenta se caracteriza por ser dominante, egoísta y susceptible, además le fascina y se siente importante al emitir amenazas delante de las demás personas quienes normalmente forman parte de su círculo de amistades y que eventualmente también tienen el mismo tipo de actitudes con sus parejas.

Como bien se dijo, la forma de vida que se tuvo o tiene, tiende a ser una medida en cuanto al comportamiento del presunto agresor-hombre, no siempre es una regla general, pero por mencionar una cifra cuatro de cada seis agresores, tuvieron una infancia o juventud con limitaciones, o mucho más limitada de lo normal, entonces cuando desarrollan alguna actividad, o en algunos de los casos pudieron salir adelante a nivel académico, sienten, piensan o creen que son superiores a los demás. En el área rural, es muy cotidiano encontrarse con este tipo de agresores, puesto que tal y como lo se demostrara más adelante, con estadísticas judiciales y policiales, algunos de los presuntos agresores-hombres, han logrado sobresalir a nivel académico, o con base en el trabajo su capacidad económica es suficiente como para vivir y tener o disfrutar de situaciones que no tuvieron cuando eran niños o jóvenes. De conformidad con lo que para tal efecto establece el Decreto 22-2008 en su artículo 3. Inciso L, Violencia Física, acciones de agresión en las que se utiliza, la fuerza corporal directa o por medio de cualquier objeto, arma o sustancia, con la que se cause daño, sufrimiento físico, lesiones o enfermedad de una mujer <sup>6</sup>.

Es por ello que cuando se somete a proceso judicial a una persona por el delito de violencia contra la mujer se deben de tomar en cuenta todas y cada una de estas modalidades a efecto de que si concatenan cada una de ellas la pena

---

<sup>6</sup>*Ibíd.*

debe de ir en aumento a efecto de que con ello queden cubiertas todas y cada una de las agresiones o agravios sufridos por la víctima, pues cuando ésta sufre vejámenes de manera consecutiva los daños colaterales que estos causan son de consecuencias fatales en ellas, y el tratamiento para mejorar su calidad de vida luego de los hechos acontecidos conlleva una serie de tratamientos de tipo psicológico que es necesario que también el victimario repare, que es acá en donde entra la indemnización por daños y perjuicios causados que no solamente se miden pecuniariamente sino de manera psicológica, pero como en determinado momento estos no son tangibles es por ello que se puede suplir con el cumplimiento de una condena de privación de libertad en contra del presunto agresor-hombre que sea ejemplar, siendo de ésta manera que se pueda presentar ante quienes cometen este tipo de actos, hacerlos reaccionar para que de alguna manera dejen de crear este tipo de situaciones ante sus posibles víctimas.

## 2.2. Violencia Verbal

El violento verbal siempre tiene a mano una buena colección de malas palabras e insultos para molestar a los demás, como si disfrutara desparramando malestar a su paso. Su locuacidad urticante toma por sorpresa al otro sin dejarle la oportunidad de contestar con la misma agudeza, por no compartir el hábito de agredir con la palabra por cualquier minucia de la misma forma. Estas personas ponen a prueba la paciencia e intolerancia de sus interlocutores, que muchas veces tienen que hacer un verdadero esfuerzo para controlar sus reacciones lógicas.

Todos conocemos a alguien así, que no puede controlar la ensarta de malas palabras con las que en determinadas ocasiones se dirige a los demás, ya que cualquier situación se puede convertir en la idónea para que actúe irrisiblemente en contra de la o las personas que considera que están equivocadas por no estar de acuerdo con lo que piensa o hace. La familia es la

que más sufre en la mayoría de los casos, pues tienen que soportar los cambiantes estados de ánimo del agresor, quien por momentos hace y dice una cantidad de cosas que lastiman y hieren a los que conviven con él, siendo que al no tener el control sobre determinada acción, es muy probable que el presunto agresor-hombre empiece su catarata de insultos sobre el que considera o cree que es el responsable de las situaciones que se presentan y que causan malestar en su persona.

Este tipo de vejámenes que se sufren dentro del seno familiar son los menos vistos o en todo caso los menos denunciados, puesto que se piensa o cree que mientras no hayan golpes no pasará absolutamente nada que es simplemente un enojo común por no hacer o decir las cosas como a esta persona le gustan o parecen, sin darse cuenta efectivamente que este uno de los pasos previos a llegar a la violencia física de la cual no se podrá librar más adelante debido a que no se puso un alto a los maltratos verbales. El maltrato verbal, normalmente cuando se va subiendo de tono conlleva o termina en maltrato físico debido a que a través de las palabras no se elimina todo ese sentimiento que se tiene dentro en contra de la víctima.

El violento verbal intimida y ofende sin ningún miramiento con el fin de mantener su autoridad por medio del temor; pero en el fondo es inseguro y es quien más teme el rechazo, debido a su dificultad para establecer vínculos sanos de otra forma. El uso de este tipo de violencia es un recurso fallido para conectarse, para hacerse notar y llamar la atención donde se encuentre, con sus bravuconadas para sobresalir y esconder o mitigar de esta forma su complejo de inferioridad, debido a que este complejo hace que disfrute de manera fuera de lo normal de hacer sufrir a los demás, de hacerlos quedar mal, de que los demás adquieran un complejo de culpa debido al estado de ánimo del agresor, pues logra que estos se sientan culpables de que este reacciones de forma violenta ante las acciones de los que en realidad son los ofendidos pues no tienen la culpa de los estados de ánimo, mucho menos del complejo que está creado en él. No es solamente con gritos que existe

violencia o se manifiesta la violencia verbal, puesto que muchas personas que acuden a este tipo de situaciones lo hacen como se conoce de manera subliminal, o sea enviando mensajes a la víctima de manera continua con palabras que aparentemente no son hirientes desde la forma que visten hasta la forma en que se comportan o realizan determinadas actividades, haciéndoles creer por ejemplo que nunca podrán alcanzar las metas que se proponen puesto que no están preparados para realizar semejante faena, los hacen sentir seres inferiores con el tiempo, puesto que al repetir con insistencia las debilidades estas se instalan de manera impresionante en el interior de las personas lo que provoca que las mismas tengan temor de realizar ciertos y determinados actos debido a que temen fracasar, y que este fracaso sea tomado por los victimarios como una fortaleza para tener bajo sumisión a la víctima al pensar que todo lo que realice o pretenda realizar está encaminado irremediablemente al fracaso, creando en ellos baja autoestima, y que está en muchos sino en la mayoría la pérdida de valores para afrontar los retos que más adelante pueden tener.

La violencia familiar creada por estos sujetos paraliza y obstruye el crecimiento de los proyectos del grupo, porque con tal de defenderse de las acciones del agresor, utilizan toda la energía que bien podrían usar en beneficio de todos, lo hacen para defenderse, lo que provoca entre otras cosas frustración debido a que de igual manera hay incumplimiento en los planes y proyectos previa y ampliamente establecidos con anterioridad. Es acá en donde la familia debe de evitar este tipo de enfrentamientos con el agresor, y la forma o manera más utilizada es abandonando el lugar en donde se está desarrollando este tipo de acciones y regresar cuando se considere que el agresor está más tranquilo y obviamente analizando las acciones y situaciones pasadas de manera objetiva, de tal suerte que ya es posible tener una conversación de manera racional, en algunos de los casos, muchos de los agresores, cuando se les deja solos con la catarata de insultos, la furia les aumenta a tal grado que no tienen tranquilidad hasta que logran el cometido de minimizar las acciones de sus víctimas. El problema más grande cuando se da este tipo de violencia en el seno familiar es que los miembros de la familia se someten a la voluntad del

agresor, en virtud de que este les hace creer y pensar que sin él no valen nada, que no podrán salir adelante en todo lo que se propongan puesto que el único que piensa, que conoce y sabe es el agresor, esto hace como bien se dijo anteriormente que se abandonen los proyectos que se consideraba eran parte del seno familiar. Muchas de las veces también no se denuncia este tipo de agresiones en virtud de que se considera que son normales, que la relación de familia conlleva tener alguien a la cabeza quien es quien dirige las acciones o actos que se deben de tomar, y que por el simple hecho de estar al frente se le considera infalible, que todo lo que esta persona dice es correcto y que es así como se debe de realizar puesto que su conocimiento y experiencia sobre determinados asuntos lo hace el más indicado para que todos hagan las cosas de la forma y modo en que el las indica, a sabiendas de que se está haciendo de manera equivocada, y que cuando el resultado sea no el que se espera este pueda tener culpables que normalmente son los demás porque no lo hicieron de la manera indicada pues el victimario que en este caso siempre toma las decisiones lo hizo de la manera correcta, y que si salió de manera equivocada es porque sus interlocutores no tomaron o hicieron todo tal y como este lo indicó en su momento.

Este tipo de violencia se da con frecuencia en las relaciones y es común que se dejen pasar, pensando que no es tan grave como la violencia física, donde hay golpes. Pero ambos son grandes enemigos de las parejas, pues provocan heridas profundas, difíciles de sanar<sup>7</sup>. Hay que tomar en cuenta que también la violencia verbal no es solo cuando se grita o vocifera, también ocurre de manera sutil utilizando palabras bonitas que encantan pero engañan, esto con el fin de obtener algún beneficio que en todo caso es mantener sumida a la víctima en un falso estado de tranquilidad, hay ironía y sarcasmo, esto con el único fin de demostrar que uno no está de acuerdo con la pareja, de igual forma el daño es grave<sup>8</sup>. Tal y como se mencionó con anterioridad utilizan el mensaje subliminal para que las víctimas no sientan que se les está tratando de manera violenta o equivocada, estos mensajes son perjudiciales para las

---

<sup>7</sup>Jessica Cárdenas, *Psicóloga de la Asociación Pro-bienestar de la Familia APROFAM*

<sup>8</sup>Felipe Ramírez, *Violencia Masculina en el Hogar*, Editorial Pax México

relaciones puesto que conforme el tiempo avanza es cuando la víctima se va dando cuenta que efectivamente ha sido convertida en un objeto que no tiene capacidad de tomar decisiones de manera personal, que siempre tiene y debe de consultar con el agresor si lo que está haciendo está o no bien hecho, a lo cual este responde de manera socarrona que lo hecho no sirve o no está bien, por lo que debe de realizarlo él de manera personal, para demostrar cómo es la forma correcta en que se debe de realizar.

Hay que tomar en cuenta que siempre el tipo de directrices que utilizan los victimarios en contra de sus víctimas para que hagan las cosas de manera equivocada, son así, equivocadas, pero con su conocimiento y consentimiento, pues esto trae como consecuencia que la labor realizada por la víctima no tenga los resultados indicados, pero no por falta de capacidad sino por directrices engañosas, pero que por miedo a que se tome otro tipo de represalia estos aceptan de manera lacónica que efectivamente los que se equivocaron e hicieron de manera incorrecta la tarea encomendada son las víctimas, y en algunos casos el miedo que se tiene es más grande que el valor para denunciar o simplemente alejarse de estas personas.

### 2.3. Violencia Psicológica

La violencia psicológica no es una forma de conducta, sino un conjunto heterogéneo de comportamientos, en todos los cuales se produce una agresión psicológica. Se puede definir también como una forma de maltrato, que a diferencia del maltrato físico, este es más sutil y difícil de detectar o de percibir, se manifiesta a través de palabras hirientes, descalificaciones, humillaciones, gritos o insultos.

Esta misma violencia puede o no ser intencionada, significa que el presunto agresor-hombre puede o no tener conciencia de que le está causando daño a su víctima, lo que en determinado momento es relativo, puesto que es sabido y



consabido, que la persona que insulta a otra o que usa palabras altisonantes en contra de otra, sabe, tiene conciencia de lo que está haciendo, probablemente del daño no tenga conciencia pero de que se sabe que es lo que está haciendo claro que sí se concibe. También sucede que la víctima muchas veces no tiene o toma conciencia de lo que sucede, ignora el actuar de su presunto agresor, y lo pasa por alto pues no se siente amenazada, cree que lo que dice o hace es simplemente una forma de conducta en la que no se verá afectada ella o las personas que están y forma parte de su entorno. Este tipo de comportamiento se da por ignorancia en la mayoría de los casos, puesto que cuando el agresor ve que la víctima o posible víctima no conoce o no tiene claro ciertas y determinadas situaciones aprovecha el escaso o nulo conocimiento para atacar exactamente en ese lugar, o sea como se dice en muchas ocasiones, echarle sal a la herida, pues la reiteración de frases en las que se les hace sentir inútiles causa invariablemente el sentimiento de falta de pertenencia, pérdida de valores y despojo de la integridad pues logran de manera importante que la víctima crea que efectivamente no sirve para nada y que sin ellos no podrá sobrevivir ni sobrellevar situaciones apremiantes.

Con esto se puede decir que la amenaza es una forma de agresión psicológica, pero que existe una gran diferencia entre la amenaza y la agresión, porque cuando la amenaza es dañina o destructiva directamente, ahí si entra a ser más seria, y se considera como un estado criminal y que está penado por la ley. Este tipo de acciones son utilizadas por los victimarios o agresores en sus víctimas de manera indistinta, puesto que muchas veces la amenaza conlleva una contra-amenaza, en cuanto que si dicen algo las víctimas de lo sucedido estos dirán lo contrario y demostrando de manera falsa por supuesto, que lo que dicen en contra de ellos es falso y lo hacen debido a que éste descubrió ciertas y determinadas acciones en su contra las que hacen que la víctima quede o haga el papel de victimario, y lo hace precisamente delante o frente a personas con las que también ha tenido relación cercana haciendo comentarios de la falta de capacidad de la víctima en la solución de determinadas situaciones que al parecer son de fácil accionar, y que no se realizan precisamente por falta de capacidad y visión de la otra parte, o sea

minimizan el actuar de sus víctimas delante de sus posibles detractores con falsas acusaciones y porque no decirlo también con falsas demostraciones de hechos y circunstancias que nunca han sucedido y que no es más que el propio ingenio del presunto agresor-hombre. Hay que tomar en cuenta que quien busca o hace culpables a los demás de las malas acciones, tiene pleno conocimiento de los resultados de éstas, puesto que no es cuestión de que en determinado momento se les ocurrió y que echan a andar el plan, esto conlleva si se puede decir de esta manera, un estudio previo de los posibles escenarios que se presentaran ante los actos con resultados adversos por parte de la víctima, para que este pueda achacar estos a quien los realizó, aun estando bajo su supervisión o encargo, y se dan hasta en cosas tan mínimas como hasta en la forma de arreglar el hogar conyugal, en el que se hace saber a la víctima que no lo hace bien, que en todo caso lo hará este a efecto de que las cosas queden de tal manera que no exista motivo o razón para no discutir.

Es ahí cuando en el caso de Guatemala, se pone de manifiesto lo plasmado en la ley citada<sup>9</sup> se establece que es Violencia psicológica o emocional; las acciones que pueden producir daño o sufrimiento psicológico o emocional a una mujer, a sus hijos o sus hijas, así como las acciones, amenazas o violencia contra las hijas, los hijos u otros familiares, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de la Víctima, en ambos casos con el objeto de intimidarla, menoscabar su autoestima o controlarla, la que sometida a ese clima emocional puede sufrir un progresivo debilitamiento psicológico con cuadros depresivos... Este tipo de violencia es muy poco practicado en áreas como la que hoy nos ocupa, en Playa Grande, Ixcán, Quiché, pero de igual manera se da en determinado momento puesto que la población tiene de manera muy arraigada todo lo relacionado o que tiene que ver con el machismo, que ya para lo que va del siglo XXI ha disminuido considerablemente debido a la alta incidencia de programas informativos y educativos, por parte de instituciones estatales, privadas u ONG'S. De acuerdo con lo anteriormente relacionado se deduce que este tipo de violencia

---

<sup>9</sup>*Ibid*

también alcanza a los familiares más cercanos y que no precisamente convivan en el mismo hogar, esto es de tal manera que muchos padres cuando ven sufrir cualquier tipo de agravio a sus hijos intentan interferir en esta clase de situaciones lo que hace que reciba por parte de la víctima malos tratos de obra y acción. Cuando se convive en el mismo hogar de las personas que sufren este tipo de violencia muchas veces el silencio es cómplice puesto que no toman partido por aquello de que entre pareja deben de solucionar sus problemas, o que se está demasiado adulto como para meterse en relaciones que fueron en primer lugar admitidas por la víctima, y que en todo caso es responsable de dicha práctica.

En el caso de los familiares que no viven en el mismo lugar en el cual se están llevando a cabo los hechos violentos, estos también sufren algún tipo de daño colateral, puesto que siempre están pendientes de noticias, las cuales no precisamente son halagadoras o de beneficio para todos, siempre se espera que las noticias que lleguen sean dramáticas. Un punto importante en este sentido es que la poca o escasa comunicación entre los miembros de la familia hace que los hechos que se susciten tengan en muchos o la mayoría de casos consecuencias fatales, debido a la falta de comunicación real y certera puesto que cuando se protege por temor a la víctima de un daño mayor, este siempre resulta siendo el mas, debido a que no se comunica con tiempo lo que está pasando, no se busca la ayuda necesaria para paliar las situaciones, esto podría tomarse como por ejemplo al indicar que en este país no tenemos cultura de denuncia, entonces cuando se cometen hechos en nuestra contra no denunciarnos desde el inicio sino cuando en realidad vemos que no tenemos salida, y en cuanto a la violencia contra la mujer e intrafamiliar, la espera o el miedo e incluso la poca cultura de denuncia trae como consecuencia resultados nefastos para las víctimas y sus allegados. Existen casos muchos que están debidamente documentados en el organismo judicial, en los que se empieza por cuestiones mínimas, y cuando las víctimas se vienen a dar cuenta que lo que empezó quizá como juego o algo normal de las relaciones entre pareja esto tiende a terminar incluso con la vida de muchos, es por ello importante tomar en cuenta que acá lo más importante es el resguardo de la

vida, y no solamente física, pues la vida no se trata solo de estar vivo cada mañana, sino efectivamente de lo que puedo hacer cada día estando vivo, quiere decir esto que si no hay que esperar que la violencia nos arranque la vida para catalogarla como tal, significa que al quitarnos un poco nada mas de nuestras habilidades y potencialidades para desarrollarnos como seres humanos también nos están negando la vida.

La violencia psicológica es un anuncio de la violencia física, y muchas veces peor que la violencia física, porque queda todo como un anuncio de amenaza, que ronda los pensamientos de la víctima, y que es en su momento más agotadora puesto que no sabe qué clase de violencia va será la que al final se manifieste, o que en realidad no haya ninguna y que la finalidad sea tener sometida a la víctima a través del miedo. La violencia física produce un traumatismo, una lesión u otro daño y lo produce inmediatamente; la violencia psicológica, vaya o no acompañada de violencia física, actúa en el tiempo, es un daño que se va asentando y consolidando con el tiempo y cuanto más tiempo transcurra, mayor será el daño.

Tal y como se mencionó con anterioridad no todas las palabras bonitas que se dicen tienen el fin de halagar a las personas, es importante que todos sepamos que muchas palabras bonitas, tienen como fin por parte del victimario, sumir a la víctima a sus caprichos, hacer de la víctima un objeto que se pueda manejar, que se pueda hacer a su manera, y que este de manera ya inconsciente haga actividades las que normalmente no accedería estando en su estado normal. Una de las formas normales de este tipo de situaciones se da cuando la víctima acepta todo pues el grado de enajenación al que ha sido sometida no le permite distinguir entre lo que está bien o mal hecho, esto por supuesto que se logra con el transcurso del tiempo, y quien lo hace debe de ser una persona con una personalidad y mentalidad bastante fuerte, y que obvio la víctima sea lo contrario a él, que acepte todo lo que se le dice como que es la mejor opción y que en todo caso es lo único que se puede hacer debido a que no existe otra alternativa, y que el conocimiento lo tiene la víctima, que esta es quien sabe

cómo se solucionan las cosas, por experiencia, inteligencia y capacidad, entonces que se debe de hacer de la manera indicada, siempre a sabiendas que los resultados no serán los óptimos pues es sabido que cuando esto suceda ya existe el culpable del resultado.

Se afirma también que no se puede hablar de maltrato psicológico mientras no se mantenga durante un plazo de tiempo, un insulto puntual, un desdén, una palabra o una mirada ofensiva, comprometedor o culpabilizadora, son y se consideran en toda su estructura un ataque psicológico, pero no se le puede considerar un maltrato psicológico, porque para que exista maltrato se tiene que llegar a un tiempo determinado donde el presunto agresor-hombre maltrata y manipula a su víctima, hasta producirle una lesión psicológica, que es cuando la víctima sufre un desgaste después de la violencia, el maltrato o el acoso, y queda incapacitada para poder defenderse. En este momento en que la víctima se encuentra en estado de indefensión, es cuando el presunto agresor-hombre aprovecha para manipularla a su antojo, para que haga lo que le conviene, y en algunos de los casos la manipulación llega al extremo de la humillación puesto que se hacen cosas y se pasan por situaciones en las que en un estado normal no se harían.

Hay que ser claros en indicar que no necesariamente este tiempo está debidamente establecido, puesto que no todas las víctimas tienen el mismo tipo o calidad de reacción, puesto que muchas personas que son víctimas de esta clase de violencia se puede decir que en las primeras acciones quedan a merced de sus victimarios puesto que no tienen la fortaleza necesaria y tienden a ceder en las primeras de cambio. Lo mismo sucede con la otra clase de víctimas que aguantan hasta lo indecible para ver cuánto pueden mejorar la relación y no lo logran, quiero decir con esto que probablemente la medición en tiempo de los daños psicológicos sea intangible, debido a que es por la personalidad de la víctima la que puede reaccionar de manera temprana o tardía ante el sometimiento por parte del victimario esto es conforme a las

acciones que este tenga en razón de la potencial víctima y cuanto esta puede soportar el acoso.

Este tipo de violencia es perceptible para los profesionales de la psicología, en virtud que cuando utilizan los conocimientos a su alcance para establecer los niveles de violencia a los que se sometió a la víctima, y por ende la forma, modo y tiempo en que ésta tardará en recuperarse y las secuelas que dejará en ella, haciendo un análisis completo, es cuando se puede emitir opinión legal en cuanto al daño causado. Muchas de las víctimas de este tipo de violencia también en algún momento son incapaces de salir, es más no quieren salir del mismo puesto que se ha tornado esta situación como parte de la propia vida, como algo inherente a su persona, o como sucede comúnmente que es preferible soportar este tipo de humillación para no perder lo que ha ganado, máxime cuando es una relación en la que se han tenido hijos, y estos sienten mucha afinidad con el presunto agresor-hombre debido a que no son testigos presenciales de los hechos que éste comete o utiliza con tal de tener sometida a la víctima.

#### 2.4. Violencia Económica

Es una forma de abuso cuando una de las partes implicadas en una pareja, tiene el control sobre la otra en el acceso a sus recursos económicos lo que disminuye la capacidad de la víctima de mantenerse a sí misma, y por ende la obliga a depender económicamente del abusador, debido a que éste tiene el control total de su peculio. En algunos otros ámbitos se conoce como abuso financiero, debido a que el abusador tiene el control directo y casi exclusivo y no autorizado de propiedades, dinero y otros valores de una persona, que esto en determinado momento puede llegar incluso a someter la voluntad de la víctima, a efecto de que todo lo que posee le sea entregado en herencia, lo que en algunos casos sucede cuando se contratan los servicios profesionales de un notario, quien es el encargado de manera fraudulenta y violando los

principios legales<sup>10</sup> de limitar la libertad de testar, realizando de esta manera el despojo de los bienes del testador. Este tipo de violencia se aplica a la violencia doméstica y al abuso de mayores.

Una diferencia clave entre el abuso financiero y el económico, es que este último también incluye el control de las ganancias presentes o futuras de la víctima, evitando que obtenga un trabajo o educación, puesto que de esta manera siempre va a depender del abusador, siendo que si no tiene trabajo no podrá adquirir nuevos bienes o recuperar los que tenía en su poder antes de ser abusada, y en cuanto a su situación educativa, se piensa que está ahí porque en otro lado no tendrá aceptación por la misma falta de conocimientos.

En esta población en donde se realizó el presente trabajo de investigación lo normal es que el hombre es quien provee lo necesario e indispensable para el sostenimiento del hogar lo que hace que tenga sometida a la víctima en todo lo que se relaciona al acondicionamiento de las diferentes tareas que se deben de realizar dentro del hogar. El que provee por antonomasia considera que tiene el derecho de quitar o de poner todo lo que sea necesario con el fin de satisfacer sus necesidades, y cuando existen reclamos en cuanto a que lo que se proporciona no es en la medida indicada puesto que no alcanza para cubrir las necesidades básicas, los reclamos airados van en aumento o en dirección de que quien maneja las finanzas no puede cumplir con lo que se debe y tiene la obligación para así hacerlo, y como en la mayoría de casos el victimario no conoce a profundidad todo lo relacionado en cuanto a presupuesto pues no se entera de que los precios de los productos que anteriormente se adquirirían con una cantidad menor, considera que está siendo engañado o timado por parte de la víctima al punto que está vilipendiando los bienes que tienen a su alcance con el fin de hacerlo parecer que no aporta lo suficiente. Esto lo hace con conocimiento de causa debido a que se sabe positivamente que lo aportado ya no tiene el mismo poder adquisitivo, acusando de manera irresponsable del

---

<sup>10</sup>*Código Civil decreto ley 106*, del Congreso de la República de Guatemala, artículo 934

sobregasto en situaciones que como se indicó son innecesarias para el consumo dentro del hogar.

El abuso físico puede incluir amenazas o intentos por desaparecer físicamente al cónyuge, siendo que por las restricciones por parte del abusador a la víctima, al uso de sus recursos económicos ésta no puede salir de la relación violenta. Este tipo de violencia se da en todos los ámbitos sociales, puesto que en una cultura machista como la que viven las mujeres no se dan cuenta que el tener el control de las finanzas o los beneficios económicos en el hogar es una forma de violencia. En los últimos tiempos es ya considerable el número de mujeres que sale de casa a desempeñar alguna labor que le represente ganancia económica, y que con ésta pueda contribuir al desarrollo familiar, pero también sucede que muchas no se dan cuenta que en el momento que desarrollan esta actividad y hacen del conocimiento la cantidad de dinero que devengarán por dicha actividad, el presunto agresor-hombre las compromete a que un porcentaje de ésta debe ser utilizado en el hogar, es otra forma de violencia en su contra, puesto que no se le está dejando el uso libre de sus ganancias obtenidas mediante la labor realizada.

Hay diversas formas por medio de las cuales el abusador pueda impactar los recursos de la víctima, el hacer llamadas telefónicas o frecuentes visitas sorpresa son algunas de las actividades que desarrolla el abusador en contra de su víctima, se ha llegado incluso a situaciones en las que el abusador aprovechando la condición de pareja donde el cónyuge es gay, lesbiana, bisexual o transexual, el abusador puede amenazar con revelarlo al empleador a efecto de que este lo despida de su lugar de trabajo. Esto tomando en cuenta la discriminación que existe para este género de personas, que en la mayoría de los círculos sociales no son bien vistos o aceptados, entonces se torna un tanto dificultosa la relación debido a su condición.



En el artículo 8 del decreto 22-2008<sup>11</sup> se establece que; comete el delito de violencia económica en contra de la mujer quien, dentro del ámbito público o privado, incurra en una conducta comprendida en cualquiera de los siguientes supuestos; a) Menoscabe, limite o restrinja la libre disposición de sus bienes o derechos patrimoniales o laborales; b) Obligue a la mujer a suscribir documentos que afecten, limiten o restrinjan su patrimonio o lo ponga en riesgo o que lo eximan de responsabilidad económica, penal, civil o de cualquier otra naturaleza; c) Destruya y oculte documentos justificativos de dominio o de identificación personal o bienes, objetos personales, instrumentos de trabajo que le sean indispensables, para ejecutar sus actividades habituales; d) Someta la voluntad de la mujer por medio del abuso económico al no cubrir las necesidades básicas de ella y la de sus hijos e hijas; e) Ejercer violencia psicológica, sexual o física sobre la mujer, con el fin de controlar los ingresos o el flujo de recursos monetarios que ingresen al hogar.

Todo lo anterior se refiere y está descrito de forma tan clara que significa que NINGUNA persona en este caso HOMBRE puede hacer uso y goce de los bienes materiales de la mujer, causándole daño tanto personal como material, mismo que redundaría en perjuicio de los menores si es que los hay, puesto que estos son los que en última instancia resultan más dañados, en virtud de que se les limita también a ellos el acceso a una vida normal como los demás compañeros de estudio, puesto que ven en sus centros educativos que hay algunos compañeros que tienen mejores cosas que ellos y esto lleva también a pedir a la persona que está siendo responsable de los mismos. El problema en algunos casos no es de acciones legales que se dejan de tomar, sino de hechos que no se denuncian, que para muchas víctimas, ya es hasta normal que el conviviente tenga el control de los ingresos y de la forma que se le dará uso en el hogar, por lo que obtener algún otro bien que se considere por parte del agresor que no es necesario en el hogar, tiene como represalia el control de los ingresos de ella y la forma y modo de usarlos.

---

<sup>11</sup>*Ibíd.*

## 2.5 Violencia Sexual

El término Violencia sexual hace referencia al acto de coacción de una persona, con el fin de que ésta lleve a cabo una determinada conducta sexual, hay que tomar en cuenta que también por antonomasia se consideran también como violencia sexual todos aquellos comentarios que emita una persona en contra de una mujer que contengan comentarios o insinuaciones sexuales no deseadas o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante la coacción por la relación de ésta con la víctima.

La violencia sexual normalmente se manifiesta con actos o hechos mediante la fuerza física, que en todo caso el hombre siempre será superior a la mujer por condiciones puramente genéticas. Con este tipo de actitudes lo que se logra es reducir a la persona o ponerla en inferioridad de condiciones, producir en la misma la sensación de indefensión, y al lograr este objetivo hacer o tratarla de manera humillante. Muchos de los hombres que realizan este tipo de prácticas abusivas, se escudan en decir que son simples PIROPOS, pero no se dan o no se quieren dar cuenta que muchos por no decir todos esos piropos laceran de manera importante la dignidad de la mujer, y este es un tipo de violencia que es poco visualizado, o es más esta invisibilizado para la mayoría de las personas al considerar que tener este tipo de actos realza la belleza de la víctima o en todo caso, al agresor lo pone como valiente y galante al frente de las damas.

En algunos casos conocidos por la mayoría de personas, la violencia sexual no únicamente se da en contra de la pareja, sino que se da también en contra de las hijas de éste, pues con base en amenazas se somete la voluntad de las menores a ciertos y determinados actos que son reñidos con la moral y las buenas costumbres, y que una niña en casos particulares, considera que el denunciar a su agresor que puede ser el padre, llevara a hechos y

circunstancias que van en detrimento de las relaciones interpersonales dentro del seno del hogar, o que serán vistas como que la persona que las realiza las hizo debido a que fue compelido a realizarlas pues fue acosado y sometido a la realización de los mismos.

La agresión sexual más frecuente, se da en los niños (pedofilia el abuso sexual intrafamiliar) y la violación de mujeres. El delincuente sexual puede en algunos casos ir acompañado de perfiles delictivos como por ejemplo el robo, las agresiones físicas, verbales, que son utilizados como medios de intimidación en contra de la víctima, todo ello con el fin de lograr el fin último que en este caso es el acceso carnal. Hay que tomar en cuenta que el agresor sexual no necesariamente es un desconocido para la víctima, en la mayoría de situaciones la víctima lo conoce o lo ha tratado, puesto que este conocimiento o trato que se tiene es el que se utiliza con la finalidad de acercarse a ella y posteriormente abusar cuando se ha ganado la confianza necesaria.

En algunos países donde las estadísticas son fiables, se tiene que las denuncias por agresión sexual son de las menos denunciadas debido en primer lugar a que las víctimas tienen miedo a que se repitan las agresiones por parte del victimario, o en todo caso por temor a ser rechazadas socialmente. Esta es una de las muchas situaciones que se dan también en esta comunidad, debido a que la población ya no tiene una confianza del cien por ciento en las autoridades, por las muchas situaciones que se dan a nivel personal y que conocen de boca de las demás víctimas que no han sido atendidas como les corresponde, o que en todo caso sus procesos no son llevados con la diligencia que ellas esperan.

En los delitos sexuales la mayoría de las víctimas son mujeres, y sus agresores son hombres, hay que tomar en cuenta ciertos y determinados aspectos que demuestran o detallan el porqué de la predominancia de los hombres en los casos de agresión sexual, siendo algunos de ellos que los

hombres lo hacen por el aumento de testosterona en la sangre mismo que no puede ser inhibido por diversas y variadas circunstancias, sin embargo hay que tomar en cuenta que estudios científicos han identificado también que las mujeres poseen testosterona, por lo que este concepto o precepto queda anulado debido a que ambos lo poseen, puesto que ambos tienen los mismos impulsos en cuanto a lo sexual se refiere, obviamente las mujeres no utilizan la violencia para tener sexo con un hombre, en cambio estos últimos si la utilizan incluso como medio de intimidación sino consiguen lo que se proponen.

Acá en Guatemala, muchos aún están inmersos en una cultura de machismo, en la cual consideran a la mujer como un objeto de deseos, a la que se le puede manipular y orientar a donde ellos quieren incluso sin el uso de la violencia física, puesto que se actúa por parte de la victima de manera subliminal. Esta acción subliminal es la que sobresale en todo tipo de violencia puesto que se hace creer a la víctima que lo que hace no está bien hecho pero que puede mejorar, sin darle las armas para que esto suceda, es entonces cuando ocurre que al no haber mejoría en la relación el culpable obviamente terminara siendo la victima puesto que aparte de que se le indico como debe de hacer las cosas y aun así no logra corregirse esto significa que no puede o no a aprendido a hacer las cosas que se le encomendaron.

Hay que tomar en cuenta ciertos factores como el origen de la violencia sexual, en el presente trabajo solo haré mención de tres de ellos, mismos que considere de los más importantes, siendo estos; los factores psicológicos, los factores sociales y los factores situacionales.

En el primero de estos se puede decir que es una acción por medio de la cual el victimario demuestra que conseguir excitación sin el uso de la fuerza, el autocontrol, la autoestima deficitaria en lo sexual, la falta de empatía sexual y muchas otras tantas es lo que lleva o puede llevar a la distorsión cognitiva por medio de la cual se justifica la agresión; en el segundo de los casos el

victimario cree y sostiene que el uso de la fuerza, en la agresión sexual le da un plus o sea le da prestigio ante determinados grupos sociales, mismos que son los que le rodean, grupos en donde la mujer ya no es persona sino una cosa, con la cual cualquiera puede hacer lo que mejor le parezca; y la última se refiere primordialmente al estado de ánimo en que se encuentra el victimario, si consume drogas por ejemplo o lo que en el grupo se platica o la forma como se convive, puesto que en muchos grupos de esta clase hasta se compite en la forma, modo, tiempo y lugar en los que se deben de cometer los hechos.

Algunas de las formas de violencia sexual más comunes se pueden mencionar las siguientes, Esclavitud Sexual, Abuso deshonesto, Explotación sexual comercial y esclavitud sexual, Incesto, Violación Marital, Exposición forzada a pornografía o a presenciar actos sexuales, intento de lograr el acto sexual, Acoso sexual, coerción, Mutilación femenina, Trafico para fines de prostitución forzada, Intermediarios en el comercio sexual, Violación sexual en tiempos de guerra, Matrimonio Obligado, Pruebas de Virginidad<sup>12</sup>

## 2.5. Violencia Patrimonial

Es toda acción u omisión que con ilegitimidad manifiesta implique daño, perdida, transformación, sustracción, distracción, ocultamiento o retención de bienes, instrumentos de trabajo, documentos o recursos económicos, destinados a coaccionar la autodeterminación de la persona.

Si bien constituye típicamente una forma de violencia en contra de los adultos, pueden verificarse situaciones de violencia patrimonial contra los adolescentes, que coincidan con la definición de la ley, en el caso de los niños por ejemplo, se verifica cuando existe apropiación o manejo inadecuado de bienes, prestaciones monetarias o en especie, pertenecientes al niño, susceptibles de

---

<sup>12</sup>Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia Sexual, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Guatemala, Pagina 2.

estimación económica, por integrantes de la familia, otros legalmente asimilados a ella u otros autorizados<sup>13</sup>. Este tipo de situaciones se da más en los casos en los que los menores han quedado sin padres o familiares mayores que tenían determinados bienes, y que alguna persona familiar cercana toma para sí, la administración de los mismos, hecho que en muchos de los casos se termina por lacerar los bienes de los menores.

A este tipo de violencia también se le puede tomar como una forma de amedrentar o coaccionar, imponer o someter la voluntad de otro en el uso de los bienes económicos. Cuando el agresor es el “jefe” del hogar o el responsable del mantenimiento le exigirá a la pareja todo y cualquier tipo de explicaciones para darle dinero y cuando la explicación en cuanto a la forma y modo de distribuir el dinero que recibirá no esté acorde a lo que este considera le dará una cantidad menor a la solicitada. Muchas de estas situaciones se dan en su mayoría debido a que el agresor en algunas ocasiones tiene algún vicio, o porque no decirlo, tiene otra familia, que bien pudo ser anterior a la actual, o es una que lleva al mismo ritmo que con la que convive.

Una de las formas más comunes de violencia patrimonial, se da cuando los recursos que obtiene quien tiene la obligación de dar el sustento en el hogar no alcanza, y la otra parte quiere apoyar con los ingresos y tener autonomía económica, no lo deja hacer, pues de esta forma se continua con el control sobre todas y cada una de las actividades que realiza la víctima. Dentro de la gama de violencia patrimonial que puede sufrir la víctima, también se encuentra la que el victimario realiza destruyendo toda clase de bienes propiedad de la víctima, con el fin de que esta última no tenga acceso a ningún tipo de recursos económicos. Estos bienes no necesariamente siempre son inmuebles, puesto que un bien como el trabajo, puede ser destruido por el victimario al utilizar la intimidación, la coacción y la mentira como arma para destruir a su víctima, como por ejemplo presentarse en el lugar de trabajo y hacerla quedar como una persona irresponsable y que está cometiendo actos

---

<sup>13</sup>*Informe SIPIAV 2007*

que pueden llevar a la empresa en la que presta sus servicios a la pérdida o derrota, pues no tiene la suficiente experiencia para realizar las tareas asignadas. Muchos otros tantos utilizan la injuria para demeritar las acciones de la víctima, pues inventan que se están aprovechando del patrimonio empresarial para ascender de manera fraudulenta, o que dentro de la empresa se están dando relaciones extramaritales y que la imagen de la empresa tiende a caer pues al no actuar se están solapando este tipo de actividades que riñen con la moral y las buenas costumbres.

En esta población el engaño y la mentira son utilizados de manera constante no tanto dentro de las relaciones laborales sino que más que todo a nivel interpersonal, puesto que hablan y comentan cosas y situaciones de determinada persona que no han sucedido ni sucederán nunca, injurian a las personas por envidia o cualquier otro tipo de situaciones que cuando llegan a oídos del agresor este arremete en contra de la víctima sin antes haberse percatado que todo lo que se dijo o dice es falso o carece de autenticidad, y entonces toman acciones que muchas ocasiones se convierten en violencia física, pues a nadie le gusta ser engañado o que otras personas lo vean como alguien que no tiene el control de su hogar. Esto sucede también porque no existe la comunicación necesaria entre los miembros de la familia para que previo a tomar decisiones se hable y comente sobre lo que los demás dicen y opinan y así poder llegar a entendidos y sobre todo arreglar las situaciones que se den y sobre las cuales no tienen el control necesario por circunstancias ajenas a sus posibilidades.

Que una mujer no pueda salir del círculo de violencia que la ata a su victimario, tiene que ver con muchos aspectos, uno de ellos y quizá el principal sea la independencia económica de la mujer víctima, situación que tampoco ha estado en los planes y políticas públicas del estado. En los últimos tiempos se han tomado medidas en cuanto a que el bienestar económico de ella y de sus hijos e hijas no se encuentre atado a lo que quiere el victimario, en esta relación de ideas es importante hacerle ver a la mujer que por situaciones

meramente económicas no puede comprometer su futuro y el de sus hijos, puesto que si ella se lo propone puede y saldrá adelante económicamente y podrá en todo caso sostener el hogar y proporcionarle a sus hijos e hijas lo necesario para la subsistencia.

Esta clase de violencia de conformidad con lo que para tal efecto establece la ley<sup>14</sup> que se comenta puede ejemplificarse con la forma en que las mujeres son despojadas de su derecho a la herencia, a la propiedad de la vivienda o de pasar de coadyuvar a la subsistencia de la familia y del cónyuge o conviviente, con el trabajo doméstico y/o ingresos obtenidos por servicios remunerados, así como cuando se destruyen bienes o instrumentos de trabajo, de su propiedad o del grupo familiar, o se les esconden.

Generalmente también se les ocultan sus documentos personales (DPI, pasaporte, licencia de conducir, tarjetas o cartillas de ahorro o crédito, etc.) y los documentos de los hijos, como las certificaciones de nacimiento, certificaciones de matrimonio, -documentos que son el primero de uso personal, y los demás con los que se prueba el parentesco-. Ha sido practica privar a las mujeres incluso del menaje de casa, en el caso de las uniones de hecho o de convivencia, legalmente no declarada, dejándolas a ellas y sus hijos e hijas, sin los bienes indispensables para el desarrollo de las actividades familiares y de un techo donde cobijarse.

El menaje de casa consiste en los bienes muebles de una casa, que sirve exclusivamente para el uso ordinario de la familia, de acuerdo a su nivel social y económico. Se excluye de este concepto, los libros, dinero, joyas, documentos de crédito, medallas, armas, instrumentos de artes y oficios, ropa granos, animales, que sean de uso personal<sup>15</sup>. De acuerdo con lo que para tal efecto establece el Código Civil<sup>16</sup> el menaje de la casa corresponde

---

<sup>14</sup>*Ibíd.*

<sup>15</sup>*Código Civil Decreto Ley 106*, del Congreso de la Republica de Guatemala artículo 452

<sup>16</sup>*Idem artículo 129*



exclusivamente a la mujer, exceptuándose únicamente los objetos de uso personal del marido.

El derecho de la mujer al menaje de casa le corresponde también en el caso de la unión de hecho, en virtud de que el objetivo de esta institución, es brindar protección a la mujer y a la familia, en correspondencia con la realidad social de las familias guatemaltecas que se forman sin que los convivientes hayan contraído matrimonio y el principio de titularidad que caracteriza el derecho de familia. Entra también en la definición de violencia económica todos aquellos actos que sometan la voluntad de la mujer por medio del abuso económico y cuando median amenazas para ese sufrimiento, para que no haga valer un derecho ante un órgano jurisdiccional.

### **CAPITULO III**

#### **Repercusiones de la Violencia Contra la Mujer en el Ámbito Social.**

Existen diversas formas en las que se puede dar la violencia en contra de las mujeres, pues todo está en cuanto al ámbito en el cual se manifieste este tipo de acciones. Siendo que estamos tratando en el presente trabajo lo relativo a la estratificación de la violencia en contra de la mujer en un lugar determinado, se puede tomar en cuenta que todas y cada una de las acciones que tengan o conlleven una agresión en cualquiera de sus manifestaciones en contra de la mujer deben de ser castigadas de conformidad con la ley de acuerdo a la gravedad del hecho.

El problema fundamental del porqué muchas de las acciones tipificadas como delito y que no son castigadas como lo establece la ley, es debido principalmente a que las víctimas no hacen las denuncias correspondientes, tal y como se indicó con anterioridad la falta de cultura de denuncia hace que las autoridades competentes no actúen de conformidad con lo que para el efecto establece la ley, a menos de que el delito se produzca de manera flagrante y que se aprehenda a su presunto agresor-hombre en el momento que éste está cometiendo el hecho, de lo contrario es difícil saber a ciencia cierta cuantas personas principalmente en localidades como ésta son agredidas de manera continua y que por su condición o por los lugares en donde viven no pueden acceder con facilidad a presentar las denuncias correspondientes entonces las autoridades desconocen muchos de estos actos.

Es en este sentido en el que se recomienda al estado y específicamente al organismo legislativo que al momento de emitir una determinada ley, y en el caso que nos ocupa del referido a la violencia contra la mujer, éste antes de entrar en vigencia debe de darse a conocer a la población en general para que estén conscientes de que la misma existe y que es para beneficio de todos, en virtud de que en el momento que se sea víctima o se conozca de alguien cercano que lo sea se pueda hacer la denuncia correspondiente y que la

autoridad competente actúe de conformidad con lo establecido en la ley de la materia que nos ocupa. Pero para que este escenario sea cumplido, es necesario que la población conozca la ley, sepa de qué se trata, y a donde puede y debe acudir en caso sea víctima o conozca a alguien que sí lo sea, pues también hay que considerar que la mayoría de la población que nos concierne no es alfabeto, entonces los conocimientos son escasos, y el temor mayor puesto que piensan que se les involucrará en algo que tendrá consecuencias mayores a lo que no están acostumbrados.

En lo que respecta al área rural de Guatemala, y específicamente en esta área geográfica, la violencia contra la mujer se conoce o se tienen datos estadísticos solamente de los casos que efectivamente son denunciados aunque en muchos de estos y que la comunidad conoce y que no se denuncian efectivamente no son atendidos por las autoridades correspondientes. Tal y como se mencionaba con anterioridad la población ha perdido la confianza en las autoridades, y no es solo en esta población, pues a menudo se escuchan comentarios o se leen en los periódicos que los ciudadanos no confían en las autoridades, tomando en algunos de los casos la “justicia” por sus propias manos, creando de esta manera mayores conflictos que redundan en la generación de más violencia.

En Guatemala, muchas comunidades indígenas practican el llamado castigo maya, que no es más que la práctica ancestral de actos que supuestamente hacen que el presunto agresor se corrija, y que lo sucedido no pase nuevamente. Los linchamientos muchas veces se dan por la poca o nula respuesta de las autoridades competentes sobre los hechos puestos bajo su conocimiento, esto no quiere decir que está bien que los hagan, puesto que es el Ministerio Público el que tiene el control de la investigación y que son ellos los responsables de que durante el proceso se dilucide la situación del imputado; pero para que esto se dé es en donde entra la función de dar a conocer cuál es el mecanismo de funcionamiento de la cadena de justicia, a todos y cada uno de los pobladores, puesto que estos en su afán por hacer

valer un estado de derecho anacrónico toman la justicia en sus manos, que lo único que hace es retroceder en cuanto al conocimiento de la ley y obvio afectando la convivencia pacífica dentro de la población, en la que están incluidos niños y niñas que cuando son partícipes pasivos de los hechos también de alguna manera su crecimiento y desarrollo se ve afectado por este tipo de situaciones.

Cuando logramos establecer que efectivamente la aplicación de la ley en determinado momento se convierte en clasista, es cuando nos damos cuenta que hace falta mucho camino por recorrer en cuanto a la efectiva aplicación de la norma. La mayoría de la población que integra esta área son de estirpe indígena, algunos aún no cuentan con instrucción, pero las personas que la obtienen tienden a buscar más y mejores ofertas de superación fuera de los límites de la comunidad, todo esto con el fin de que en adelante puedan dar a los suyos un mejor nivel de vida. En esta búsqueda de un mejor nivel de vida, la cual la adquieren a través de la instrucción y mejora en el ingreso económico, es que regresan a la comunidad algunos ya profesionalizados, con el fin de ayudar a quienes lo necesitan, otros sin embargo, dejan en definitiva los hogares que los vieron nacer, y visitan a sus familiares eventualmente o en determinadas fechas del año calendario, y es acá en donde comparten los aprendizajes y esta comunicación es la que hace muchas veces crecer a la familia en conocimiento y perder el miedo, confiar y creer en que estas situaciones se deben de hacer de manera correcta, tal y como está debidamente normado.

Como consecuencia de la falta de preparación académica, muchas personas son abusadas de cualquier forma, hay que tomar en cuenta que muchas de las agresiones contra la mujer, se da en primer término dentro del círculo familiar y ésta viene siendo el impedimento más común que tienen las víctimas para no denunciar al presunto agresor, puesto que por ser parte de la familia se tiene cierto recelo a hacerlo, pues en algún momento consideran que serán rechazadas por los demás miembros. Dentro de ésta gama de situaciones todo

el estado tiene que ver, puesto que como se menciona una escasa preparación académica hace que existan más potenciales víctimas de abuso, es entonces donde participa de manera importante el Ministerio de Educación, pues son los responsables de atender a niños y adolescentes de forma gratuita, sin embargo en algunos casos el acceso a una escuela se torna más difícil de lo necesario puesto que, la escuela no reúne las condiciones necesarias para ingresar, llegar a ella por las distancias, y también porqué no decirlo porque los catedráticos asignados no son los idóneos, y esto cuando cumplen con llegar al centro educativo, pero en muchos casos estos ni llegan a impartir clases todos los días. Se puede utilizar la escuela para dar a conocer a los menores y adultos la promulgación de una ley que es beneficiosa para la población en general y es un método que el organismo ejecutivo tiene a su alcance y no utiliza por razones variadas y una de ellas puede ser –aunque parece altisonante- les interesa que la población se mantenga en la ignorancia así ellos pueden seguir gobernando como mejor les parece y plegados a intereses particulares y parcializados.

### 3.1. Como hija

En el ámbito familiar son diversas las situaciones que se dan cuando existe violencia contra la mujer. En el círculo familiar los que más sufren todo tipo de acciones tomadas por cualquiera de las partes en conflicto son los hijos, son los que con más frecuencia sufren los embates de este flagelo llamado violencia contra la mujer o violencia intrafamiliar. Esto debido principalmente a su condición de la relación de dependencia que tienen aun de los padres, y que los hace ser receptores pasivos ante este cúmulo de situaciones que se viven dentro del hogar conyugal. Esta la sufre de igual manera los niños y las niñas, quedando marcados o con ciertos miedos en el desarrollo como personas, y que pasados los años los traducen en conductas dentro de las familias que ellos mismos forman. Esto es una fórmula simple, cuando los niños son receptores de ciertas y determinadas conductas de los padres dentro del círculo familiar, éstas necesariamente se repetirán en la vida de cada uno

de ellos porque fue lo que percibieron siendo pequeños, entonces únicamente las trasladan a sus vidas de adultos sin que nadie diga nada o se oponga a los hechos relacionados con la misma, debido a que supuestamente lo realizado por los adultos en diferentes estadios de su vida ha sido visto de buena manera, pues lo que realizan los adultos siempre es ejemplo para los más pequeños, y siendo que en este caso lo realizan los padres se supone que es lo mejor para cada uno de ellos, basados única y exclusivamente en cuanto que son los padres y es por ello que todo lo que realizan es bueno dentro del seno familiar.

En nuestro ordenamiento legal la violencia intrafamiliar<sup>17</sup>, se establece con claridad lo relativo a que la violencia intrafamiliar es una violación a los derechos humanos, mediante la acción u omisión que de manera directa o indirecta cause cualquier tipo de daño. A esa virtud en cuanto a la comunidad que me ocupa dentro de la presente investigación, se puede establecer que como lo establece el informe de la Fundación Mirna Mack<sup>18</sup> la desigualdad social en Guatemala, está arraigada a la historia, afectando a sectores vulnerables, como la población rural, personas de la tercera edad y niños. Acá nuevamente se repite de manera constante lo ya mencionado con anterioridad que por el simple hecho de ser una comunidad rural en la que muchos de los intereses de las personas que están o pertenecen al ámbito político en donde se manejan o hacen todo tipo de situaciones relacionadas con el que hacer legal y que no se toma en cuenta la opinión o la idiosincrasia de los pueblos indígenas, que necesariamente tiene diferentes formas de percibir la realidad puesto que debido a la condición en la que se desarrollan no pueden compararse ni por asomo, incluso a lo que pasa con la misma sociedad a escasos kilómetros que es donde está la cabecera departamental.

Es conocidos por todos que en la mayoría de acciones que se toman o emprenden por parte del gobierno central jamás se toma en cuenta la

---

<sup>17</sup>Decreto 97-96 del Congreso de la República de Guatemala, *Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar*

<sup>18</sup>*Ídem*

condición y posición de las áreas rurales, esto debido a que se conoce de su existencia porque son parte del mapa general del país no porque efectivamente se conozca de la necesidad o en todo caso de las acciones necesarias y pertinentes para alcanzar en cada una de ellas el desarrollo necesario para que cada una tenga de acuerdo con su ubicación una mejor calidad de vida y el desarrollo sea de manera adecuada. En el caso específico de Playa Grande, es una oportunidad de desarrollo grande, siendo que la misma es una población fronteriza en la que muchas de las actividades comerciales que se desarrollan incluyen productos Mejicanos, incluso costumbres mejicanas, es por ello que como se mencionó con anterioridad el machismo que viven las mujeres y familias en esta parte norte del país, está necesariamente ligada a las relaciones que se tienen con nuestro país vecino México, debido a que en este país es conocido por todos que prevalece en muchos estados del mismo el machismo, pero que para ellos es una expresión cultural que está arraigada o se practica desde hace muchos años.

Lo más preocupante de todo esto es que por ejemplo en áreas como está que es objeto de investigación, la discriminación o lo estratificado de la violencia contra la mujer, no la realizan personas no indígenas con exclusividad, sino que también los mismos indígenas, pues consideran y creen que por el hecho de haber alcanzado un nivel un poco por encima de la mayoría son sujetos de respeto y admiración, aunque esto no se haya ganado de una manera correcta, poniendo en muchos de los casos en entredicho lo que se habla o escribe sobre discriminación. Esto es una situación por todos conocidos, debido a que muchos consideran que el tener un mayor y mejor ingreso económico por ejemplo lo hace mejor persona que antes, percepción que no es la correcta, debido a que efectivamente a las personas no se les mide por lo que tienen sino por los aportes personales que han dado en el lugar donde se desarrollan. En esta comunidad en algunas ocasiones se ha dado este fenómeno en cuanto que algunas personas logran superarse económicamente a través de un trabajo o por la obtención de un nivel de instrucción mayor que muchos, entonces regresan y cuando se relacionan con los que han sido sus amigos, vecinos o conocidos de muchos años son objeto de maltrato.

### 3.2. Como madre de familia

En este caso la estratificación de la violencia es aún más común de lo normal, puesto que en algunos casos las madres solteras son las que más sufren el desprecio por parte del presunto agresor en virtud de que se tiene la idea de que como está sola y al cuidado de sus hijos, y que aparentemente no tienen quien la defiendan o vele por sus derechos hacen de ella muchas veces la mofa de la comunidad, al punto que algunas de estas han tenido que emigrar a comunidades vecinas, en las que se sienten mejor que al lado de quienes les conocen desde siempre. Muchas de estas madres “solteras” están en esta condición debido a que la pareja y padre de los menores migro a los Estados Unidos de Norte América, en busca del ya comercializado sueño americano, que en todo caso es el sueño guatemalteco, porque se percibe como una manera de por medio del trabajo tener acceso a mejores oportunidades de vida, y lograr para bienestar personal y de la familia mejores condiciones.

En un país como Guatemala que está considerado intercultural es difícil que se acepte a una madre soltera, se le puede ver y relacionarse con ella pero se le trata como algo o alguien que debido a su condición no es aceptada dentro del seno social, pues lo normal es casarse y tener hijos, vivir en pareja hasta que uno de los dos haga falta, y siendo que estas por razones múltiples deciden o se quedan de esa manera, cuidando a los hijos menores, no es visto o atendido tal y como es, como se mencionó anteriormente la madre soltera para muchos es vista como parte de la equivocación de una mujer, o en todo caso como parte de una oportunidad para muchos de hacer con ellas lo que mejor les parezca, total ya tienen hijos y su condición de “abandonadas” las hace aceptar cualquier tipo de situación que se les presente pues las de la necesidad son ellas, y deben de proveer a sus hijos lo necesario para su subsistencia, por lo que aceptar lo que se le ofrece debe ser más que todo en forma de agradecimiento para no quedarse sola y sin protección y no como una situación en la que estas tienen y merecen una nueva y mejor oportunidad



de la que en su momento les pudo haber dado el padre de los menores, que por razones múltiples ya no está con ninguno de los dos.

Las madres de familia son las que más violencia sufren dentro de una relación o cuando está ya no existe, debido a que son atacadas en todas las formas y modos con tal de que se haga lo que el presunto agresor quiere, pues sufren amenazas, cuando solicitan la manutención de los menores no se les entrega en el tiempo y momento en que se debe de hacer, vuelven a ser amenazadas con tal de que retiren la demanda interpuesta, cuando se tiene la oportunidad también al estar cerca se les agrede físicamente, en fin en ellas se reúne cualquier cantidad de formas de violencia que son generadas por parte del presunto agresor o de quienes rodean a éste, pues hay que tomar en cuenta que algunas de las veces, en las agresiones o de la violencia contra la mujer participan familiares o amigos. Esta participación es común que se de en cualquier lugar debido a que el presunto agresor siempre pretende refugiarse en estas personas con el fin de que el o los procesos en su contra no lleguen a término puesto que está consciente de que es una lucha que perderá, puesto que tiene o ha tenido todos los ingredientes necesarios para que se le castigue por la conducta en contra de la madre de sus hijos.

Los amigos y familiares cercanos en muchos de los casos por no decir en todos tienen un papel preponderante, debido a que estos por cuestiones puramente de interés personal defienden a mansalva lo que hace el presunto agresor en contra de su víctima, entonces se prestan a llegar delante de la autoridad a desmentir todo tipo de acciones encausadas en contra de éste, convirtiéndose en los mejores testigos de los hechos y circunstancias que la mayoría de veces por no decir siempre, nunca les constan, y es acá en donde se nota una de las partes más frágiles de la aplicación de la justicia, debido a que no se investigan de manera certera los hechos y circunstancias acaecidos, máxime cuando el presunto agresor es o forma parte de la élite del grupo social al que pertenece, y que con base en las influencias que maneja puede salir bien librado de las acusaciones que se presentan en su contra, y no

necesariamente porque se manipule de alguna manera la actuación de la autoridad sino porque simplemente en lugares alejados como esta población muchos hacen de la justicia y sus operadores lo que mejor les place.

Estrictamente relacionado con la estratificación, y en cuanto a la investigación presente, en esta comunidad ha habido y si no se hace algo seguirán habiendo casos en los que, dependiendo de la posición que ocupe el presunto agresor o la víctima así es la calidad de atención que se le presta. Acá se da lo que comúnmente se conoce con el refrán de que “como te veo, te trato”, es ahí en donde empieza la desconfianza en la administración de justicia, ya buena parte de la misma no confía, y cuando hay necesidad de que se actúe con prontitud, no se hace aduciendo cualquier cantidad de excusas, que finalmente son solamente eso, excusas, que cuando los resultados están a la vista por la falta de atención debido a la práctica discriminatoria, los finales no necesariamente son los mejores.

Este tipo de acciones no es exclusivo de esta área del país, puesto que es un secreto a voces que las reacciones de las autoridades son encaminadas a las acciones de los ciudadanos, esto quiere decir de manera concreta que sí es un ciudadano común y corriente la aplicación de la norma se hace de manera contundente, pero si el infractor es o forma parte de un círculo que tiene poder adquisitivo y colabora con las autoridades el tratamiento es distinto, acá es donde se marca la estratificación con mayor frecuencia, puesto que quien tiene el poder no son las autoridades sino quienes en determinado momento se ven compelidos a aclarar su situación jurídica ante las autoridades competentes, se presentan ante las mismas con la seguridad que no pasará nada, puesto que tienen el poder y la facultad de manipular las circunstancias a su favor. Esto no sucede porque la autoridad sea vendida o algo parecido, muchas veces por no decir en todas, sucede debido a que cuando existen fallos contrarios a lo que se tiene previsto por parte del victimario y sus congéneres estos están instruidos a reaccionar de manera tal que logren enderezar a su favor las actuaciones de los órganos correspondientes. Casos muy particulares y

especiales se dan cuando la población toma por su propia mano la justicia en contra de alguna persona a que se le sindicaba sin motivo certero de hechos que por su calidad son objeto de ser llevados ante la justicia. Cuando se toma por sorpresa a un delincuente común robando por ejemplo, simplemente se le aplica la justicia a su modo, y en el caso de los que tienen cierto poder, se les encuentra en flagrancia cometiendo cualquier clase de delito, por la posición en la que se encuentran, la misma población presiona para que se actúe en la dirección que a estos les conviene.

Cuando se trata de comunidades rurales, en donde la mayoría por la lejanía no tiene acceso rápido y veraz al solicitar auxilio o en todo caso a denunciar cualquier tipo de abuso, es entonces en donde nos planteamos como comunidad que no puede ser posible que en pleno siglo veintiuno, el acceso a la justicia sea solo un mito para muchas personas pues la dificultad geográfica está unida a la dificultad o ineficacia en el servicio que se presta por parte de los entes encargados de la administración de justicia. Es en este punto en donde como se mencionó con anterioridad, el Organismo Ejecutivo debe de tomar acciones para que toda la población conozca y sepa de la aprobación de una ley, la famosa *vacatio legis*, debe de operar en este tipo de situaciones, pues es increíble que por ejemplo en poblados cercanos a Playa Grande, exista un sinnúmero de personas que no sabe ni siquiera que existe una ley que les protege en contra de la violencia producida en el seno de sus hogares, puesto que ellas miran estas acciones como normales, en donde la víctima y victimario comparten la misma mesa en el momento de cada comida, pues las autoridades correspondientes no accionan en beneficio de las mismas debido a la influencia que se tiene por parte de la familia cercana en estas, y entonces se torna como algo normal el ver que un hombre este agrediendo a una mujer y no se toman las acciones pertinentes, y no se diga en lugares lejanos del casco urbano a donde no llega ni siquiera el patrullaje policial, no digamos una investigación por parte del Ministerio Público, que en la mayoría de casos únicamente se limitan a hacer su trabajo cuando son requeridos y no hacen absolutamente nada de oficio, que lleve en muchos casos a prevenir delitos

mayores, pues está bien visto que en Guatemala, la acción penal no necesariamente es preventiva sino exclusivamente acusadora.

Muchas de las mujeres y sus familias que son violentadas no acuden a los órganos correspondientes a denunciar los hechos, puesto que en muchos sino es que en todos los casos, no son atendidas como debería de ser, con la diligencia y prontitud que se merecen por el hecho de ser las víctimas, puesto que su condición de indígenas es para muchos un factor que decide la forma, modo y tiempo en que deben de ser atendidos, situación que favorece al agresor pues tiene el tiempo suficiente para buscar una salida que no sea judicial al problema que provoco. Hay que tomar en cuenta que el organismo judicial está tomando cartas en el asunto desde hace ya algunos años, en cuanto que los que atienden en comunidades como esta, deben de hablar el idioma local, conocer las costumbres de la misma, o en todo caso tener conocimiento de las costumbres de los pobladores, situación que se ha visto con buenos ojos, y que ha dado paso a una mejor aplicación de la justicia, que aún falta camino por recorrer, pero que eventualmente la brecha está abierta y hay que seguir construyendo un mejor país.

De acuerdo con informes sobre estudios realizados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en once países, que el porcentaje de mujeres que ha sido sujeta a violencia sexual por su conviviente es variable, puesto que en Japón se considera en un porcentaje del seis por ciento, hasta un cincuenta y nueve por ciento en Etiopía<sup>19</sup>. Se calcula que entre el cuarenta y setenta por ciento de las mujeres víctimas de asesinato son realizadas por las personas que conviven con éstas, ya sea en el plano de esposos o convivientes. Hay que tomar en cuenta que estos informes no necesariamente reflejan el sentir de la población ni lo que normalmente se vive de manera cotidiana, pues en el momento que se hacen únicamente utilizan una muestra general, no necesariamente hacen las encuestas de persona a persona, en un rango representativo, pero eso no quiere decir que se falsee la información, es

---

<sup>19</sup>Informe de Naciones Unidas, *Violencia en contra de la Mujer (toendviolenceagainstwomen)*

únicamente que no abarca lo que en realidad es, más aun que estas normalmente solo se desarrollan en los cascos urbanos, y no en los lugares aledaños, a los que el acceso se torna un poco más difícil, y que es en donde se encuentra el mayor número de personas con este tipo de problema, y que no necesariamente es nuevo, sino que ya se considera parte de la cultura del lugar.

### 3.3. Como esposa o conviviente

En el caso de las mujeres que sufren este tipo de violencia dentro del ámbito de sus relaciones interpersonales con su pareja, se puede establecer que el perfil que se tiene de éstas está relacionado o condicionado con la exigencia de tener relaciones sexuales aunque está no lo quiera, siendo en esta situación lo que más frecuente se presenta a nivel de golpes, empujones, insultos, etc. Los celos y el aislamiento de ésta son muestras que pueden estar presentes en las diferentes manifestaciones de violencia contra la mujer a nivel de pareja. Pero tal y como se mencionó con anterioridad los problemas que dan origen a la violencia contra la mujer y en este caso dentro del seno familiar, se debe en alto porcentaje al consumo de bebidas alcohólicas o embriagantes, debido a que cuando el presunto agresor regresa al hogar conyugal posterior a una juerga con amigos y conocidos, sino encuentra las cosas o hacen las cosas como el cree que son las mejores, o no se le atiende con la diligencia debida, es ahí en donde empieza cualquier cantidad de maltrato en contra de la esposa o conviviente.

En México por ejemplo se han hecho estudios por parte del gobierno federal, y de otras instituciones que velan por el cese a la violencia contra la mujer poniendo como punto de partida que es en el hogar en donde más incidentes de esta clase se dan, indicando que la prevalencia de violencia sexual se da más en los estratos económicos más bajos<sup>20</sup>. Esta situación se repite con

---

<sup>20</sup> *Instituto Nacional de las Mujeres, México*

mucha frecuencia en esta población, y más en las aldeas distantes del centro urbano, que no tienen un acceso rápido al mismo, o que las autoridades encargadas no las perciben, precisamente por la distancia entre una y otra.

Esto tiene que ver mucho según este estudio con los niveles de educación que se tengan. Contrario a todo lo anterior sucede en cuanto a las actividades económicas que se realicen, puesto que este tipo de violencia se observa más dentro de las personas que están integradas al mercado laboral, puesto que no basta con generar ingresos para que sirvan dentro del hogar, sino que estos ingresos deben de ser negociados en cuanto a la posición que se ocupara dentro de la relación. En el caso de la comunidad que es objeto del presente estudio es muy baja la cantidad de mujeres que aportan económicamente al hogar conyugal, puesto que debido a la incidencia machista que se maneja en la población, es el hombre quien provee lo necesario para la subsistencia en el hogar. Esto ocasiona que la mujer no tenga el más mínimo grado de negociación dentro del hogar conyugal debido a que no aporta en lo absoluto para el desarrollo y sostenimiento de la familia. Esta es una situación que ha venido a poner en entredicho las relaciones de pareja que se dan, puesto que muchas mujeres prefieren migrar a lugares vecinos para estar mejor en pareja, que vivir con aquellos de los cuales se han dado cuenta que no las respetarán o no les darán el valor que en realidad tienen.

Es en este punto en donde vuelve a darse otra vez la misma situación en cuanto al nivel educativo de la pareja, a muchos hombres les interesa que mientras menos sepa su pareja mejor estarán, esto debido a que no preguntan nunca nada sobre determinada situación, y lo que dice el esposo es así como se debe de hacer puesto que éste tiene el conocimiento necesario para que las cosas se hagan de la forma y modo que él las plantea, aprovechan o tienen a la ignorancia como arma a su favor, y hacen lo que mejor les plazca con la persona que se tiene al lado, es por ello que la participación del Ministerio de Educación debería de ser tomada en cuenta para comunicar dentro de la sociedad la o las leyes que son en beneficio de determinado grupo social para

que sean de conocimiento público, invitando si se puede a personas que laboren dentro de cualquiera de las instituciones de justicia a efecto de que ellos de manera más amplia expliquen los alcances de la misma.

Esta situación es repetitiva, en cuanto que se considera o tiene la creencia de que porque no se aporta nada para el sostenimiento del hogar, tampoco se tiene el derecho de defenderse o presentar cualquier tipo de denuncia en contra del presunto agresor, y es más cuando se realiza este tipo de denuncias también son vistas como fuera de lugar, que no están de acuerdo con la tradición o cualquier otro tipo de incidencia puesto que no se puede denunciar a quien “provee” todo lo necesario e indispensable, y que sin esta ayuda o la provisión de lo necesario para la subsistencia no serán capaces de sobrevivir. Prácticamente se le considera a la mujer como un objeto ornamental, y que su voluntad es lo que menos importa, que para eso está el esposo o conviviente, que es el encargado de todo. En la mayoría de situaciones de la vida, se tiene por norma que quien tiene y provee, VALE, quien no lo hace es excluido del círculo al que pertenece, y la familia no es la excepción, en todos o por lo menos en más allá del cincuenta por ciento de hogares el hombre es quien provee lo necesario, es por esto que se cree que tiene el derecho de decidir hasta sobre la vida de los que conviven con él.

En esta comunidad la mayoría de hombres son trabajadores, se dedican a labores del campo, y dejan a sus esposas al cuidado de los hijos, y los quehaceres del hogar, estos son los que proveen alimentación, vestido y educación, es ahí cuando empiezan a sentirse con el derecho de manejar o hacer lo que consideren pertinente, con la creencia de que es en beneficio de la familia aun cuando las decisiones que se tomen sean contrarias a la moral y buenas costumbres. Otra situación que es muy repetitiva y no solo en esta comunidad sino en muchas a lo largo y ancho de este país, es que cuando el hombre tiene el control pecuniario del hogar, también da lo que considera es necesario e indispensable de conformidad con su pensamiento y forma de obrar, y de los ingresos ocupa una parte determinada que le sirve para la

ingesta de alcohol, detonante este en muchas ocasiones de las agresiones contra la mujer y de los hijos dentro del hogar conyugal.

Las mujeres que están más propensas a sufrir este tipo de violencia son las que iniciaron sus relaciones en la adolescencia, puesto que se encuentran con un panorama en el que fueron llevadas del hogar familiar a muy temprana edad lo que en determinado momento pone de manifiesto su poca o escasa aptitud para ciertas y determinadas tareas que implica el tener una relación formal como esposos o convivientes. Muchas de las niñas que pasan de un día para otro a ser mujeres con responsabilidades no están necesariamente conectadas con su realidad, pues su comportamiento no es el de un adulto para el desarrollo de actividades puramente del hogar, estas relaciones que son tranza entre adultos, resultan más dañinas y que tienen su origen en “la costumbre” que es donde se escudan muchos para actuar de cierta y determinada forma en contra de sus víctimas.

Las relaciones matrimoniales o simplemente de unión entre personas adultas y jóvenes adolescentes son muy comunes en estas áreas, en lo que específicamente se refiere a Playa Grande se dan dentro de otras muchas cosas debido a que a las adolescentes ya no es posible tenerlas en casa con todos los cuidados que necesitan, y no solo cuidados sino que también se toma en cuenta el gasto que produce cada una de ellas, y entonces ven una salida en el momento en que se presenta una persona varón, con interés en concretar una relación formal con la menor, tener una familia, por lo que resulta fácil hacer lo necesario para que ésta contraiga matrimonio o simplemente viva en unión libre con la persona que según ellos es la indicada. A partir de este momento es cuando se dan situaciones que van en detrimento de la mujer, pues se ve a sí misma como una mercancía a la que se le puede dar a cambio de algo, pues existe lo que ellos denominan “Dote”, que no es otra cosa más que entregar a las adolescentes en manos de hombres adultos, a cambio de una determinada cantidad de dinero o en todo caso el pago en especie, lo que significa recibir algún espacio físico que sirva para la siembra de un producto



en particular y con ello obtener ingresos que sirvan para el sostenimiento de los restantes integrantes de la familia.

Cuando se formaliza una relación más adulta o tardía se puede tomar como un factor para prevenir este tipo de violencia, pues todo esto se transforma en que las mujeres tienen o cuentan con mayor tiempo para poder asistir a un centro educativo y adquirir los conocimientos necesarios para tener un nivel de vida mejor, también insertarse en el mercado laboral y porque no decirlo tener mayores experiencias a nivel de noviazgo que hagan que la mujer tenga un campo más amplio en cuanto a la pareja que quiere o desea tener, seleccionar de mejor manera el perfil de la persona que según ella estará siempre a su lado y que obviamente pues le respete como persona y mujer especialmente.

#### 3.4. Como trabajadora

Cuando se piensa en violencia contra la mujer, generalmente se piensa o se asocia con actos de violencia sufridos en el ámbito familiar y privado, extendiéndose del lado público, como el trabajo o la calle. Hay que tomar en cuenta que existe un sector bastante significativo de mujeres que desarrollan su trabajo en hogares de otras personas, que viene siendo un espacio privado para la familia pero público para ellas, por lo que se puede decir que hay una mezcla de espacio familiar-laboral, lo que para algunos o muchos puede ser motivo de discordia en cuanto a los derechos corresponde.

Este tipo de mujeres que en su mayoría provienen del interior del país, pobres, con bajo nivel educativo, generalmente sin soportes personales, y con antecedentes de haber sufrido violencia en sus familias, son vulnerables o sujetas de mayor riesgo a vivir en el ámbito de su trabajo situaciones de maltrato y violencia de diversas manifestaciones, incluyendo la sexual. La violencia sexual es la que más se da con las mujeres cuando estas prestan sus servicios sobre todo en hogares particulares, también son objeto de este tipo

de vejámenes por parte de personas que trabajan junto a ellas en empresas particulares, estas no necesariamente tienen que ser grandes compañías, se da por ejemplo en esta localidad en los comedores particulares y pequeños a donde acuden vecinos que por las distancias entre sus actividades diarias y sus hogares les es imposible movilizarse en tiempos y distancias largas. Estas mujeres que prestan sus servicios en lugares como el mencionado sufren de acoso tanto por parte del o de los propietarios, como de los comensales que se acercan a este lugar pues viéndolas jóvenes y atractivas, y sobre todo con alguna que otra necesidad, utilizan esto como forma o medio para acercarse y obtener de ellas lo que se proponen.

Se han hecho diversos estudios sobre esta problemática, con el fin de visibilizar la violencia cometida contra la mujer trabajadora del hogar en el espacio laboral, es decir por parte de la familia empleadora, con el fin de perfilar estrategias de intervención institucional. Es así como la CESIP<sup>21</sup> ha realizado un estudio utilizando la técnica “focus group” y encuestas aplicadas a trabajadoras del hogar centradas en la identificación del significado que atribuyen a la violencia. Los resultados señalan, que la violencia además de expresarse en violencia física o sexual, se manifiesta también en hechos como no recibir un pago por su trabajo, trabajar más de 12 horas, no poder estudiar, no comer lo mismo que la familia, no contar con agua caliente para ducharse, recibir insultos y groserías, y falsas acusaciones para librarse lo/as empleadores de sus responsabilidades.

Hay que tomar en cuenta que cuando una trabajadora sufre violencia suele suceder que no lo denuncia por ciertas razones, principalmente porque realizan su trabajo en soledad y tienen su autoestima baja o simplemente carecen de ella, son amenazadas por la familia, que utilizan este método como una forma también de evadir otro tipo de responsabilidades, que incluso en determinado momento se traduce en la pérdida del mismo, lo que trae como consecuencia

---

<sup>21</sup>Focus Grup, y encuestas realizadas por CESIP, *en el mes de octubre a 110 trabajadoras del hogar, pertenecientes a organizaciones como Centro Crece Conmigo, Casa Panchita, AGTR. ANTRAH, y el programa municipal para adolescentes trabajadoras del hogar de Lima, Metropolitana*

el dejar de obtener ingresos que le son necesarios y suficientes para el sostenimiento de los integrantes de su familia.

## CAPITULO IV

### ESTRATIFICACION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN PLAYA GRANDE, MUNICIPIO DE IXCAN, DEPARTAMENTO DE EL QUICHE

Primeramente tenemos que tener claro que es lo que conocemos o consentimos como Estratificación Social, tomando en cuenta que para poder establecer que efectivamente existe estratificación dentro de determinado grupo social, se debe de tener claro dicho concepto, por lo que haré referencia a lo que algunos tratadistas establecen como estratificación social: Es la conformación de grupos horizontales, diferenciados verticalmente de acuerdo a criterios establecidos y reconocidos<sup>22</sup>.

La estratificación social, da cuenta o es un medio para representar la desigualdad social en una sociedad, en la distribución de los bienes, y atributos socialmente valorados. El concepto de estratificación social, implica que existe una jerarquía social, así como una desigualdad social estructurada; dicha desigualdad está institucionalizada, y tiene una consistencia y coherencia, a través del tiempo<sup>23</sup>. Como consecuencia de lo anterior, se puede establecer que la estratificación social, es una división entre los integrantes de determinado grupo social, misma que se crea a través de los intereses personales y particulares de cada uno de sus integrantes puesto que estos tienen sus respectivas formas de pensar, vivir, trabajar, comunicarse en fin cada quien tiene una visión distinta de la realidad que se vive, o efectivamente cada quien vive en una realidad completamente distinta, lo que hace que se tengan diferentes y variadas perspectivas en cuanto al desarrollo personal de cada uno.

Tomando en cuenta que la estratificación se refiere a la distribución de bienes y atributos, también hay que tomar en cuenta que se puede o se refiere a

---

<sup>22</sup>Bendix, R y S M, Lipset Editores, *Clase, Estátus y Poder*, Madrid, Euramerica, 1972.

<sup>23</sup>Tumin M M, *Estratificación Social, Formas y funciones de desigualdad*; México Trillas 1975.

etnicidad, género y edad, siendo esta clase de estratificación la que se da más comúnmente, máxime que nuestro país es pluricultural y multilingüe, en donde aún existen ciertos y determinados grupos que consideran ser superiores, simplemente porque no comparten la misma ideología o formas de vida. Tal y como se mencionó con anterioridad en muchas de las ocasiones esta estratificación se da debido a cuestiones puramente materiales que nada tienen que ver con lo que en realidad se es como persona, muchos miden sus capacidades de acuerdo con lo que poseen no con lo que son como personas, esta división ha cobrado mayor énfasis en esta comunidad desde el momento que muchos han migrado ya sea internamente en Guatemala, o lo han hecho hacia el extranjero.

Existen algunas formas o medios por los cuales se hace más patente la estratificación social, algunas de ellas se ven a diario en cualquiera de las relaciones que se tengan dentro de la sociedad, por mencionar algunas puedo decir que son por los rasgos o estatus sociales, castas y seudocastas, estamentos o estados sociales, clases sociales, y etnias, pueblos y naciones. Lo más inédito en este tipo de situaciones es que, todas se pueden o se dan en un mismo lugar, dentro de la misma comunidad en la que interactúan a diario, incluso hay muchos comunitarios que han dejado de usar el traje que los distingue como miembros de una comunidad determinada, ya sea porque han sido obligados por sus propias parejas, o simplemente porque sienten vergüenza que habiendo alcanzado un determinado estatus económico no se les trate con la diligencia que esperan, por el hecho de portar un traje indígena, mismo que se debe de portar con mucha dignidad. Esto no es nada más que la pérdida de identidad, y en cuanto a lo que se refiere a la aplicación de la justicia esta no está exenta pues muchos de los trabajadores en las distintas entidades que por su formación académica han alcanzado un lugar dentro de estas instituciones, lo que en determinado momento hace que estos adquieran ciertas y determinadas formas de conducta incluso en contra de sus mismos paisanos y conocidos, mismas que tienen en determinado momento cierto desdén hacia los mismos, por el simple hecho de haber alcanzado un lugar “importante” que también para ser honestos se lo han ganado.

Estás formas o modalidades en las que algunos estratifican a las personas dentro de la sociedad se da precisamente por la desigualdad existente, pero que esta desigualdad en muchos o algunos de los casos no es precisamente el color de la piel, la cantidad de ingresos económicos, la forma de vestir o el nivel académico, se manifiesta porque como seres humanos no hemos aprendido a vivir en comunidad, es mucho más fácil para todos y cada uno establecer diferencias, que lograr acuerdos, hasta se podría decir que es una condición humana la que no deja que nos hermanemos y no veamos diferencias entre uno y otro. Mientras sigamos viviendo de esta manera en la que todos nos damos cuenta de los errores en lugar de los aciertos, de las cualidades en lugar de los defectos, seguiremos siendo una sociedad atrasada, una sociedad en la que predominará el rencor y la envidia entre cada uno de los integrantes de la misma. Esto es una situación que incluso se ha traducido a los más pequeños, puesto que en algunas ocasiones en las escuelas públicas a donde acuden niños de seis a doce años, está marcada la discriminación entre quienes tienen útiles escolares más bonitos o un poco más caros que el de algunos compañeros o compañeras.

Es por esta situación de falta de humanismo, de caridad hacia el semejante que se producen hechos violentos, incluso en contra de las personas más cercanas, y en este caso particular la violencia contra la mujer o violencia intrafamiliar, que la sufre principalmente la esposa o conviviente, y como consecuencia de todo ello también los hijos. Pero esto no se da únicamente porque no se tenga el humanismo sino que hay mucha pérdida de valores dentro de la sociedad en general, la tecnología tiene mucho que ver en este sentido puesto que ahora incluso en lugares como este que pareciera están muy alejados de la realidad hay personas que cuentan con aparatos de comunicación sofisticados y de valores económicos altos, esto también tiene mucho que ver con los familiares que migraron hacia los Estados Unidos de Norte América, y que en muchos de los casos a través de las remesas mantienen hogares completos, y hasta la forma y modo de hacer sus viviendas

ha mejorado en mucho, puesto que ya utilizan otro tipo de materiales para construir ya no únicamente lo hacen con adobes de barro como se acostumbró durante mucho tiempo, incluso se ven casas de dos hasta de tres niveles, y eso influye mucho para que algunos ya no vean a sus vecinos como lo que han sido siempre, personas comunes corrientes que han vivido siempre en este lugar.

#### 4.1. Por su condición social

A esto también se refiere en cuanto que encuadramos o situamos a las personas en estatus, esto de acuerdo con la sociología se describe como la posición social que un individuo ocupa dentro de la sociedad o de un grupo social de personas, tomando en cuenta lo anterior se establece que existen estatus adscritos o asignados, son aquellos que resultan por medio de factores sociales previos, como el hecho de haber nacido en una familia adinerada, raza, color, clase social determinadas en cuanto al estatus adquirido este resulta de la asignación a la persona con base en sus acciones o méritos, que a su vez se subdivide en estatus objetivo y subjetivo<sup>24</sup>.

Hay que tomar en cuenta que en todo lo relacionado con las relaciones interpersonales dentro de determinado grupo de personas, siempre existirán los argumentos válidos o no de clasificar o estratificar a las personas o encuadrarlas dentro de determinado grupo. Muchas de estas acciones también son tomadas por moda o conveniencia, pues es seguro que no se ha entendido que una mejora material no hace mejor persona a otra, pues sigo insistiendo que está alejado de la realidad, porque incluso el conocimiento no en todos los casos nos hace más o menos humanos, aunque está visto que muchos pretenden olvidar sus raíces cuando de manera correcta o no logran ubicarse un escalón por arriba de muchos o de la mayoría.

---

<sup>24</sup>Carmona Cesar, *El Poder y la Agresividad*, Tesis Universidad de Antioquia, 2009.

En muchos lugares y en especial acá en playa grande, la posición o condición social de las personas es indicativo de cómo se les trata o en qué lugar se les debe de tener, los bienes materiales para muchas personas es sinónimo de superación, aunque estos hayan sido adquiridos de una manera no legal. Cuando la “nueva” posición alcanzada por algunos vecinos es notoria muchos se acercan pero simplemente porque son conocidos de toda la vida y no por alguna otra situación, estos se comportan de manera despectiva, denotando de manera importante que no es la condición económica la que los hace mejores, sino que es lo que se aprendió y las enseñanzas recibidas en el hogar, las que deben de permanecer siempre en la vida de todos los seres humanos.

En lugares apartados de los centros urbanos como en el que se desarrolló el presente trabajo de investigación, la posición o condición de las personas es la que delimita o establece incluso el tipo o la clase de funciones que puede o debe de desarrollar una persona. Siendo que los de las aldeas cercanas se acercan al casco urbano con el fin de que se les otorgue un trabajo para que por medio de este se tenga lo necesario en el hogar, son vistos y tratados como seres inferiores, como seres que si se les da la oportunidad harán cosas que no están permitidas e incluso cosas que van en detrimento de la persona que les confió determinada actividad.

La condición social en esta y en cualquier sociedad siempre ha sido una forma de exclusión, y Guatemala no es la excepción, acá a muchos se les mide por lo que tienen no por lo que efectivamente son o pueden hacer, es mas en muchos lugares se les da la oportunidad a muchas personas para que se desarrollen solamente porque pertenecen a determinado grupo en donde se representa fácilmente lo económico y la posición. Justo es acá en donde no se entiende mucho de la condición social, puesto que hay muchos que tienen dinero pero no son aceptados en determinado grupo porque sus rasgos físicos o su ascendencia no es como la de los demás que creen que por tener un apellido algo extraño pertenecen a la exclusividad de personas, sin tomar en cuenta que todo ello es simplemente moda. Por ejemplo acá en la comunidad



hay muchas personas que debido a la migración han mejorado ostensiblemente, pero para ello también tuvieron que trabajar de manera incansable equis cantidad de años fuera y dejar padres, hijos o esposa con tal de conseguir un mejor futuro.

#### 4.2. Por su preparación académica

La pobreza, el hambre y la estratificación social afectan a los habitantes de las áreas extraurbanas en todo el país, muchos no ven este asunto como prioridad porque lo consideran ya fuera de tiempo, como que es cosa del pasado siglo, por lo que en algunos de los casos los jóvenes ven la manera de enrolarse en actividades educativas con el fin de adquirir los conocimientos necesarios y así obtener un mejor nivel de vida tanto social, como económico, que según los mismos la única forma de lograrlo es a través de la formación académica. En muchos lugares con en esta localidad donde se desarrolló el presente trabajo hasta hace algunos años, no se contaba con institutos nacionales que prestaran una carrera en la cual los jóvenes que egresan del nivel básico, pudieran continuar sus estudios sin salir de la localidad, situación obligaba a muchos a migrar hacia localidades vecinas que tuvieran tal oportunidad, y en muchos de los casos no lo hacían pues la precariedad económica siempre fue impedimento para lograr tal objetivo.

Son muy pocos, quienes dejan todo, con el fin de introducirse en el mundo de la educación. Hay que tomar en cuenta que las personas que quieren acceder a un mejor estilo de vida a través del estudio, lo ven lejano puesto que la misma condición económica no les permite tener un transporte, alimentación, salud y otras tantas cosas que les permita acceder con más facilidad a su preparación, lo que en determinado momento termina redundando en la deserción escolar. Es más el estado no garantiza la educación tal y como está plasmado en la constitución política de la República de Guatemala, puesto que la misma no llega con diligencia a lugares alejados como esta localidad, es

hasta hace pocos años relativamente que se logra consolidar la misma a través de innumerables solicitudes a las autoridades correspondientes que se vieron en la necesidad de implementar las mismas debido a que el alto grado de jóvenes que no continuaban sus estudios de nivel medio era bastante considerable, por lo que fue así como se logró que se instalara la educación media por parte del gobierno, y actualmente pues empresarios de la educación también han invertido en la misma.

En el caso de Playa Grande, existe deserción debido a que los factores antes mencionados puesto que los ingresos económicos en gran parte de la población no son tan generosos como se quisiera con el fin de aportar a los hijos lo necesario a fin de que se instruyan y puedan alcanzar mejores niveles de vida, mismos que les puedan incluso garantizar que el día que se tengan hijos, estos puedan alcanzar con mayor facilidad otro tipo de educación y por ende más y mejores condiciones de vida. Muchos maestros y psicólogos desde hace algún tiempo se han venido preocupando por la condición económica de algunos o muchos de los estudiantes y establecer qué clase de influencia o cómo influye este tipo de situación en el desarrollo de los alumnos en el cumplimiento de las metas propuestas y por ende como influye en el desarrollo de los pueblos. Una de las situaciones que se ha venido dando en los últimos tiempos y por lo cual grupos de familias y maestros “luchan” porque se siga considerando dentro del proceso enseñanza aprendizaje, es el muy mencionado desayuno escolar, y es que está visto que una persona bien alimentada es más fácil que pueda absorber los conocimientos que le son impartidos, tarea que le corresponde al gobierno realizar, debido a que muchos de los menores se presentan a recibir clases ni siquiera haber ingerido algún alimento, debido a las carencias que se tienen en el hogar.

Cuando una persona alcanza ciertos niveles de educación y logra con ello elevar o mejorar los niveles de vida personal y los de su familia, son vistos con buenos ojos por parte de los demás comunitarios, puesto que en este se refleja que el estudiar, es una de las formas y la más segura de poder alcanzar los

objetivos en la vida que principalmente es tener acceso a más y mejores oportunidades como un mejor empleo, una mejor forma de vida, relacionarse con otro tipo de personas que lo llevaran a tener incluso otro tipo de ofertas personales para el mejoramiento de su actual stáatus.

#### 4.3. Por su origen

Antropólogos no saben a ciencia cierta cómo o porque se desarrolló la estratificación social, no obstante lo anterior se puede deducir que el ser humano en el momento que abandonó su modo de vida, empezando desde el momento que era cazador-recolector, y se asienta en un territorio determinado, en donde prevalece el dominio de la fuerza mas no la inteligencia, y que por ende se empieza a tener a otros seres humanos que se encargan de hacer el trabajo que en determinado momento le correspondía a éste, es ahí en donde inicia la estratificación debido al uso de la fuerza.

Es importante señalar que son muchos los factores que generan violencia dentro del seno familiar, pero en este caso en cuanto al origen, algunas las personas que se encuentran viviendo una situación de pareja, siempre sacan a relucir situaciones como el estrato social al que pertenecían antes de iniciar la relación que se tiene ahora, ya sea porque estaba en un nivel más bajo o porque se encontraba en mejores condiciones, todo esto de acuerdo con la persona que tenga semejante percepción.

El origen de las personas no solo en las relaciones de pareja o familiares genera violencia, a nivel social esto está muy marcado puesto que algunos creen que los bienes materiales son el reflejo de superación, sin tomar en cuenta que puede que toda la gama de bienes materiales no precisamente han sido adquiridos de manera que se puedan sentir orgullosos del esfuerzo realizado.

En el caso de Playa Grande, esta situación se da más que todo en el casco urbano, puesto que muchos de los habitantes tienden a obtener bienes materiales, que haga suponer una mejora, en cuanto que el lugar en donde viven sigue careciendo de lo más indispensable, que también es una forma de violencia contra la mujer o violencia intrafamiliar, puesto que el no contar con lo básico en el hogar se viola el derecho a una vida digna, tanto de la persona violentada como la de sus hijos.

Cuando se denuncia la violencia en contra del presunto agresor, a veces no se les sigue el proceso correspondiente debido a la posición que ocupa, o en otros se le cae con todo el peso de la ley por el simple hecho de que social y económicamente no está en el nivel o a la altura de la ofendida entonces es ahí en donde las instituciones encargadas de actuar empiezan a decidir si es prudente o no hacer algo en contra o a favor de las personas que cometen este tipo de delitos que como se ha indicado están plenamente tipificados. Hay que tomar en cuenta que para que se dé la desigualdad social parece verosímil que se den algunas o todas de las siguientes condiciones<sup>25</sup>:

Que los grupos han de ser numerosos y con cierta complejidad social; que los grupos deben de tener superávit de bienes y servicios, de forma que lo producido sea distribuido de manera desigual entre los habitantes; los grupos privilegiados han de gozar de poder, esto con el fin de controlar a todos por la fuerza o por el simple hecho de que son los encargados de la distribución de los bienes que se tengan; este poder debe y tiene que ser institucionalizado de manera tal que los demás no tengan el más mínimo motivo para generar desorden o empezar a hacer reclamos sobre la forma y modo en que se hacen las cosas; todo esto aún se da en muchas de las comunidades y en especial en esta área en la cual una gran porción de la población es indígena, hablante del idioma maya mam, q'eqchi' y q'anjob'al, generando con ello desproporción en cuanto que incluso las autoridades encargadas de la administración de

---

<sup>25</sup>Harris, M, *Antropología Cultural*, Alianza Madrid, 1990.

justicia muchas veces no es parlante del idioma nativo de la mayoría de la población.

Hay todavía muchos que no han entendido que el origen es único, que todos venimos de Dios y a él hemos de volver, es por ello que este asunto de él origen es relativo, puesto que en el caso específico de esta comunidad si se hace una investigación profunda de la mayoría de sus habitantes todos tienen rasgos y orígenes comunes, pero desafortunadamente no lo entienden y creo que no lo entenderán jamás, acá prevalece el que tiene y nada más.

#### 4.4. De acuerdo a las actividades que se dedique

La actividad que predomina en esta área es la agricultura y la ganadería, la gran mayoría de los habitantes depende en un porcentaje bastante alto de lo que se produce en el campo, es mas muchos de los que viven en esta región consumen productos netamente producidos por los mismos pobladores.

Es importante señalar que debido a la ubicación geográfica en la que se encuentra esta población es un tanto difícil que se tenga acceso a muchos de los productos a los que tienen otras poblaciones en cualquier parte del país. El tipo de actividad a que se dedican ciertas y determinadas personas genera que otros tantos sientan por así decirlo, celos o envidia, puesto que consideran que al tener este una mejor oportunidad claro está, que siempre tendrá acceso a lo mejor que se tiene dentro de la población, incluso, poder tener una relación de pareja con la persona a la que muchos ven o tienen como inalcanzable. Por otro lado también suele suceder que la o las personas que tienen o se dedican a una actividad distinta a la que realiza la mayoría, sean vistos o tenidos en consideración de una manera distinta, es por ello que en el momento en el que se transgrede alguna ley, el stáatus, es siempre tomado en cuenta, debido incluso a que como dicen vulgarmente FAVOR CON FAVOR SE PAGA.

Es por esto que el acceso a la justicia por parte de personas que no cuentan con un estatus igual o cercano a sus presuntos agresores no denuncien los hechos de los cuales son víctimas, quedando en la impunidad los hechos violentos en contra de la familia y de la mujer específicamente, puesto que se considera que en el caso la mujer sea de un extracto inferior debe de soportar al igual que los hijos todo tipo de violencia en su contra, a tal punto que éstas lo consideran normal, puesto que creen y están seguras que si dejan la relación que tienen en la que cuentan con lo necesario para su subsistencia, no podrán rehacer su vida y menos la de sus hijos, tornándose esto en un círculo vicioso, puesto que cuando los niños se dan cuenta y viven una situación en la que la madre es agredida constantemente por parte del padre (que es la mayoría de los casos) estos tienden a pensar y creer que está bien hecho, y entonces llegado el momento de escoger a la persona que convivirá con ellos el resto de sus vidas, buscan a alguien que este en inferiores condiciones (económicas, sociales, educativas) con el fin de ejercer poder sobre la misma sin que ésta haga ningún tipo de denuncia en su contra, y resista o aguante todo lo que se le viene por delante, incluso violentar de tal modo que hasta pierde el derecho de decidir cuantos hijos desea tener y el tiempo que utilizará para tenerlos.

## **CAPITULO V**

### **CAUSAS MÁS COMUNES DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN PLAYA GRANDE, MUNICIPIO DE IXCAN, DEPARTAMENTO DE QUICHE**

En la mayor parte de la presente investigación he venido mencionando cuales son consideradas las causas por las cuales las mujeres en esta localidad sufren de violencia, siendo las más comunes el alcoholismo, la falta de empleo y su condición económica. Es importante establecer tal y como lo hago referencia más adelante, en cuanto a que el trabajo de campo realizado arroja importante información en cuanto a que la violencia en contra de la mujer tiene mucho que ver con los aspectos relacionados.

Cuando en una relación de pareja el consumo de alcohol se hace de manera consecutiva por una de las partes, esto viene en determinado momento a desmejorar las relaciones en virtud de que no siempre o siempre no se encuentran en el pleno uso de sus facultades mentales, físicas y volitivas.

En esta comunidad de Playa Grande, el uso y consumo de bebidas alcohólicas que tienen las personas mayores se puede considerar moderada en virtud de que son muy pocas las personas a las que se les encuentra en total estado etílico en las calles, o que algunos o muchos de los problemas o en todo caso de violencia se den a causa del consumo del alcohol.

El alcohol es una bebida embriagante que causa ciertos y determinados trastornos en la o las personas que lo consumen, ya sea de manera esporádica o consuetudinariamente, de acuerdo con un estudio realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el año 2003 se realizó un informe sobre Violencia y Salud, en el que se realiza un análisis exhaustivo en la población mundial, el primer planteamiento del problema era la consideración de la violencia como un problema de salud pública, presente en todas las comunidades y naciones, independientemente de su nivel de desarrollo cultural

y económico, y otra de las articulaciones sobre las que se articulaba el trabajo, reconocía que la violencia es un problema sumamente difuso y complejo, cuya definición no puede tener exactitud científica, ya que es una cuestión de apreciación, la noción de lo que son los comportamientos aceptables o no, o de lo que constituye un daño, está influida por la cultura y sometida a una continua revisión a medida que los valores y las normas sociales evolucionan<sup>26</sup>.

El capítulo cuatro del informe relacionado, está centrado en la relación de pareja, afirmando que la violencia en la pareja se produce en todos los países, en todas las culturas, y en todos los niveles sociales sin excepción, aunque en algunas poblaciones de bajos ingresos económicos, corren mayor riesgo que otras, además de las agresiones físicas como manotazos, patadas, etc., también están las relaciones sexuales forzadas, y otras formas de coacción sexual, los malos tratos psíquicos, como la intimidación y la humillación y los comportamientos controladores, como aislar a una persona de su familia, amigos, o restringir el acceso a la información y la asistencia<sup>27</sup>.

Toda esta clase y gama de estudios que se han realizado a nivel mundial tienen como fin primordial demostrar y establecer que el alcohol cuando es consumido de manera descontrolada o para mejor decir cuando se consume aunque en porciones menores pero de manera constante se tiende a sufrir o padecer de ciertos y determinados trastornos emocionales principalmente que llevan a la persona a hacer cosas que no haría si se encontrara en buen estado.

El consumo de alcohol cuando se consume aunque no se consuetudinariamente siempre tiende a causar efectos de trastornos en la persona que lo consume, puesto que no se trata de la cantidad en que lo haga

---

<sup>26</sup>Organización Mundial de la Salud (2003) *Informe Mundial sobre Violencia y Salud* ([http://www.paho.org/Spanish/AM/PUB/Violencia\\_2003.htm](http://www.paho.org/Spanish/AM/PUB/Violencia_2003.htm)) Informe del Año 2003.

<sup>27</sup>*Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud*, Washington D.C. Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas, de la Organización Mundial de la Salud, 2003, Capítulo IV, La Violencia en la Pareja



sino la forma continua para hacerlo. Asimismo es de notar también que esta situación de alcoholismo es causa de desintegración de la familia.

Otro de los factores que influyen en la violencia que se genera en contra de la mujer, en el seno familiar, es la desintegración de la familia, misma que puede o es causada por diferentes motivos o razones, mismos que están ligados a los comportamientos de cada uno en cuanto a sus actividades cotidianas o la costumbre que se tenga sobre hacer o dejar de hacer ciertas y determinadas situaciones.

Existen diversos puntos de vista sobre cómo o porque existe desintegración familiar, uno de los principales factores en la desintegración tenemos que es o puede ser, la falta de comunicación, cuando esto se pierde en seno de la familia, se empieza a perder todo o casi todo, la comunicación es la base en todas las relaciones humanas sociales, capaz de sostener una buena relación, la comunicación es importante en todo lo que se hace o haga.

Hay que tomar en cuenta que la familia es el núcleo de todas las relaciones de conformidad con nuestro ordenamiento legal el cual en todo el Título II del Código Civil<sup>28</sup> está dedicado a la familia, como el centro de todo lo que hacemos, pues establece situaciones relacionadas con el matrimonio, deberes y derechos que nacen con el mismo, alimentos, incluso de la unión de hecho que en determinado momento tiene las mismas calidades que el matrimonio, o sea, que como indique anteriormente la familia es la base de la sociedad y de toda relación, y cuando está se rompe, tienden a darse situaciones que no están dentro del control de los que la integran.

La familia forma parte integral de las estructuras para sostener el carácter de la propia existencia, son los ojos, las manos, el aire, donde crece y nace la cúspide de nuestra gran montaña, es el conducto principal donde andan todas

---

<sup>28</sup>*Código Civil Decreto ley 106, Del Congreso de la República de Guatemala*

nuestras esperanzas para enfrentar el día de mañana. Hay que tomar en cuenta que la familia ha existido y existirá a través del tiempo, el propio Jesús al nacer escogió hacerlo en el seno de una familia, misma a la que de acuerdo con las reglas y normas de ese tiempo se vio sometido como cualquier otro integrante de una familia común y corriente, es importante entonces que se tome en cuenta que la familia siempre ha sido la base de todas las sociedades del mundo, puesto que es en ellas donde se toman las más grandes e importantes decisiones, incluso es de el seno de muchas o algunas de donde surgen las personas que en un momento determinado tendrán en sus manos los destinos de determinadas naciones.

En el caso específico de Playa grande, Ixcán, Quiché, muchas de las familias, incluso se podría decir que la mayoría de ellas se mantienen unidas, hay matrimonios de más de treinta años de subsistencia, en los que a pesar de las situaciones adversas por las que se ha pasado permanecen unidas, pues están seguros y convencidos de que efectivamente la familia fortalece, de que en el seno de está, es mucho más fácil enfrentar y afrontar el cumulo de situaciones y vicisitudes de la vida.

Uno de los factores más comunes acá es el consumo de alcohol, pero que el mismo es visto incluso por algunos como algo normal una situación que no es indiferente, puesto que en las fiestas patronales o los fines de semana es común observar a muchos consumiendo bebidas alcohólicas en lugares y eventos públicos, por lo que no es indiferente.

Es mas muchos lo hacen acompañados de sus esposas, mismas que son después vilipendiadas, sin que nadie haga algo por evitar todo este tipo de situaciones. De acuerdo con datos estadísticos manejados por la Policía Nacional Civil<sup>29</sup> dan cuenta que las agresiones a mujeres, que la violencia contra la mujer o violencia intrafamiliar, en la mayoría de situaciones se da

---

<sup>29</sup>Fuente Policía Nacional Civil, *Sub-estación Playa Grande, Ixcán, Quiché.*

precisamente cuando el presunto agresor se encuentra en estado de ebriedad, menester es también decir, que muchas de las personas que son agredidas por estas causas, no llegan a ser parte dentro del proceso que en su momento se puede instruir en contra del o de los presuntos agresores, razones por las que no lo hacen son diversas y variadas, pero normalmente lo hacen porque el agresor es el único sostén, es la fuente de ingresos en el hogar, por lo que creen que es parte de la relación ser agredida o incluso que se tiene el derecho a hacerlo pues es el único que aporta económicamente al seno familiar.

La drogadicción es otra de las tantas formas causantes de la desintegración familiar, no necesariamente porque el padre o la madre sean drogadictos o consuman drogas, sino porque en muchos de los casos son los hijos adolescentes quienes adquieren esta adicción ya sea porque dentro del grupo que se relacionan existe uno o varios que lo consumen, o simplemente porque consideran y creen que el consumo de la droga los hará olvidar aunque de manera momentánea las tristezas o problemas que se tengan, muchos o muchas consideran que el consumo de drogas es un paliativo a las situaciones que se tienen que enfrentar a diario.

En esta comunidad de Playa Grande, es mínimo el consumo de drogas y en todo caso la que más o la única que se consume es la marihuana, y en porcentajes bastante pequeños por no decir casi nulos, incluso se consume por parte de aquellos jóvenes que han tenido experiencias de vida fuera de la comunidad, incluso en el extranjero y que por situaciones puramente circunstanciales han tenido que regresar a la comunidad con sus familias, ya sea de padre y madre o con la esposa e hijos que dejaron en el momento de buscar nuevos y mejores horizontes.

Hasta el momento la drogadicción no ha sido un factor meramente decisivo en la contra la mujer violencia o violencia intrafamiliar, puesto que como se indicó con anterioridad el consumo de drogas y específicamente lo referente a la marihuana que es la más accesible, es mínimo o casi nulo, puesto que no se llega a un porcentaje como para poder considerarlo problema social. Hay que

tomar en cuenta que muchas o todas las actitudes que se toman por parte de los hijos, es precisamente porque los han visto en sus hogares, el fumar, beber e incluso agredir a otras personas es porque precisamente lo vieron en su entorno familiar, y siendo este en el que se considera que todo lo que se hace o dice está bien, es por ello que este tipo de actitudes lo trasladan a su vida cotidiana cuando les toca poner en práctica lo “aprendido” durante los años de niñez y adolescencia.

La falta de empleo y las condiciones económicas en las que se encuentra una persona son también factores que influyen en el trato que se le da a la familia puesto que los ingresos económicos que se perciben muchas veces no alcanza para tener lo mínimo o básico que es la salud, vivienda, alimentación y educación.

Muchas personas viven en condiciones precarias esto motiva en un inicio a que busquen nuevas y mejores formas de vida, un trabajo digno que les de lo suficiente para poder sobrevivir con la familia. En esta comunidad hay pobreza y pobreza extrema, lo que influye en muchos casos a la desintegración familiar, y en el caso que hoy nos ocupa, cuando en una familia hay carencias, esto da lugar a que exista violencia entre los miembros de la misma puesto que las necesidades y carencias ponen muchas veces de manifiesto los sentimientos que se tienen entre sí las personas, no digamos en la familia. La desintegración familiar es uno de los males de los últimos tiempos, puesto que las condiciones en las que se viven no son las más adecuadas.

Hay muchas familias que se desintegran por la migración de uno o varios de sus miembros, quienes utilizan este recurso con el fin de mejorar ostensiblemente en varios aspectos. La violencia que se genera en el seno del hogar conyugal tiene también mucho que ver con la desintegración familiar, no necesariamente toda la violencia como se ha citado con anterioridad es física,

muchas de las personas sufren ataques o son coaccionados de distinta manera desde la psicológica hasta la material.

En Playa Grande, la migración es causa importante de la desintegración familiar, puesto que en los últimos años se ha incrementado el número de vecinos que han migrado a países del norte buscando un mejor nivel de vida para ellos y la familia que dejan en esta comunidad. Esta búsqueda de más y mejores oportunidades, hace en primer lugar que se tenga que abandonar la familia, lo que se puede tornar violento para los demás integrantes, puesto que esa lejanía en su momento puede ser motivo para que los hijos, si los hay, no crezcan con la dirección y orientación necesaria y adecuada para su desarrollo como adultos, puesto que es bien sabido que en la niñez es cuando más se puede moldear, por así decirlo, el carácter y las actitudes que le servirán en el desarrollo de su vida.

La violencia que se genera por este tipo de carencias muchas veces se manifiesta psicológicamente debido a que no se cuenta con lo necesario para poder sobrevivir.

Las oportunidades de trabajo en lugares como Playa Grande no existen en cantidades grandes, para muchos habitantes el haber terminado con éxito la carrera de diversificado necesariamente es indicativo de que se tiene que migrar a un municipio o departamento porque laboralmente las oportunidades son más y mejores, con lo cual se puede lograr que se tenga un mejor nivel y estilo de vida, tanto de manera personal como para los suyos, que en todo caso serían los padres y hermanos.

Acá en Playa Grande, Ixcán, Quiché, todas las personas que son activos laboralmente casi se dedican a la agricultura, en terrenos propios en donde siembran y cosechan productos para consumo personal y familiar, y en algunos de los casos para la venta con las demás personas. El ganado es una fuente de ingresos muy particular a la que se dedican muchas personas,

puesto que es un ingreso bastante alto, que les permite de alguna manera tener mayor poder adquisitivo lo que en determinado momento también hace que muchos consideren realizar mejores acciones.

## **CAPITULO VI**

### **ORGANIZACIONES y ORGANISMOS QUE VELAN POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER EN PLAYA GRANDE, MUNICIPIO DE IXCAN, DEPARTAMENTO DE QUICHE**

A nivel nacional existen muchas organizaciones tanto nacionales como extranjeras que velan por el cumplimiento de las leyes en contra de la violencia contra la mujer, estas organizaciones están dedicadas a informar sobre la forma y modo en que esta práctica debe de ser erradicada de la sociedad guatemalteca, es un mal que durante muchos años ha estado presente que se ha vivido de generación en generación, puesto que como se estableció muchos adoptan ciertas y determinadas formas de vida, precisamente debido a lo que vivieron en su infancia dentro del hogar.

Estas organizaciones en realidad han tenido un papel preponderante a nivel social, pues son estas las que han llegado a muchas regiones en donde las políticas públicas no han podido por razones diversas, lo importante acá es que ya se tomaron las medidas iniciales a fin de que se conozca sobre los derechos en este caso que las mujeres tienen, el papel que juegan dentro del matrimonio y la vida social de una comunidad, que viene siendo lo más relevante puesto ante todo está la protección de la persona humana y siendo que lo que se estableció a través de la presente investigación en cuanto que las mujeres son el género más vulnerable, es ahí en donde más se ha enfocado la ayuda.

Estas organizaciones que velan porque efectivamente no sean violentados los derechos de las mujeres y sus familias, son las que prestan la ayuda

correspondiente al indicarle a las víctimas la forma y modo en que pueden ir saliendo de este tipo de actos cometidos en su contra, la mayoría de estas organizaciones presta este tipo de ayuda de manera gratuita lo que hace en determinado momento que sea más fácil la utilización de todos los recursos al alcance para evitar que se continúe con una práctica tan perversa como lo es la violencia en contra de las mujeres.

En esta comunidad algunas organizaciones como la Iglesia Católica son las que más ayuda prestan, en primer lugar porque algunas se encuentran en este sitio, es porque prestan ayuda de otra índole, económica, profesional, etc. La Iglesia Católica, dentro de las muchas funciones que tiene por la forma en que se encuentra organizada, tiene mucho que ver con proporcionar ayuda de todo tipo personas que sufran cualquier tipo de violencia. Es un fin primordial de la iglesia Católica velar porque la violencia sea erradicada en primer lugar de la persona humana, quien es el creador de la misma, ayudar a las mujeres en este especial caso, para que se den cuenta que pueden salir adelante, que no tienen por qué ser lastimadas tanto física como intelectualmente, que la época del patriarcado se terminó hace siglos, que ahora es importante la convivencia, máxime dentro de la familia que es el núcleo de la sociedad, que es ahí dentro del seno familiar en donde se gestan a los mejores hombres y mujeres que mañana saldrán de esos hogares a trabajar y si se puede decir de este modo, devolver un poco de todo lo que han tenido durante su crecimiento, pero no materialmente, sino de manera que el comportamiento dentro de sus trabajos o teniendo nuevas familias sea ejemplo dentro de la sociedad.

En el caso de la violencia en contra de las mujeres que se ha puesto de moda, no es la excepción, y siendo que en Playa Grande, este tipo de delitos siempre ha existido entre la comunidad, puesto que la violencia que se da contra la mujer es un pasado de generación en generación, lo único que en los últimos tiempos ya no se genera como en épocas anteriores debido a que muchas féminas conocen de la existencia de la ley que les protege y que es efectiva en la lucha por la erradicación de la violencia en contra de su género. Este

conocimiento que ahora se tiene de la existencia de una ley que les protege y ampara en contra de los abusadores, es la que ha mermado en cierta manera que esta situación se siga dando con la frecuencia con la que se hacía con anterioridad, ya no hay desconocimiento, y por otro lado, también ha sido efectivo el que muchas mujeres ahora tengan acceso a una mejor instrucción escolar, esto en gran medida ha hecho que las mujeres tengan conocimiento no solo de esta ley, sino de muchas que son de ayuda y que velan porque sus derechos no sean violados ni violentados.

Muchas de las mujeres que son violentadas en el seno de sus hogares acuden a la parroquia católica, en virtud de que consideran que es lo más adecuado puesto que el sacerdote es una persona en el que se puede confiar, su conocimiento tanto eclesial como de problemas sociales y sobre todo que existe la garantía de secretividad, es lo que hace que muchas mujeres acudan a la parroquia para que puedan ser acompañadas en la situación que están viviendo. La iglesia católica en muchos casos ha sido acompañante en procesos judiciales seguidos en contra de personas que han sido señaladas de delitos de violencia en contra de la mujer, este acompañamiento se hace normalmente a petición de la ofendida, misma que se presta sin costo alguno, y que como se dijo anteriormente se tiene un poco de más confianza debido a la investidura de que está revestido un sacerdote, y que sus conocimientos también en este sentido son un tanto mayores que algunos otros personajes.

El sacerdote es visto en la mayoría de comunidades de este país como la persona idónea en la solución o acompañamiento de variados problemas, en los que las personas ven que su intervención es efectiva logrando o acelerando cualquier tipo de negociación en las que tengan o deba de intervenir. En el caso específico de Playa Grande, la intervención eclesial ha sido de mucha ayuda para las mujeres, especialmente aquellas que se encuentran muy alejadas del casco urbano puesto que son las más vulnerables a este tipo de situaciones debido a que la lejanía hace casi “imposible” el actuar de las fuerzas de seguridad y justicia a favor de ellas como víctimas. En esos lugares



distantes en donde no llega la fuerza policial o menos un juzgador, ahí están los sacerdotes con sus comunidades celebrando reuniones de carácter religioso, y cuando surge algún inconveniente con una de las mujeres que normalmente asiste a estas reuniones ellos son los primeros en intervenir, y al conocer exactamente de qué se trata la situación por la que está pasando la posible víctima, es cuando toman la decisión de llevarla ante las autoridades siempre con su acompañamiento a petición de la posible víctima para que se tomen las cartas en el asunto y esto pueda de alguna manera resolver el conflicto que se está dando.

En muchas ocasiones la Iglesia Católica ha sido la garante en las negociaciones entre instituciones privadas, el estado y la población, o sea pues que el poder de convocatoria de la misma es amplio y sobre todo creíble. Hay que tomar en cuenta que algunas otras organizaciones religiosas como las iglesias evangélicas, también son soporte para muchas de las víctimas de violencia contra la mujer. Estas iglesias y organizaciones religiosas prestan el acompañamiento necesario a las víctimas principalmente sirviendo como mediadores más que todo cuando se trata de miembros de sus organizaciones.

En la actualidad existe un número considerable de iglesias evangélicas de denominaciones varias, pero que siempre tienen contemplado la participación como mediadores dentro de los conflictos que puedan surgir con los miembros de su grey. En Playa Grande, existe un número considerable de la población que acude a cualquiera de estas iglesias evangélicas mismas que también prestan el servicio de acompañamiento de manera gratuita, que muchos de los casos lo hacen por la gratuidad y obviamente porque es más fácil confiar en una persona que tiene principio religiosos y no en una entidad o persona que no posee esta clase de principios o que si los tiene son menos firmes que los de las personas que están al cien por cien dedicados a situaciones religiosas. Estas organizaciones por la forma y modo en que fueron creadas, muchas cuentan con un fondo específico que sirve para dar el acompañamiento necesario a las víctimas de violencia contra la mujer, o de cualquier otro tipo,

pero en el presente estudio se estableció que efectivamente muchas mujeres se hacen acompañar de sus guías espirituales por seguridad como se ha mencionado con anterioridad, y que estos se presentan a los órganos jurisdiccionales para velar por el cumplimiento de la ley, y que la víctima se le den las consideraciones necesarias, y que el o los procesos que se inicien sean llevados de manera tal que no exista ninguna injerencia en la decisión final. En menor grado pero que siempre ocurre y es por ello que se hace mención en este trabajo de investigación que también se ha dado que los que violan los derechos de las mujeres, suelen ser los dirigentes de estas organizaciones religiosas, casos aislados pero que siempre se dan, y que de alguna manera dañan la imagen de la organización, pero que lo que es afortunado es que la víctima se da cuenta que la aplicación de la ley es para todos y que estos que se escudan en una organización de este tipo, también son llevados ante los órganos jurisdiccionales para ser juzgados como corresponde.

Otra de las instituciones que por mandato legal existe dentro de la organización pública de la República de Guatemala, es la de los Derechos Humanos, quienes de conformidad con las regulaciones de que fue creada, también dentro de sus funciones está precisamente la de dar acompañamiento a las víctimas de violencia, y en este caso a todas las mujeres que son violentadas proporcionando todo tipo de ayuda especialmente la relacionada con lo legal, puesto que en este tipo de situaciones la parte legal sino es la más importante está en ese rango, pues lo que se trata es de esclarecer quien, como y cuando fue que se violentó a la mujer. De todos es sabida la función que desarrolla la oficina de Derechos Humanos en Guatemala, presta ayuda gratuita y acompañamiento a las víctimas de hechos delictivos o de aquellas que ven que están siendo de alguna manera perjudicadas en sus relaciones interpersonales, esta es una institución estatal.

El Procurador de los Derechos Humanos, es un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los derechos que la Constitución reconoce.

Dentro de las notas características que distinguen la figura del procurador de los Derechos Humanos, se encuentra que es un cargo personal, de origen constitucional, que ha sido instruido para la defensa de los derechos humanos y con facultades para supervisar la administración pública, siendo como tal un fiscalizador de esta. Su objetivo es doble, asegurar un adecuado funcionamiento de la actividad administrativa y tutelar los derechos de las personas frente a la administración. La reserva de ley que para la regulación de las atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos, establece el artículo 273 de la Constitución Política de la República de Guatemala, no se contrae a la comisión de derechos humanos, del Congreso de la República, y del Procurador de los Derechos Humanos<sup>30</sup>.

El Procurador de los Derechos Humanos, fue instituido por la Constitución Política en sus artículos 273 y 274 no teniendo en la historia constitucional del país antecedente alguno. Tratándose de una nueva institución, la interpretación de su naturaleza jurídica y de sus competencias se hace, además del estudio de las disposiciones precitadas y de las contenidas en las leyes ordinarias que las desarrollan<sup>31</sup>, considerando el resto del ordenamiento y la doctrina respecto de otros sistemas importantes que se perfilan en el Derecho Comparado. La primera figura constitucionalizada que aparece en este, es la del conocido como *OMBUDSMAN*, creado por la constitución sueca de 1809, y a partir de su asimilación en la constitución Finlandesa de 1919, se extendió en varias formas a otros países apareciendo entre otros en los siguientes, Noruega 1952, Dinamarca 1954, Inglaterra 1967, Suiza 1971, Francia 1973, Italia 1974, Portugal 1975, Austria 1977, y España 1978. Siendo diferentes las regulaciones constitucionales y legales de tal figura, no puede precisarse un perfil uniforme encontrando la doctrina dificultad para determinar su naturaleza jurídica, teniéndola como suígeneris, porque no encuadra en los tipos tradicionales. Así se dice que no es un mandatario del parlamento del Congreso o de las Cortes, según se denomine en los distintos países al órgano

---

<sup>30</sup>*Gaceta No. 40, Expediente No. 669-94, pagina No. 330, Sentencia del 03 de agosto de 1995. Corte de Constitucionalidad.*

<sup>31</sup>*Decretos 54-86 y 32-87, Del Congreso de la República de Guatemala*

político de la legislación, aunque en algunos sistemas basa su eficacia en que actúa como un comisionado del mismo. Se reconoce en el estado moderno, llamado en algunos sistemas como Estado Social, que la ampliación de su esfera de acción implica la constante intervención estatal para satisfacer demandas de los particulares y el fenómeno de la burocratización y la complejidad de los tramites que en mucho han deshumanizado la relación entre el súbdito y la clase gobernante, hizo necesaria la creación de una figura de intermediario, “defensor” o “comisionado” cuyo prestigio y autoridad, respaldadas por el órgano político representativo del pueblo, hiciera más efectiva la gestión ciudadana, por medio de un procedimiento ágil y expeditivo, más accesible a los particulares y que opere como reclamo o denuncia en el Estado de Derecho. Desde el punto de vista político, el parlamento que ha sido, un cuerpo de control de la administración, tiene que el *Ombudsman*, o sus figuras semejantes que se llama una *Longa Manus*, capaz de agilizar las demandas de los gobernantes, frente a los posibles atropellos por acción u omisión de las autoridades. Sin embargo existen limitaciones al poder otorgado a este tipo de defensor del Pueblo. Por ejemplo, el “*Parliamentary Commissioner*” del sistema Inglés no puede abrir investigación cuando la persona deba recurrir a cualquier tribunal de justicia; el “*Mediateur*” Francés no puede intervenir en el procedimiento iniciado ante una jurisdicción, ni revisar los fundamentos de una decisión jurisdiccional; El Defensor del Pueblo, en España, no puede injerirse en los asuntos judiciales, ni menos revisar sentencias. En la esfera político-administrativo, no es competente para modificar o anular, los actos y resoluciones gubernativos, pero si lo es para examinarlos y hacer pronunciamientos al respecto. Según alguna doctrina Española, el Defensor del Pueblo es un poder disuasor, asimilándolo en cuanto a su naturaleza, según otros autores a una “*magistratura de opinión*” de “*persuasión*” o de “*influencia*”, Los pronunciamientos de tipo político-jurídico del defensor del pueblo son de naturaleza exhortativa, careciendo de poder vinculatorio, porque no es jurisdiccional, por lo que se dice que necesita de otro órgano para hacer efectiva sus resoluciones. Como se ha apuntado la fuerza de sus pronunciamientos radica en la opinión pública y el prestigio que les da la solidez y oportunidad de sus declaraciones que respalda con la publicidad

de las mismas. Desde luego que frente a infracciones, violaciones o vulneraciones a los derechos humanos, posee la facultad de instar, de oficio o a petición de parte, los mecanismos institucionales, que tutelan tales derechos y que deben actuar en vía jurisdiccional, con fallos, eso sí, de carácter vinculatorio que pueden ser ejecutados inclusive bajo la amenaza coercitiva de la efectividad del derecho<sup>32</sup>.

En la actualidad existe una Auxiliatura Municipal de los Derechos Humanos, que es la que presta esta atención a las víctimas, o las que consideran ser víctimas de esta clase de delitos, muchas personas buscan apoyo dentro de la institución de derechos humanos, pues consideran que pueden ser acompañadas en el trámite de sus asuntos legales, o en algunos de los casos que sirvan como mediadores para que tales situaciones no se repitan. Hay que tomar en cuenta como se mencionó con anterioridad que la Auxiliatura Municipal del Procurador de los Derechos Humanos, es una entidad estatal comisionada por el Congreso de la República, con el fin de garantizar los derechos humanos de los Guatemaltecos, plasmados en la Constitución Política de la República de Guatemala, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por nuestro país en esta materia.

Una de las organizaciones más fuertes que hay en Guatemala, y que lucha entre otras cosas por la erradicación de la violencia contra la mujer es la Fundación Sobrevivientes, esta fundación presta variados servicios a las mujeres que se encuentran en peligro o que ya han sido violentadas en el seno familiar. Cuentan con un albergue en caso sea necesario resguardar la integridad física de la denunciante, resguardo que se da por un plazo máximo de setenta y dos horas, cuando se trata de violencia contra la mujer o violencia intrafamiliar, y cuando ocurre un homicidio se establece un plazo aproximado de tres a seis semanas, lo importante y lo mejor de la institución es que cuando

---

<sup>32</sup>Gaceta No. 8, Expediente 87-88, Pagina 184, Sentencia del 25 de mayo de 1988. Corte de Constitucionalidad.

la víctima regresa a su casa cuentan ya con una solución encaminada a resolver el conflicto por el cual llegaron a la institución, tomando en cuenta que está institución cuenta con un departamento de atención social, mismo que les presta acompañamiento a las víctimas hasta la total solución de los conflictos que fueron los causantes de la denuncia en contra del o de los agresores. Aunque es de hacer notar que en este municipio que nos ocupa, no cuenta con dichos albergues por el momento.

También cuenta con departamento psicológico y uno jurídico, que cumplen una función básica dentro de la institución pues son bastiones importantes en el desarrollo de las actividades de ésta. Es importante tomar en consideración que todos los servicios que presta esta institución son completamente gratuitos. Si se puede decir así, es que esta fundación se dedica casi que con exclusividad a ayudar a víctimas de cualquier tipo de violencia en el país, sin costo alguno, dicha organización tiene miembros en muchos lugares a nivel nacional, y en la actualidad ha comparecido como querellante adhesivo en diversos procesos, pero se enfocan más en la lucha por erradicar la violencia contra la mujer, que últimamente ha sido la que más víctimas ha cobrado, situación que ha puesto al país como uno de los más violentos a nivel latinoamericano, y siendo que las fuerzas de seguridad son insuficientes para prestar esa seguridad que tanto se necesita, esta fundación a través de los diversos programas que realiza, informa y educa a las mujeres para que tengan el cuidado necesario no accedando a ciertos y determinados lugares que se consideran áreas rojas en cuanto a organizaciones delictivas (maras) se refiere.

La sociedad civil, forma parte importante dentro de los grupos sociales que apoyan o velan por el estricto cumplimiento de las leyes de este país. Estas agrupaciones acogen a las víctimas de violencia cualquiera que sea el delito que sea, este es un simple acompañamiento puesto que de alguna manera vigilan o se convierten en garantes de que sus peticiones o demandas ante los órganos jurisdiccionales, están vigilantes de que estos órganos cumplan con

las funciones que le han sido encomendadas. Normalmente la sociedad civil toma este tipo de acciones puesto que en muchos de los casos se ha determinado a través de las actuaciones o las investigaciones realizadas que las personas o instituciones encargadas de la administración de justicia no lo hacen de la manera correcta, y en el caso especial que nos ocupa existe discriminación, puesto que no todos y todas son atendidos de la misma manera.

Este tipo de organizaciones en esta comunidad está integrado por las mismas personas que viven en ella, solamente han sido agrupadas de esta forma por personas de otras instituciones que son las ayudas a su conformación y establecen entre los mismos la forma y modo en que deberá de operar. Son grupos que de alguna manera tienden a ser garantes en problemas sociales dentro de la misma, y en el caso de las mujeres que de alguna manera son violentadas como féminas, estos proporcionan la ayuda necesaria de conformidad con sus posibilidades para que ésta acuda a las instancias legales a denunciar los actos en su contra o de situaciones en la que se vea amenazada la integridad física y moral de la persona como de los que conviven con ella.

Normalmente estos grupos o asociaciones llamadas sociedad civil, velan por que no sean violados o violentados los derechos humanos de una comunidad o grupo social en específico, en la actualidad en Playa Grande existe un grupo organizado que vela porque en la comunidad todo marche de conformidad con la ley, y también se unen con el fin de obtener mejoras en la forma y estilo de vida, puesto que el desarrollo comunitario es de vital importancia, debido a que habiendo desarrollo los comunitarios empiezan a darse cuenta que el uso de la violencia en la familia y menos en contra de la esposa o conviviente no son la solución a los problemas que se tengan. En comunidades como ésta, están integrados por líderes comunitarios que durante muchos años han luchado porque la población permanezca y viva en paz, dentro de un sinnúmero de acciones o actividades a las que se dedican, pues son el enlace muchas o

todas las veces entre las autoridades locales y departamentales y la población, normalmente estas agrupaciones están dirigidas por personas adultas que conocen a la perfección diversos y variados temas, mismos que son indispensables para el desarrollo de la comunidad.

Los grupos de sociedad civil, precisamente se organizan para darle a conocer a los miembros de la comunidad situaciones de todo tipo, entre estas cuestiones puramente legales para que no tengan el pretexto de que al hacer algo en favor o en contra de otra persona manifiesten que lo harían por ignorancia, puesto que la misma constitución establece que no se puede alegar ignorancia de ley, debido a que dentro del periodo de la sanción y promulgación de la misma, existe un plazo para que todos nos enteremos de que se trata la misma, y en consecuencia podamos o no estar de acuerdo con la promulgación de la misma, si en caso sucede que la misma viole o violente algún derecho adquirido.

Fundación Salvación es una entidad que fue creada con fines de ayuda para personas necesitadas, sobre todo en el caso de los más vulnerables, que en todo caso son los niños y niñas que por alguna razón han sido principalmente abandonados, golpeados u obligados a trabajar por quienes en su momento ejercen la patria potestad, o los tienen al cuidado de ellos.

Esta entidad en los últimos años ha tenido diversas y variadas funciones puesto que aparte de recibir niños abandonados o con problemas en sus hogares, últimamente ha colaborado con el organismo judicial, especialmente con el Juzgado de la Niñez y Adolescencia, en cuestiones de menores en conflicto con la ley, a donde se les interna provisionalmente mientras se dilucida su situación jurídica, acá les proporcionan alojamiento, alimentación, vestido y algún tipo de formación laica, con el fin de que vayan conociendo e introduciéndose en el campo cristiano.



Esta es una fundación privada, que no recibe ayuda del estado, que toda la labor está enfocada en ayuda, en el servicio a los más necesitados, pero con énfasis en la niñez, la estructura física del mismo cuenta con lo necesario para apoyar a los niños y jóvenes en el desarrollo de sus actividades, cuenta con personal calificado en el cuidado de los menores, y maestros que ayudan a los mismos reforzando las actividades escolares de estos, puesto que también se cuenta con la ayuda de muchos establecimientos privados que otorgan becas a los menores a efecto de que continúen con sus estudios o los inicien según sea el caso, teniendo ya algunos jóvenes en la actualidad que han salido de este lugar incluso con títulos a nivel vocacional.

En el caso de ayuda para las mujeres que de alguna manera han sido vilipendiadas por parte de sus respectivas parejas y que buscan apoyo dentro de esta fundación también se hace, pero a nivel externo, pues se les da el acompañamiento necesario para que las situaciones en las que se encuentran sean superadas por su parte, en algunos casos ha ocurrido que algunas mujeres que han acudido por ayuda se han quedado sirviendo dentro de la institución en las áreas de cuidado de menores o haciendo los alimentos para todos los miembros de esta que en los últimos meses alcanzó un número que superaba los cien internos.

## **CONCLUSIONES:**

En el desarrollo de la presente investigación se han tocado diferentes aspectos que están relacionados con la violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar y que tienen que ver directamente con situaciones de índice cultural, social, de acuerdo a la condición económica, por sus creencias religiosas, todas estas en la comunidad de Playa Grande, Ixcán, Quiché.

Tal y como se relató en el transcurso del presente trabajo esta es una comunidad que durante mucho tiempo ha estado aislada en muchos aspectos pero en el caso del presente trabajo de investigación en cuanto a igualdad y justicia, puesto que se encuentra bastante alejada de centros urbanos, pero que desde hace un tiempo han llegado instituciones públicas y privadas.

Ya existen también las judicaturas correspondientes que están prestas a servir a la comunidad en cualquier área legal que la necesiten.

La posición que tenían las mujeres antes de la llegada de las instituciones públicas y privadas a la región era de sometimiento.

Es importante señalar que a través del presente trabajo de investigación se logró establecer que los niveles de violencia contra la mujer e intrafamiliar han disminuido.

Tal y como se estableció a lo largo del presente trabajo la violencia no está en todos los niveles sociales, se puede decir que se practica en hogares o grupos sociales pobres.

## RECOMENDACIONES

Luego de varios meses de trabajo, las recomendaciones pueden ser múltiples y variadas, debido esencialmente a que me acercó a la comunidad, me dio la oportunidad de conocer algunas de sus necesidades en cuanto a la aplicación de la justicia por parte de los órganos jurisdiccionales locales.

Al organismo Legislativo: Que en el momento de la creación de una ley sean lo más objetivo posible, que antes de emitirla visiten las comunidades como la que hoy es base para la realización del presente trabajo, y que de esta manera toda la legislación que emitan sea acorde a las necesidades de los guatemaltecos.

Al Organismo Ejecutivo: Que visiten estas áreas de manera frecuente, que traten la manera en forma urgente de crear los medios necesarios para el desarrollo de la comunidad en general, pero en particular de las mujeres y niños y niñas que en todo caso son la parte más vulnerable de la sociedad.

Al Ministerio Público: Que el personal que ocupe en regiones como la que hoy nos ocupa en el presente trabajo, tenga la capacidad para relacionarse con la población en el idioma materno de los mismos, y en todo caso sean una solución a los problemas y no un tropiezo en el camino de la averiguación de la verdad.

A la Policía Nacional Civil: En específico al Ministerio de Gobernación, que en el momento de la implementación de la sub estación de policía, en especial en esta comunidad se les dote a los agentes y oficiales de los medios y mecanismos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones de manera inmediata y respetando la ley como es debido.

## REFERENCIAS:

### A. BIBLIOGRAFICAS:

J. Galtung (1998) Tras la Violencia, 3F, Reconstrucción, Reconciliación, Resolución Afectando los efectos visibles e invisibles, de la Guerra y la Violencia, Bilbao Becker, gónica gogoratus, pagina 15.

Auditoria Social al Ministerio Público, sobre el acceso de las mujeres a la Justicia en Ixcán, Quiche.

Jessica Cárdenas, Psicóloga de la Asociación Pro bienestar de la Familia APROFAM.

Felipe Ramírez Violencia Masculina en el Hogar, Editorial Pax, México.

Protocolo de Atención a la Víctima de Violencia Sexual, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de Guatemala, pagina 2.

FOCUS GROUP y Encuestas realizadas por CESIP en el mes de octubre a 110 trabajadoras del Hogar, pertenecientes a organizaciones como Centro Crece Conmigo, Casa Panchita, AGTR, ANTRAH, y el Programa Municipal para Adolescentes trabajadoras de Lima, Metropolitana.

Bendix, R y SM, Lipset Editores, Estatus y Poder, Madrid, Euroamerica, 1972.

Tummin MM, Estratificación Social, Formas y Funciones de Desigualdad, México, 1975.

Carmona Cesar, El Poder y la Agresividad, Tesis Universidad de Antioquia, 2009.

Harris M, Antropología Cultural, Alianza Madrid, 1990.

## **B. NORMATIVAS:**

Ley de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, decreto No. 22-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

Ley de Protección integral de la Niñez y la Adolescencia, Decreto No. 27-2003 del Congreso de la República.

Código Civil, Decreto Ley 106, del Congreso de la República de Guatemala.

Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto No. 97-96 del Congreso de la República de Guatemala, Acuerdo Gubernativo 722-85.

## **C. ELECTRONICAS:**

<http://www.almg/comunidades-linguisticas-html>, Academia de Lenguas Mayas de Guatemala.

## **D. OTRAS REFERENCIAS:**

Plan Para el Desarrollo Municipal de Ixcán, SEGEPLAN 2010

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Informe SIPIAV 2007.

Informe de Naciones Unidas, Violencia Contra la Mujer.

Instituto Nacional de las Mujeres, México.

Organización Mundial de la Salud, 2003, Informe Mundial Sobre Violencia y Salud.

Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud, Washington DC, Oficina Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas, de la Organización Mundial para la Salud, 2003, Capitulo IV, La Violencia en Pareja.

Policía Nacional Civil, Sub estación 51-52, Playa Grande, Ixcán, Quiche

## ANEXOS

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR  
CAMPUS SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ, S.J. HUEHUETENANGO  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
CARRERA: LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Dentro del presente trabajo de investigación se desarrolló como parte del mismo el trabajo de campo correspondiente, el cual consistió en entrevistar a veinticinco persona en su mayoría mujeres, para saber cuánto y cuan informadas están en lo relacionado con el delito de Violencia contra la Mujer, especialmente si conocen a quien o quienes se debe de acudir cuando se es víctima o se sabe de alguna persona que es víctima de este delito. La encuesta consto de veintitrés preguntas que fueron respondidas por cada una de las entrevistadas, y estaba dirigida de la siguiente forma:

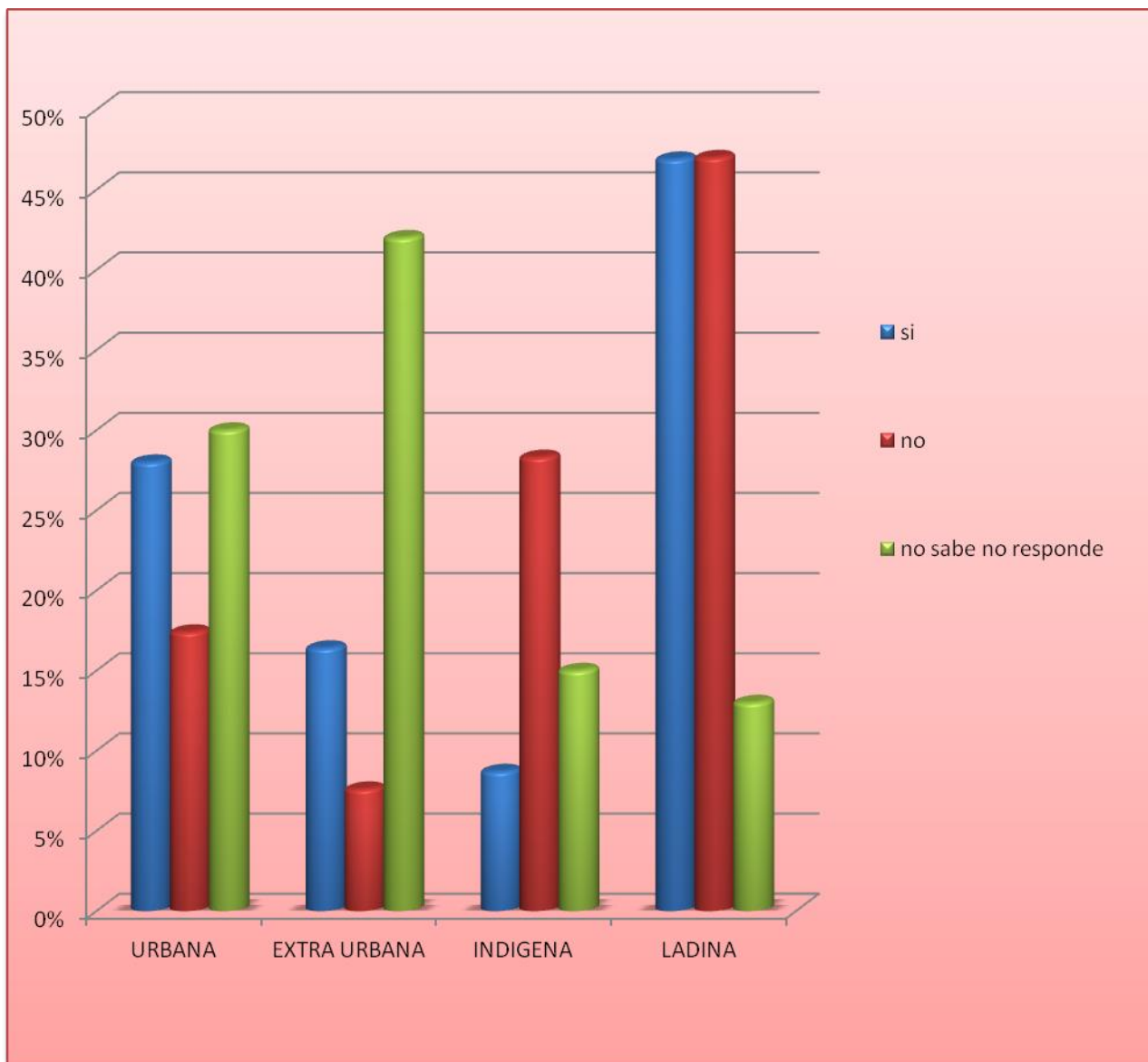
1. Sabe que existe el delito de Violencia contra la mujer
2. Conoce usted algo sobre este delito? Que conoce del mismo y si lo puede describir
3. En este Municipio de Ixcán, Departamento de Quiché, ha sabido de alguien que este o haya sido detenido por la comisión del Delito de Violencia contra la Mujer?
4. Conoce usted a alguna mujer que haya sido golpeada por su esposo?
5. Conoce usted a alguna familia, que se haya desintegrado por la comisión del delito de Violencia contra la Mujer?
6. Ha sido usted alguna vez, objeto de violencia contra la mujer?
7. Conoce usted a alguna persona, amiga o de su familia, que haya sido discriminada luego de denunciar que fue objeto de violencia contra la Mujer?
8. Sabe usted el lugar donde debe de presentarse la denuncia de Violencia Contra la Mujer?
9. La violencia en contra de la Mujer acá en este municipio se ha incrementado o ha disminuido?
10. Como considera que puede disminuir la Violencia en contra de la Mujer?

11. A quien se deben de confiar los hijos en las familias que son objeto de violencia en contra de la Mujer?
12. Que instituciones conoce usted, que den ayuda a las personas víctimas de Violencia en contra de la Mujer?
13. Conoce usted alguna agrupación de mujeres que ayude a las víctimas de Violencia contra la Mujer?
14. El Ministerio Publico, la Policía Nacional Civil y los tribunales de Justicia de la localidad, considera usted que han ayudado, de manera correcta a las víctimas de Violencia contra la Mujer?
15. Que acciones toma usted, en contra de la Violencia contra la Mujer?
16. Considera usted que solo el hombre –varón- puede ser el presunto agresor, generando Violencia en contra de la Mujer?
17. Usted cree que la Municipalidad de Ixcán, Quiché, debe proveer algún albergue para las víctimas de Violencia en contra de la Mujer?
18. Para usted cual sería el medio para que la Violencia en contra de la Mujer sea erradicada o prevenida?
19. Usted cree que el trabajo que han hecho la asociación de mujeres de este municipio, es útil, novedoso, y necesario?
20. La Violencia en contra de la Mujer la puede realizar o ser cometida por cualquier hombre, no necesariamente el conviviente, esposo o familiar?
21. Usted cree que el delito de Violencia en contra de la Mujer es castigada por la ley, y si su respuesta es positiva, cree que ese castigo es suficiente?
22. Cree usted que los casos de Violencia en Contra de la Mujer, son denunciados en su totalidad?
23. Conoce usted cual es la diferencia de la Violencia Intrafamiliar y la Violencia en contra de la Mujer?
24. Considera que se debe de crear una institución por medio de la cual se le de ayuda psicológica a las víctimas de Violencia en contra de la Mujer acá en Ixcán?

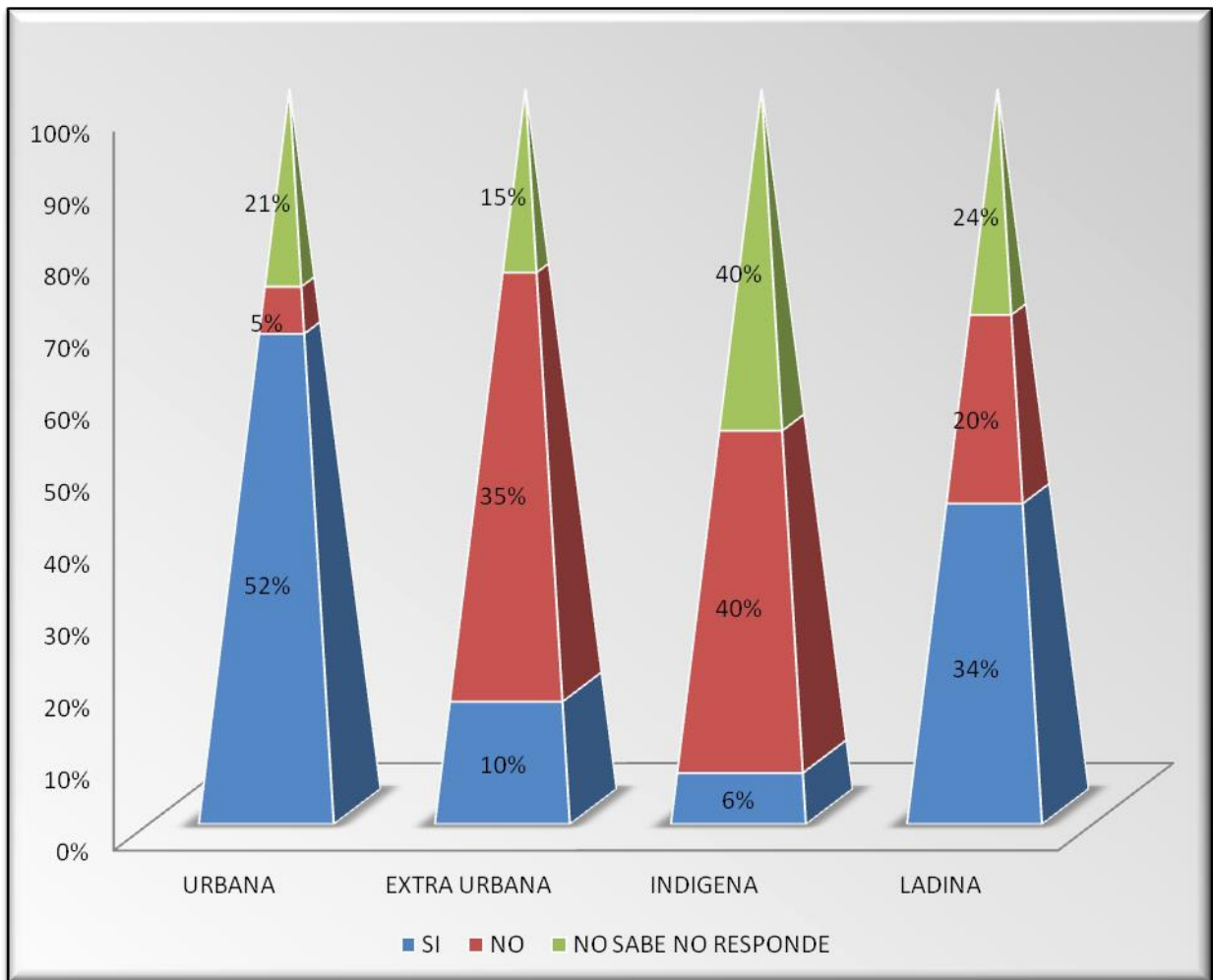
25. Cree usted que aplicar la justicia comunitaria en contra de los agresores de mujeres agrava el problema de violencia en contra de la Mujer?



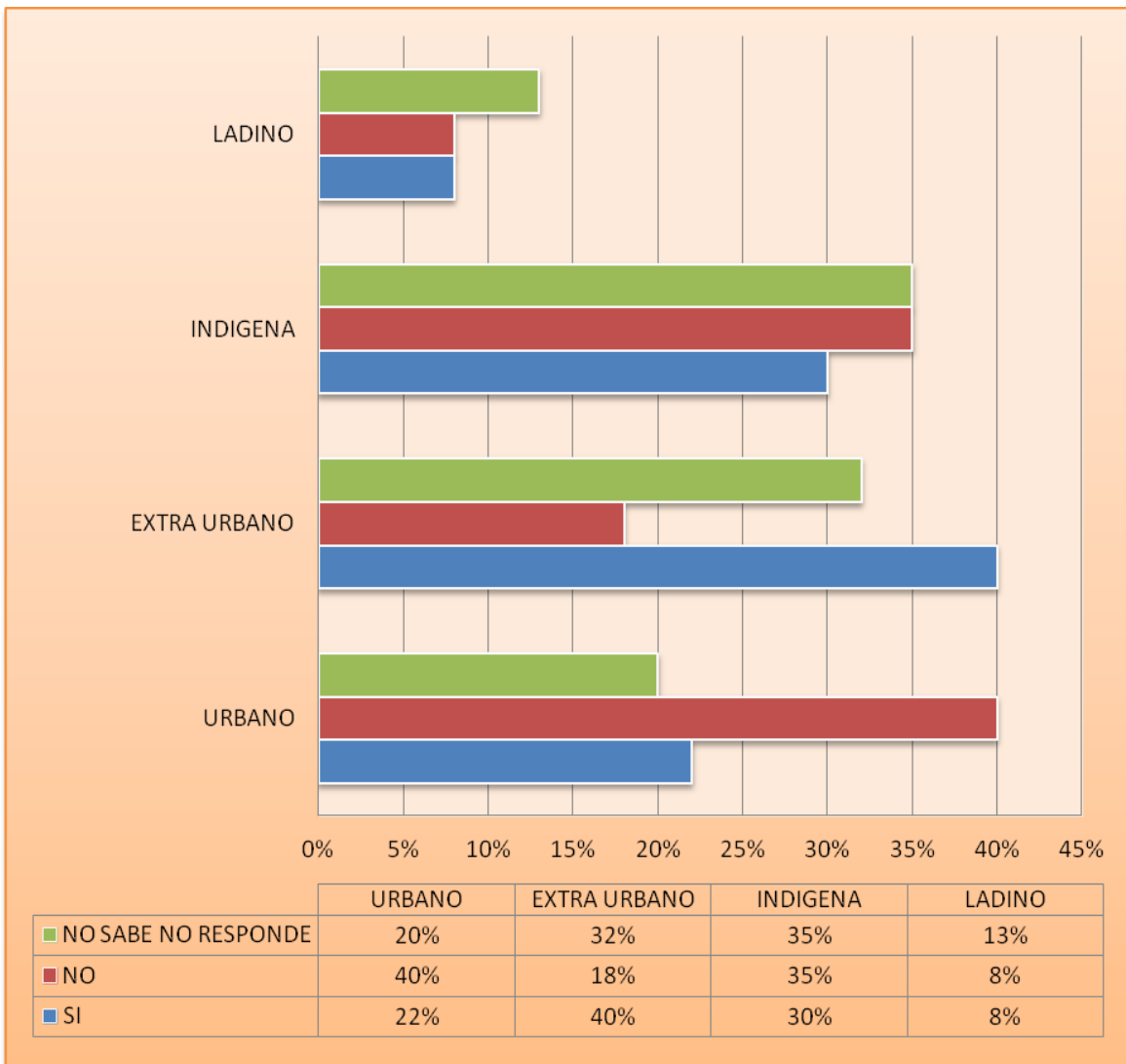
## EN CUANTO SI CONOCE QUE EXISTE EL DELITO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



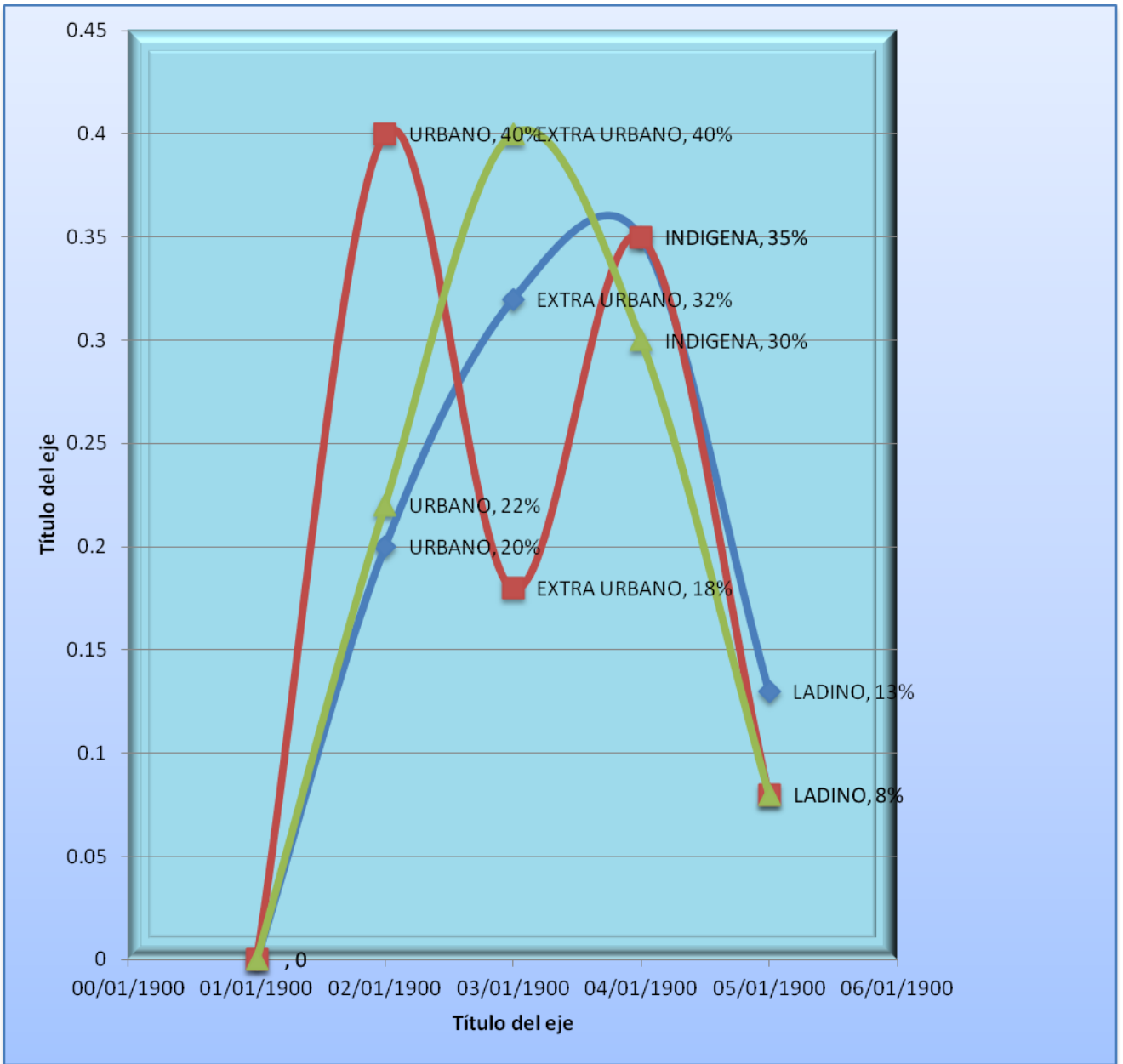
## EN CUANTO SI CONOCE LA FISCALIA DISTRITAL DEL MINISTERIO PUBLICO



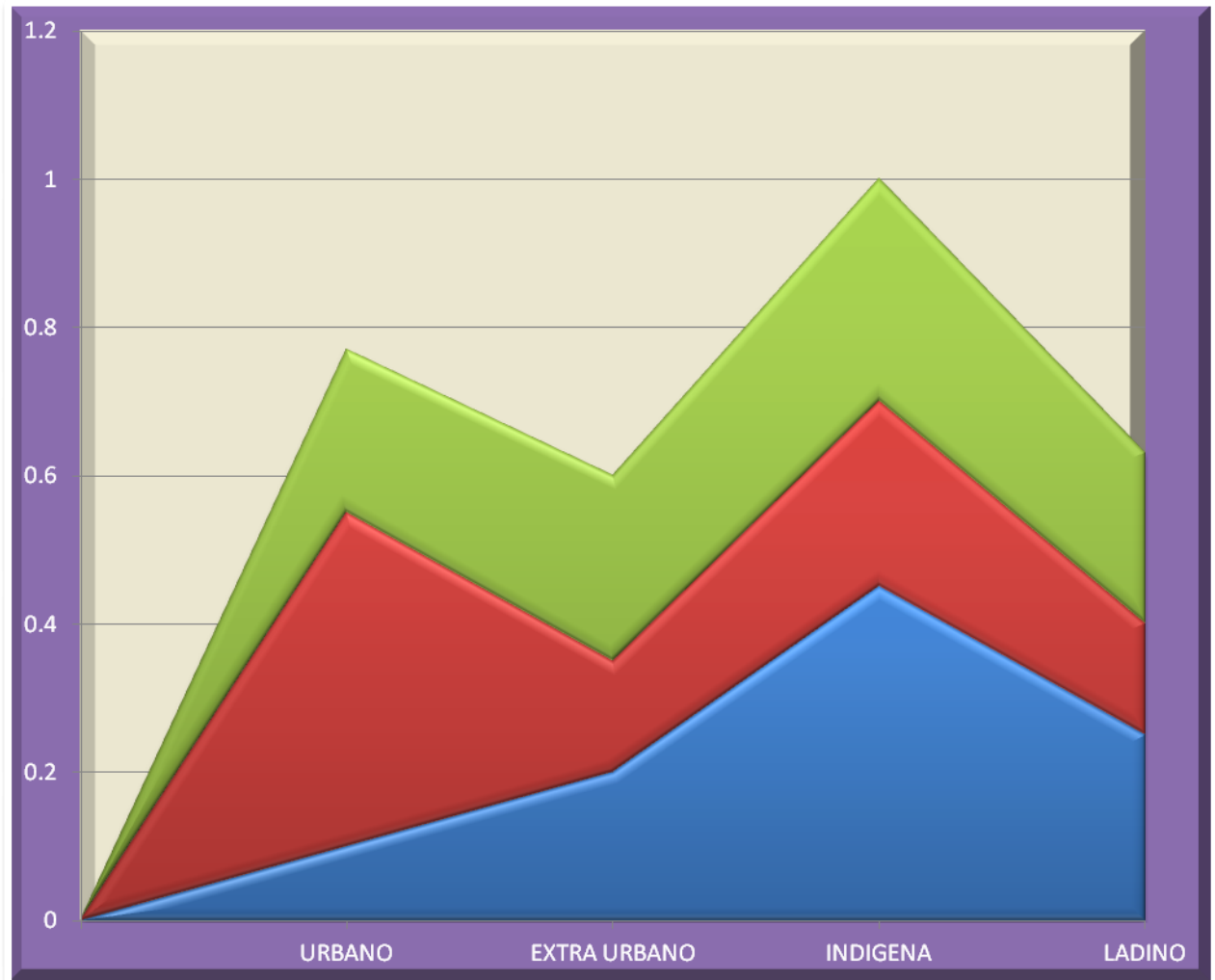
## EN CUANTO A SI CREE QUE EXISTE ESTRATIFICACION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR



## EN CUANTO AN SI CONOCE LA OFICINA DE DERECHOS HUMANOS EN SU LOCALIDAD



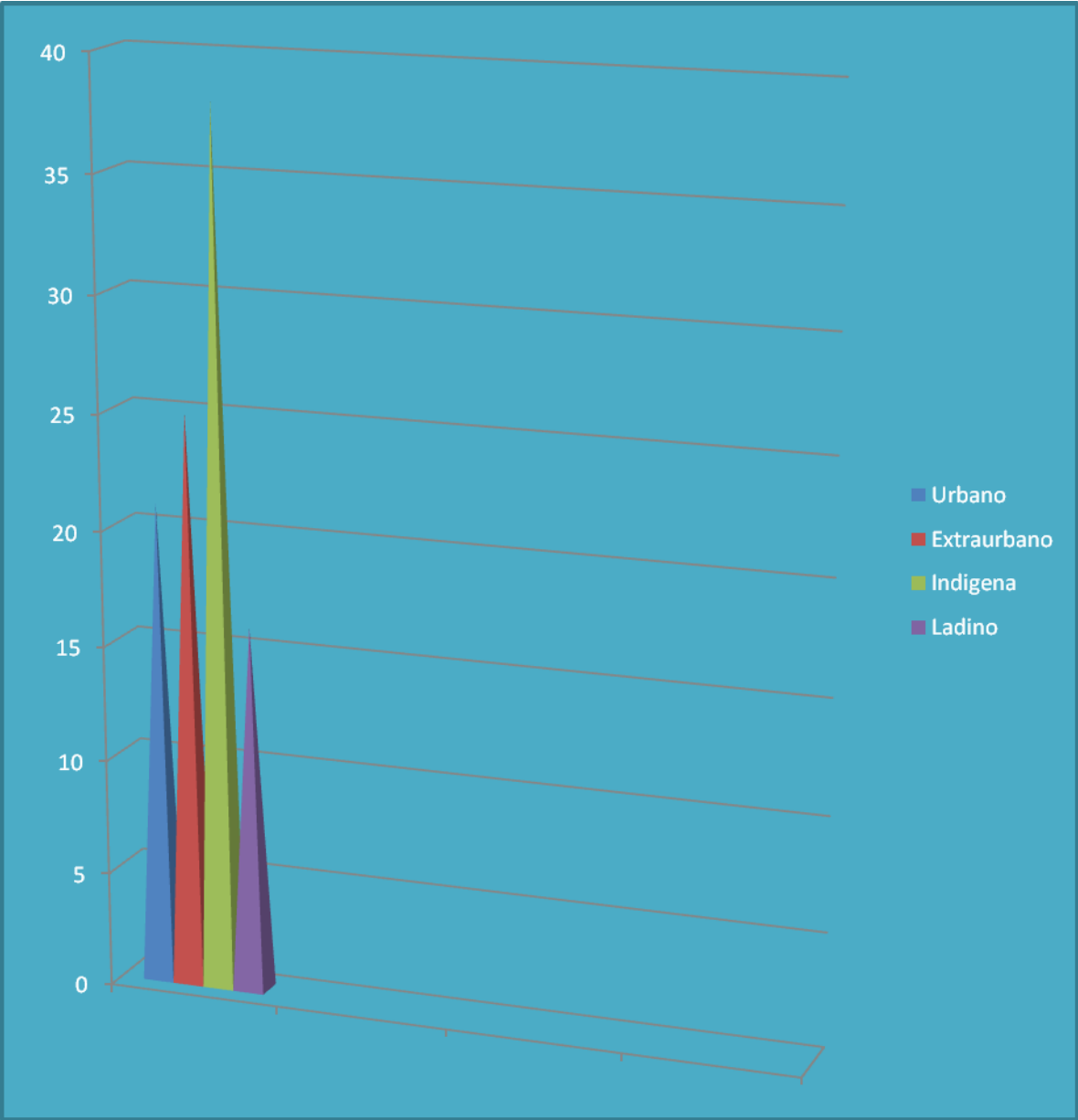
## EN CUANTO A SI HA SI OBJETO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR



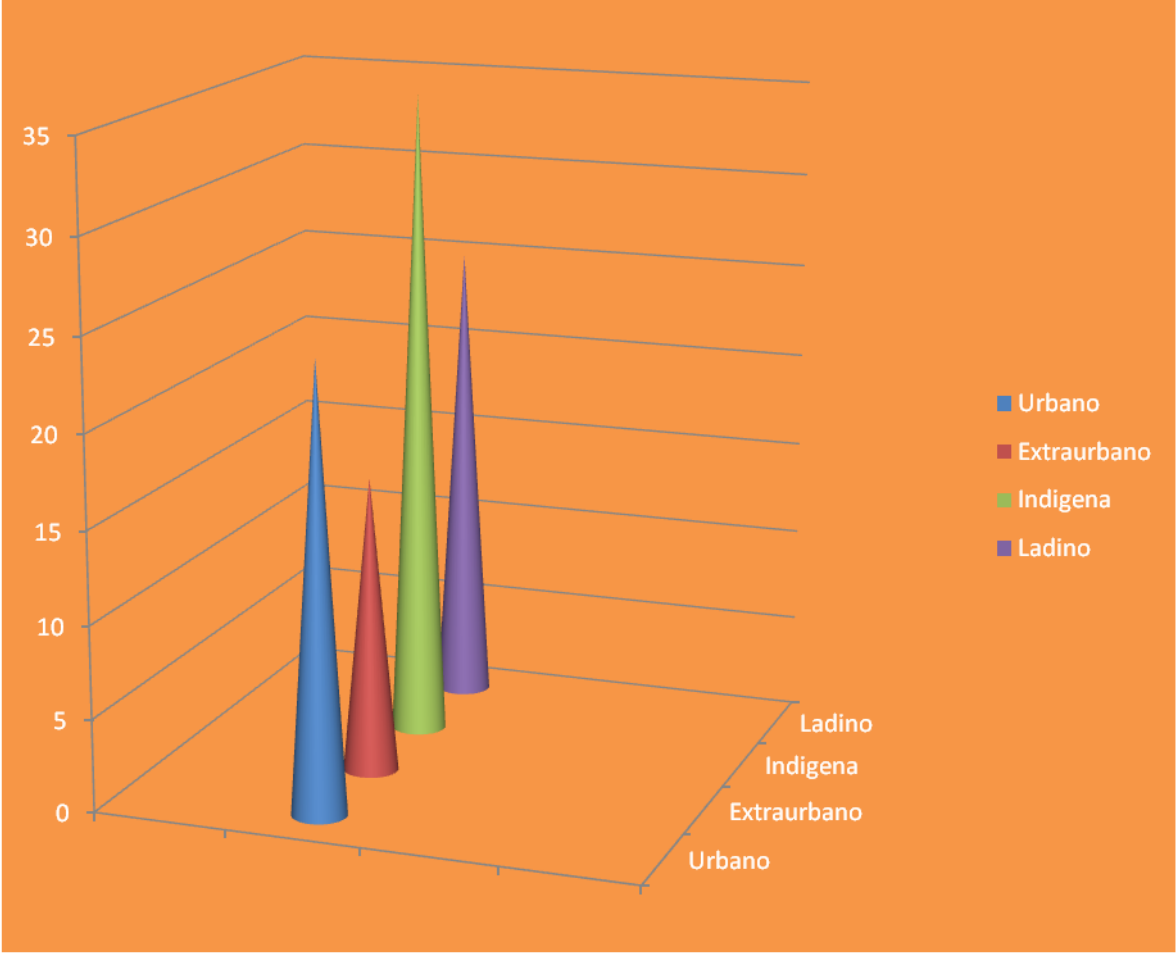
## EN CUANTO A HA SI CONOCE DE CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN SU FAMILIA, AMIGOS, y/o VECINOS



**EN CUANTO A LA PERCEPCIÓN DEL TRABAJO DEL MINISTERIO PUBLICO**

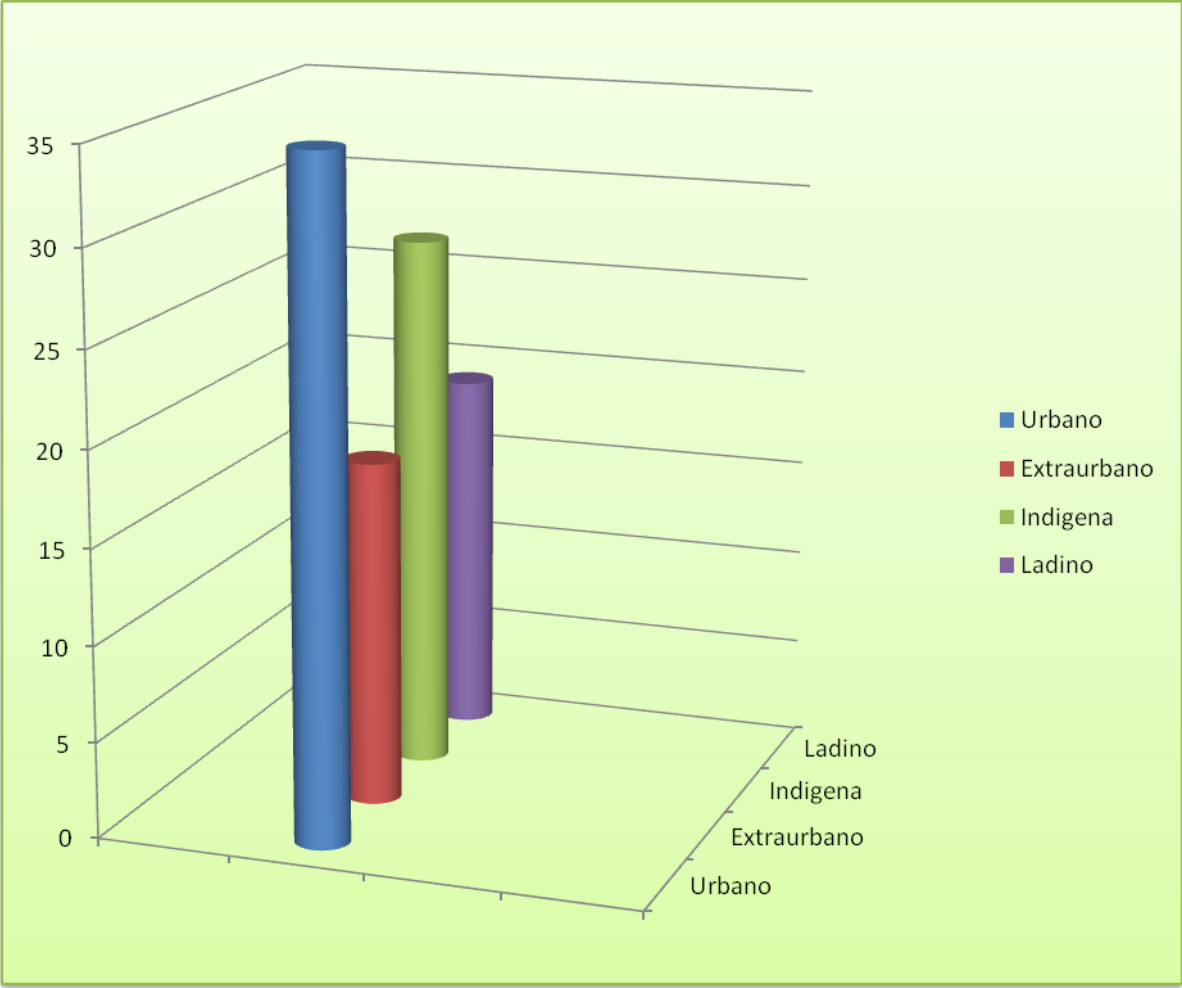


**EN CUANTO A LA PERCEPCIÓN DEL TRABAJO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA.**

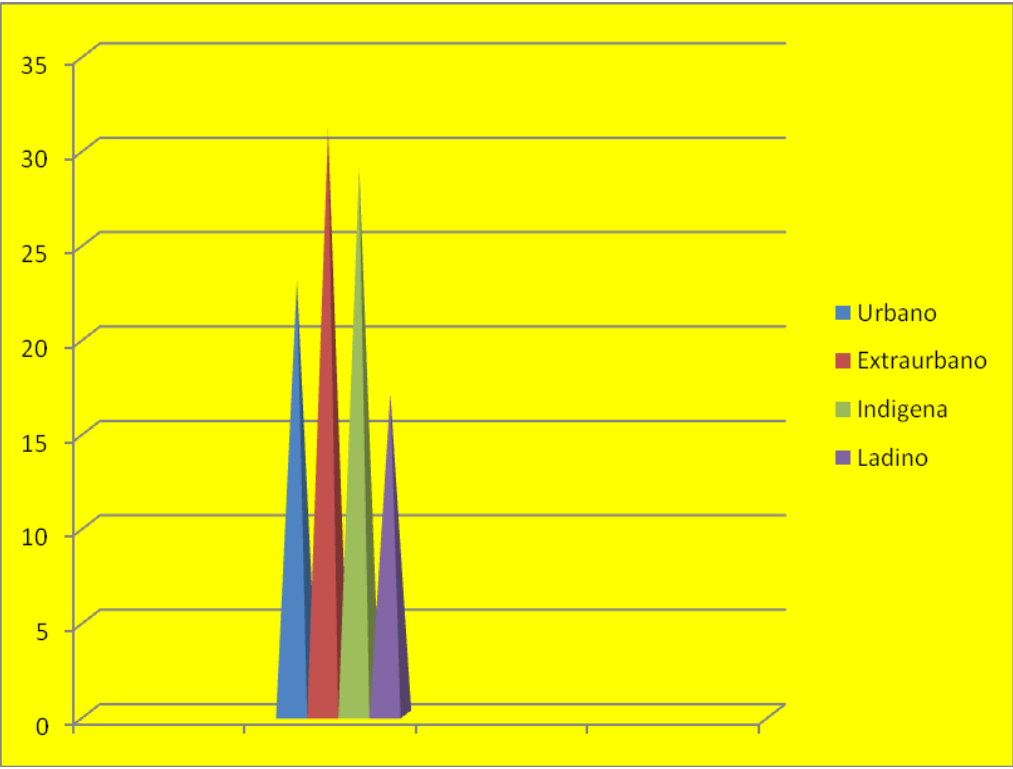




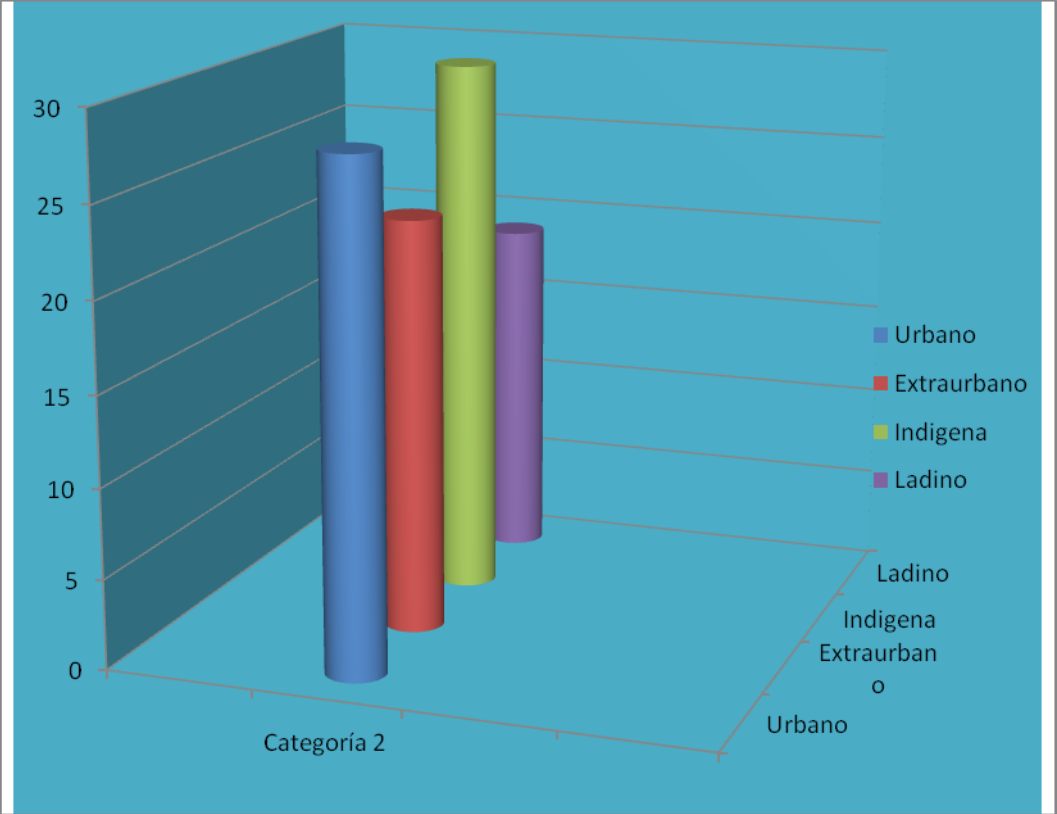
**EN CUANTO A LA PERCEPCIÓN DEL TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES.**



**EN CUANTO AL CONOCIMIENTO DE LA POBLACION DE ORGANIZACIONES DE AYUDA SOCIAL**



**EN CUANTO A LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN ORGANIZACIONES SOCIALES**



**EN CUANTO A LA MERMA EN LA APLICACIÓN DE CASTIGOS  
COMUNITARIOS**

